

ACTA No.17

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiséis días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 12:50 de la tarde, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia de 95 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.16 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Presidente, nada más queremos que conste en Acta que la Bancada del PINU está a favor del contenido de los proyectos presentados en carácter de reconsideración, pero no aceptamos el procedimiento por considerar que reviste características de ilegalidad, solamente Señor Presidente para constancia queremos quede bien plasmada nuestra posición, muy amable.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: No habiendo más reconsideraciones.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Si, Señor Presidente, enmiendo la reconsideración de la moción que aprobó el Pleno presentada por el Diputado Juan Ramón Flores, no la leyó en Acta, a ok.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: No habiendo más reconsideraciones

A. votación

El Acta No.16

APROBADA

NO SE PRESENTÓ NINGUNA RECONSIDERACIÓN.

4.- Con la venia de la Cámara se conocieron los Asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas modificar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2018, mediante la Modificación correspondiente, por la cantidad de (L.131,998,799.00)

- b) La Honorable Diputada Irma Aída Reyes, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a destinar una Partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para la CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE CUATRO CARIILES DE SANTA RITA A YORO.

- c) El Honorable Diputado César Enrique Handal introdujo el Proyecto de Decreto orientado a solicitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) Incluir una Partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se asigne a la ASOCIACIÓN SANTABARBARENSE ABRIENDO PUERTAS, la cantidad de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS (L.7,000,000.00), como ayuda para la Construcción del CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, siendo efectivo el desembolso a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

- d) El Honorable Diputado Harry Stepheng Panting introdujo el Proyecto de Decreto orientado a interpretar el Artículo 67 del Decreto No.181-2009 de fecha 24 de Agosto de 2009 de la LEY GENERAL DE AGUAS, en el sentido de que, en la aplicación de este Artículo, las Municipalidades deben respetar los parámetros establecidos en el mismo y que consecuente corresponde a la autoridad del agua proceder a documentar los aprovechamientos que se salgan de este marco en agricultura, energía y otros, aplicando las aguas.

- e) El Honorable Diputado Reynaldo Ekónimo Funes, presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), como ente encargado de realizar la Construcción de un TELEFÉRICO en la Ciudad de San Pedro Sula, como medio de Transporte masivo, que asegure el desarrollo del bienestar de la población de esa ciudad.

Seguidamente apuntó: Gracias Señor Presidenta, quiero antes de presentar esta Iniciativa porque iba a ser moción, pero al no tener los Diputados hoy aquí en la Cámara legislativa tengo que

pasar de presentar una moción a una iniciativa, gracias a Dios tenemos las dos (2) aquí en mi escritorio, pero quiero llamar a la reflexión respetuosamente a mis compañeros Diputados no es justo y no es correcto porque Honduras nos mira todos los días en televisión y que espera que vengamos a legislar por el pueblo hondureño y que no estén los Diputados aquí presente, todos tenemos ocupaciones, todos viajamos, pero todos tenemos una responsabilidad por la cual el pueblo fue a votar por nosotros así que tenemos que estar aquí legislando por el pueblo. Presidenta hoy iba a presentar una moción que tiene que ver con declarar una emergencia ambiental en la Laguna de Ticamaya, de Boquerón en el Lago de Yojoa y en la Laguna de Alvarado, pero sobre todo Presidenta y lo hago en este escenario porque es en el lugar que lo tengo que hacer todavía hoy no se ha resuelto el problema y el impacto catastrófico que está teniendo la basura que viene por el Río Motagua del hermano país de Guatemala y en Omoa están sufriendo las consecuencias, hago un llamado a las autoridades para que se acerquen y si es posible que este Congreso nombre una comisión de carácter inmediato para solventar el problema de Omoa no podemos seguir permitiendo esto Señora Presidenta, muchas gracias y que el Señor les bendiga.

2) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez, presentó la moción siguiente:

MOCIÓN: Gracias Presidenta, nuestro país en el 2015 firmó el Tratado de París, ese Tratado es el Tratado Ambiental para Luchar contra el Calentamiento Global, iniciamos el 2020 y tenemos que cumplir la meta para el 2030, porque les hago mención, una de las metas es tratar de sembrar un millón de

hectáreas de árboles, pero sembrar un millón de hectáreas de árboles a Mil Dólares son un Billón de Dólares, nuestro país no tiene el recurso para ese tipo de situación, pero existen alternativas, tenemos si no me equivoco aquí están los cafetaleros 200,000 hectáreas de cafetales, bueno cuatrocientas mil me están corrigiendo, tenemos otras 320,000 hectáreas de palmeros y tenemos los ganaderos así independientes. Porque hago mención de esto, porque ninguno de estos rubros puede acceder a los fondos verdes Señor Presidente. Los fondos verdes es dinero que le dan al cafetalero, si platica políticas limpias y como no pueden acceder a este dinero al 1% y 2%, imagínense lo que harían nuestros productores a nivel nacional, al 1% y 2% que exonera dinero y saben porque, porque no hemos logrado certificar ningún banco o ninguna institución financiera nuestra para que pueda recibir fondos verdes. BANHPROVI no puede recibir fondos verdes ahora que es banco de Primer Piso, entonces ocupamos hacer la legislación concerniente para que ellos puedan recibir estos fondos verdes y que los cafetaleros puedan acceder a dinero a 1% y 2% los palmeros. Las personas que manejan el mangle, porque hago mención de todo esto, porque es parte de un paquete integral de medio ambiente que debemos de aprobar en los próximos días y partiendo de esto tenemos un enorme problema y el problema que tenemos en el país es que no hay una legislación clara para el manejo y el uso del plástico, esto es plástico que solo se puede utilizar una vez, ya en Guanaja, Útila y La Ceiba, firmaron un acuerdo para eliminar el uso del plástico que solo se puede utilizar una vez, esto es plástico que solo se puede utilizar una vez y esto nos limita a la posibilidad de poder acceder a estos fondos, fondos que van ayudar a dinamizar nuestra economía. La moción Presidenta va

encaminada en dos (2) rutas: 1) Una hoy es el Día Internacional del Mangle, nosotros en la Zona Sur producimos 70 millones de libras de camarón gracias a que tenemos manglar y hoy es el Día Nacional del Mangle, entonces la MOCIÓN, va encaminada: 1) A que la Comisión de Agricultura del Congreso Nacional junto con la Comisión de Asuntos Municipales creamos una estrategia para empezar a reforestar el mangle, PLANTANTON de pinos está bien, pero el mangle también es necesario; y, 2) Dos así como Útila, Roatán, La Ceiba, Sensenti que es una alcaldía, ejemplo en este tema del manejo de plástico el Congreso Nacional debe dar el ejemplo, cada uno de nosotros tenemos esto, evite quitar la marca para que no dijeran que tenía ningún prejuicio, tenemos esto, entonces mociono que por favor que traigan mejor, oasis y cada quien sus vasos y que esto se sirva en copas, demos el ejemplo en el Congreso Nacional, pronto vendrán medidas integrales importantes que van a cambiar el sentir y pensar de la manera que se mire el medio ambiente en el país, a los niños no los hemos educado con disciplina ambiental, no saben lo que es cuidar el medio ambiente, vamos al supermercado compañeros y niéguenmelo que no hacemos todos este mismo error, agarramos los plátanos, las cebollas, los tomates, los metemos en una sola bolsa y llegamos a la caja para meterlo en otra bolsa y salimos del supermercado con 20 bolsas embolsando otra bolsa. En los países modernos llevan su canasta, llevan su bolsa de papel, que vamos hacer nosotros para contribuir que el país mejore y logremos estos fondos que van a dinamizar la economía nacional. Entonces presento formal moción para que iniciemos dando pasos aquí en el Congreso Nacional que no podamos utilizar plástico de un solo uso, que se utilice plástico

de varios usos, platos lavables y vasos lavables, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción del Honorable Diputado Yuri Sabas.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Presidenta, nos parece muy pertinente la moción presentada por el compañero Yuri Sabas, decirle que, en este tema del reciclaje, el tema de utilizar todo material que ya no se use es un tema que nosotros hemos venido trabajando desde hace mucho tiempo y que pasa por una campaña educativa muy fuerte, porque definitivamente nosotros no estamos acostumbrados a clasificar por ejemplo la basura orgánica de la inorgánica, de los metales (etcétera). Entonces para lograr este propósito que es muy loable y muy importante inclusive para no seguir destruyendo el ambiente yo diría que tienen que ejercerse acciones lo más inmediatas posibles sobre todo con las alcaldías municipales, con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, hay un programa de guías de familia que también es muy bueno, entonces yo lo que veo que la moción es bastante general, entonces como que sería bueno agregar ahí que a través de la Comisión de Ambiente del Congreso se empezaran ya a definir algunas acciones completas factibles de realizar para poder iniciar la concientización de la gente en relación a lo que significa de estar utilizando estos materiales de plástico, creo que en

Guatemala parece que es ya tienen una disposición de no utilizar este tipo de materiales y de igual manera, entonces que sea una acción ya inmediata sin esperar mucho tiempo y bueno nosotros nos sumamos a esta iniciativa que como digo parte sobre todo de una cuestión de educación, si no nos educamos nosotros mismos ni a la población ni a los niños va ser muy difícil, no digamos a los que tenemos poder de decisión, solamente, esa es mi sugerencia solamente para que tenga una ejecución más inmediata y operativa, gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Diputada y para todos, el mocionante es el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, así que estará desarrollando y especificando los otros temas en cuanto al medio ambiente, en el momento lo que mocionaba es que aquí en el Congreso nosotros demos el ejemplo que se instale un oasis y que nosotros reutilicemos las botellas plásticas, que no seamos nosotros generadores de más plásticos, asumo que también esto va para la estación de café que comiencen a utilizar tasas en lugar de vasos desechables y todo lo que sea acá en el ámbito del Congreso Nacional, entiendo que es así y el como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente desarrollará los otros temas.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó: Gracias Señora Presidenta, mi intervención está encaminada adicionar a la moción que presento el diputado Yuri Cristhian Sabas, en 1976 se inició en Europa un programa que se llamaba banderas y se llama todavía banderas azules que va encaminado a el control y la educación del medio ambiente, ese movimiento llegó a América Latina alrededor del 2001,

Honduras suscribió convenio con Costa Rica que fue el que tomo la riendas y en Costa Rica han hecho una extrema muy buena labor con su programa certificando escuelas, certificando playas, ríos, biosferas, todo lo relacionado al medio ambiente es certificado por banderas azules y le ponen una bandera azul a toda institución que está certificada, ese programa aquí en Honduras no ha tenido el desenvolvimiento que quisiéramos y quisiera agregarle a la moción del señor Sabas del diputado Sabas que el Congreso proceda de inmediato junto con estas acciones a certificarse dentro de las banderas azules para promover el programa y que de aquí derrame a otros lugares, el programa se inició como una certificación de playas, pero se ha convertido verdaderamente en una certificación de los procesos y ecosistemas, así que le agregaría yo a la moción que inicie los trasmites el Congreso para adicionarse y certificarse entre banderas azules, gracias.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Gracias, me parece Yuri interesante, yo quiero hacer algunos cometarios sobre esto que planteaste y sobre todo porque sos el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, bien, yo recuerdo allá por 1982 estaba sipote yo, cuando se hablaba de Honduras Verde para el año 2000, lo único que nos vinieron fueron marines norteamericanos la contra y otros ejércitos y se siguió desforestando el medio ambiente. Yo escucho todo esos, incluso han habido varios gobiernos que han hecho campaña con esto, más que hacer campaña dinero, me acuerdo que hubo una primera dama que decía plante un árbol como norma, por ahí se escucha otro programa de PLANTANTON y seguimos viendo desforestado en nuestros bosques, lo único que ha reducido un poco son los incendios

para verano, pero han reducido porque ya no tenemos bosques, no es porque se ha combatido, yo digo el problema del medio ambiente es un problema serio que estamos viviendo a nivel del planeta y es una situación que nos debe preocupar a nosotros, nuestros nietos, nuestros nietos van a tener serios problemas de sobre vivencia, problemas por falta de agua, problemas por falta de bosques (etcétera). Es dramático, si uno lee todos los documentos que existen al respecto se asusta de lo que va pasar, talvez nosotros no podemos cambiar el mundo, pero si podemos empezar cambiando donde estamos incidiendo en cambiar nuestro país, sobre eso yo diría que se diría para esto se necesita no solo concientización, se necesita aplicación de leyes, tomar decisiones y si hago un llamado al compañero, me incorporo a eso que trabajamos en diferentes Proyectos de Ley y que acá nos comprometamos a aprobarlos que incluyan el tema de la reforestación, el tema de la reforestación no solo son los pinos, no solo son los manglares, miren si el Estado por ejemplo se pusiese vaya a darle un bono a cada niño de la escuela o del colegio para que plante un árbol y no solo que lo plante porque el problema aquí es que plantan el árbol se olvidan de él y se perdió si no que ese niño cuando se gradué en último año se esté graduando él y se esté entregando 5 o 10 árboles que haya sembrado y le haya dado mantenimiento (etcétera), durante todo ese tiempo el tema de los plásticos en Chile hace poco se aprobó una Ley donde es prohibido usar bolsas plásticas creo que en uno o dos años va entrar en vigencia ahí le estamos dando un gran apoyo a nuestro medio ambiente el tema de la pajilla por ejemplo por ahí anda un meme no sé si algunos lo han visto esa pajilla no es algo para tomarnos un agua, un refresco (etcétera), pero utilizarla realmente daría mucho aporte a nuestro medio ambiente

incluso el Ministerio del ambiente debería de dedicarse a eso es una concientización todos los negocios no usar pajillas, pero también algunas leyes que hay que reformar en este país que es pan para hoy hambre para mañana, que es pan para uno pocos y hambre para un montón el tema de la minera de cielos abiertos también talvez se alegran porque va generar ingresos en ese momento pero eso deja miseria y devastación en los lugares donde se instala el tema de la destrucción de nuestros ríos incluso el tema de muchos contratos de energía renovable miren hay ríos que se están secando y ríos que se van a secar porque aquí pensamos primero en el dios dinero y no en el futuro de nuestro país creo que todavía estamos a tiempo tenemos un país que ha sido bendecido con la naturaleza con montañas hermosas tenemos valles un país donde el pino crece por si solo lamentablemente hemos tenido gobiernos que no se han preocupado por ese medio ambiente yo les hago un llamado a que reflexionemos que pensemos en nuestros hijos en nuestros nietos en las futuras generaciones que no nos digan el día de mañana que fuimos responsables de ese caos que va ocurrir en un mediano plazo en nuestro país, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez apuntó: Muchas gracias, quiero felicitar al Diputado Yuri Sabas por la iniciativa que tiene y creo efectivamente que el Congreso Nacional tiene que dar ese ejemplo que el propone, sugiero un cambio si usted me lo permite y es que en vez de traer oasis, cuya agua viene también en botellones plásticos muchos más grandes y que harían falta muchos oasis en distintos lugares del Congreso se instale un sistema de filtros, así como en otros países que hay unos reservorios de metal que aprietan un

botón y sale el agua ya filtrada que sea eso lo que se ponga en vez de los oasis para no continuar con el uso del plásticos en las botellas o en los garrafones estos más grandes, si usted me lo permite y en segundo lugar que el canal del Congreso Nacional sea utilizado para iniciar la divulgación de esa medida interna y que se promueva a otras instituciones y a otros poderes del Estado y si se puede llegar a la Radio Nacional que la Radio Nacional junto con el Canal 20 y el canal hay otro canal por ahí, creo que es el Canal 8 se haga eco de estas iniciativas y que eso se extienda a los tres (3) Poderes del Estado y si es posible después a las alcaldías municipales pero en vez de oasis tengan filtros, muchas gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Gracias Diputada Presidenta, este es un tema de que a mi particularmente me apasiona quiero felicitar este día al compañero Yuri Sabas ya que quizás muchos no le den la importancia que vamos a lograr con dejar de gastar 100 0 200 botecitos de agua, pero realmente el impacto es grande y yo me considero un defensor de los derechos humanos la legislatura pasada y en esta hemos presentado iniciativas tendientes a la protección del medio ambiente alrededor de un mes atrás introducimos una iniciativa tendiente a parar y ahí decía si mal no recuerdo al costo que fuera necesario para el desastre ambiental ahí en la biosfera del rio plátano sin embargo las iniciativas que he presentado ninguna se les ha dado la importancia cuando han ido la comisión allá en secretaria han sido desestimadas y en muchas ocasiones ni siquiera me explican por qué ni siquiera me convence porque no se le da el trámite correspondiente yo creo que estamos en tiempo difíciles si no miremos la situación del invierno se ha ausentado las

lluvias y eso lo tiene en condiciones sumamente lamentables a nivel nacional y nosotros tenemos alta responsabilidad en cuando al desastre ambiental que está llevando a cabo en distintos puntos o sea yo de niño contaba recuerdo cantidades de madereros transitando con madera y sendas trozas que cuando vemos este momento un camión cargado de madera vemos la diferencia pues los trozos de madera son de diámetros muy inferiores a los que 20 o 30 años atrás eso no es la pauta de que definitivamente nos estamos quedando sin bosques entonces yo quisiera que a esta moción se le dé la celeridad correspondiente para que todos empecemos a dar el ejemplo yo particularmente en mi casa mis hijos tienen terminantemente prohibido botar una envoltura de un confite de un caramelo y no importa que los vehículos o nuestras casas estén la basura ande ahí porque yo creo que lo más importante es cuidar el ambiente y que bien pues que empecemos a dar ejemplo desde acá así es que me declaro a favor de esta moción, muchas gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Gracias compañero, Dunia Ortiz ha pedido la palabra sobre el tema sé que es un tema apasionante, pero yo sé que todos ustedes están observando que muchos diputados se están retirando y ahora pues con tanto problema no quisiéramos correr riesgo de aprobar sin quorum así que le daríamos la palabra a Dunia solicitándole por favor la brevedad posible porque hay más de 25 compañeros que quieren presentar proyectos y los proyectos pues no se someten a votación igual les voy a pedir que ya no presentemos mociones porque no podemos someter a votación nada Dunia le voy agradecer la brevedad posible porque es muy interesante el

proyecto del compañero Yuri Sabas pero hay otros compañeros que quieren presentar proyectos también.

La Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortiz expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero referirme al tema a raíz que si bien es cierto el plástico es un daño al ambiente, pero también genera empleo lo que debemos hacer es lo que están haciendo en otros países el reciclaje por ejemplo en países como Singapur el plástico lo están convirtiendo en camisetas y recordemos que mucha gente también en Honduras está recolectando plástico y vive de eso entonces debemos de considerar esto también verdad para no solo es decir dejemos de usar el plástico si no que convertirlo y crear materia de trabajo, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández puntualizó: Suficientemente discutido.

A votación

Seguimos en votación para poder ajustar la mínima cantidad del quórum.

No hay quórum señora Presidenta

QUEDA APROBADA

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez así:

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Diputada Patricia Murillo para proyecto.

La Honorable Diputada Patricia Murillo enfatizó: Moción Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Compañeros, les había mencionado que no tenemos quorum para moción y realmente debemos más bien suspender la sesión, porque no hay quorum se suspende la sesión y se convoca para el día Martes 31 de Julio a las 3:00 de la tarde.

5.- Se suspendió la sesión a las 1:37 de la tarde.

6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 31 de Julio del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:40 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as) se reanuda la sesión. Para la sesión de esta semana voy a pedirle a la compañera Suany Núñez que nos dirija la oración.

La Honorable Diputada Suany Yolanda Núñez Lagos, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Bueno, vamos a inclinar nuestro rostro y nos vamos a poner en reverencia a nuestro Padre celestial, Padre nuestro, que estas en los cielos, gracias te damos en esta hermosa tarde Señor, gracias por permitirnos estar aquí reunidos Padre Santo. Te pido una bendición especial para cada uno de los Diputados que estamos aquí, te pido que seas tú guiándonos en este día, seas tú dando sabiduría, la inteligencia, que solo seas tú nuestro guía. Padre, te pedimos que seas tu Padre soñándonos que es lo que tú quieres que hagamos Padre Santo, gracias te damos, te ponemos esta jornada en tus manos de principio a fin para que seas tú el centro de cada uno de nosotros, todo esto te lo ponemos en tus manos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén.

- 7.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, informó: Honorables Diputados(as), hoy nos honra con su presencia en este Congreso Nacional de la República, personal de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), encabezada por su Directora Ejecutiva, la Abogada Lolis María Salas, con su Secretaria General Abogada Monica Hidalgo, el Coordinador de Programas Técnicos, el abogado Omar Elvir, la Abogada Sonia Mercadal, Jefa de Consolidación Familiar, la Licenciada Iris Godoy, Encargada de Consolidación Social Familiar, y la Licenciada Lesvia Aldana, Psicóloga de Consolidación Familiar. El motivo de su presencia es darnos una introducción de una Ley que vamos a introducir hoy en primer debate, es la Ley de Adopciones y voy a cederle la palabra a la Presidenta de esta Comisión para que nos haga la introducción respectiva, me refiero a la Honorable Diputada Sara Ismela Medina.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo apuntó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes a las Honorables Compañeros(as)

Diputados(as), a la Junta Directiva y a los diferentes medios de comunicación, a la Comisión que nos acompaña del DINAF, Fiscalía, de la Corte Suprema de Justicia, miembros del Poder Judicial, quiero primeramente agradecerle Señor Presidente, el espacio que se nos ha brindado aquí en el Congreso Nacional, a toda la Comisión Especial de Adopciones, que fue el primer Proyecto de Decreto que fue adjudicado en este Congreso Nacional de la República y este día hemos invitado a la Mesa Técnica que nos ayudó a dictaminar esta importante Ley. Señor Presidente, ya que nuestro país no cuenta con la Ley Especial de Adopciones y es por esa razón que nos acompaña aquí la Directora del DINAF, Loli Salas, quien ha sabido dirigir muy bien la mesa técnica, de igual manera a la distancia enviarle un saludo a los miembros del Poder Judicial y de la Fiscalía que nos han acompañado, a los Diputados(as) también, que hemos trabajado en esta Comisión y agradecerle a usted Presidente y de igual manera al Vicepresidente Antonio César Rivera y al Secretario José Tomas Zambrano que han estado muy atentos con este importante Proyecto de Decreto. Solicito su venia Señor Presidente para que la Directora y las abogadas puedan pasar a sentarse a mi derecha y que puedan hacer la presentación de este importante Decreto e iniciar a discutir en primer debate, adelante. Si gracias Presidente. Invitamos a la Abogada Salas, al Abogado Omar Elvir, si nos pueden acompañar aquí a mi derecha por favor.

La Abogada Loli Salas, Directora de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) quien apuntó: Muy buenas tardes tengan todos(as), respetables Diputados(as) del Congreso Nacional de la República, damos gracias al Dios Todopoderoso porque hemos logrado avanzar en un compromiso pendiente del Estado de Honduras. Quiero recordarles a todos(as) y pedirles en primer lugar su atención, este es un tema muy importante que también toca la estabilidad de la democracia de nuestro país, la agenda de la niñez ha sido un tema al cual no se le ha

dado la importancia en muchos gobiernos y por primera vez en el gobierno que preside el abogado Juan Orlando Hernández, quiero decirles que desde la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, se ha intentado avanzar en el fortalecimiento del Estado de Honduras para la protección de la infancia. Quisiera pedirles respetuosamente y Señor Presidente Oliva, usted preside este Congreso Nacional, pero este es un evento que está siendo visto por muchas personas a nivel nacional y creo que en respeto al 43% de la población de este país que es la niñez de Honduras debemos por favor darle importancia a este tema. Muchas gracias a las personas que están poniendo la atención debida, decirles a ustedes que este es el tercer intento que realiza el Estado de Honduras para aprobar una Ley tan importante que permite otorgar seguridad jurídica, una temática tan sensible y delicada como es la adopción de niños y niñas en condición de abandono y aquellos niños(as) a quienes por diversas circunstancias sus familias biológicas puedan otorgar un consentimiento para que puedan tener la posibilidad de tener una familia permanente. Vamos a dar inicio a un Proyecto que quiero reconocer Señor Presidente Mauricio Oliva la voluntad política que usted ha generado al dar impulso a la agenda de la niñez en el sector legislativo y el haber delegado a la Diputada Sara Medina y a un grupo de Diputados(as) para que junto a personas técnicos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Poder Judicial, de los Juzgados de Letra y Familia, como de la Fiscalía de la Niñez y lo Civil pudiéramos preparar un Proyecto de Ley que contiene sesenta y cuatro (64) Artículos, en donde pretendemos trasladar a ustedes de manera progresiva conforme ustedes lo vayan determinando, conceptos sumamente importantes para que todos(as) estemos preparados para el momento de la discusión de los Artículos. El poder determinar a través de esta Iniciativa de Ley, quienes pueden adoptar niños(as), que mecanismos se darán a través de la Iniciativa de Ley para acelerar los procesos de adopción, que alternativa legal tendrán las personas entre las edades comprendidas entre los 18 y

21 años de edad y quienes también deseen ser adoptadas, siendo personas adultas pero privilegiando los aspectos concernientes a la situación de los niños(as) entre las edades de 0 a 18 años de edad, cual es la edad máxima para adoptar, porque ese rango de edad, hasta que edad se puede adoptar un niño, ¿Quiénes pueden adoptar?, ¿Cuánto tiempo dura una adopción nacional o internacional en estos momentos? y ¿Cuánto durará un proceso de adopción una vez aprobada la Ley?. Un tema que se incluye, que conversamos con el equipo técnico que ha sido un cuello de botella en mucho tiempo en diferentes gestiones institucionales, acerca del procesamiento del abandono de niños(as), dado que estamos solicitando respetuosamente se derogue un Artículo que aún se preservó después de la reforma integral del Código de la Niñez y la Adolescencia en el año 2013, todavía otorgándole la potestad a los Juzgados de Letra de la Niñez para validar los procesamientos de abandono que el ámbito administrativos son procesados en este momento por DINAF y eso significa que los procesos de abandono han durado, tres, cuatro y hasta cinco años de edad, lo que impide que un niño a corta edad entre 0 a 3 años tenga la posibilidad de ubicarse en una familiar permanente. ¿Cuáles son las nacionalidades de las personas extranjeras que pueden adoptar en Honduras?, un tema muy importante ¿Cuál será el rol de los profesionales del derecho?, como la de los notarios conforme al procesamiento de los casos de adopción, que significara el impulso de oficio que dará la autoridad central en este tema como será la dirección de Niñez, adolescencia y familia, otro aspecto que es sumamente valido e importante, cual es la diferencia de edad que debe de a ver entre la persona o personas adoptantes y los niños(as) que se intentan adoptar, que significa el concepto de adopción prioritaria, cuál será el rol de los juzgados de letras de la niñez, el rol de los juzgados de letra y familia y del ministerio público en los ámbitos civil y niñez como el rol de la dirección de niñez, adolescencia y familia, además pro que en algún momento será de interés de cada uno(a) de ustedes cuales son los

requisitos para poder adoptar sea una familia nacional o extranjera, que pasa con un niño(as) que sea adoptado por una familia extranjera si conserva o no su nacionalidad hondureña, el proceso de seguimiento para los niños(as) y que sean adoptados una vez que se culmine el procesamiento correspondiente, que significa la adopción monoparental y una pregunta que siempre salta y consulta los medios de comunicación, cuánto cuesta un proceso de adopción nacional o internacional. Quiero terminar Honorable Señor Presidente, miembros de la Junta Directiva y el Pleno del Congreso Nacional de la República, agradeciendo al Poder Ejecutivo a través del Ministro Ebal Díaz quien apoyó para que DINAf lograra hacer toda la tramitación necesaria para incursionar en este Honorable Congreso Nacional, para poder desarrollar esta discusión de una iniciativa tan importante que este momento es responsabilidad de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia y termino diciéndoles que hemos tenido el acompañamiento de autoridades de la conferencia de La Haya y derecho internacional privado. Ustedes aprobaron ese instrumento internacional que próximamente culminaremos su proceso de adhesión ante esta oficina internacional para tener una sombra, una seguridad jurídica en el orden internacional que permita la tramitación en los órdenes de mayor transparencia y sobre todo la celeridad y eficiencia, pero sobre todo el respeto al interés superior del niño y finalmente reiterar el agradecimiento a la diputada Sara Medina y a las Diputadas y al señor Diputado Ylleskas Medina por haber participado en este proceso, la diputada Doris Gutiérrez también fue una persona que nos apoyó plenamente en esta discusión y sobre todo a todas las personas que por respeto no los menciono a todos para no dejar de mencionar a cada una de las personas que integraron esta comisión técnica, muchas gracias a todos(as). Además mencionar finalmente que nos vamos a adherir a la Iniciativa de Ley que en su momento introdujo a este honorable Congreso Nacional la Diputada Waldina Paz a través de lo que establece la

regulación que establece el Congreso Nacional de la República para este tipo de procesos, muchas gracias, buenas tardes.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Muchas gracias a usted Abogada Salas, creo que en su sucinta intervención, en buena medida nos refleja la trascendencia importante de este instrumento jurídico que será de enorme beneficio para la niñez hondureña, creo que estamos en buen momento para aprobarla, creo que hay buen ambiente nacional e internacional para hacerlo, además creo que es una urgente necesidad para demostrar eso, nuestro respaldo político como Congreso Nacional de la República lo vamos a introducir hoy en primer debate, vamos a leer el primer debate hoy y mañana y yo me voy a encargar de dispensar un debate el próximo martes, lo aviso para que después no digan que no hemos leído lo suficiente y podamos todos aportar con las luces de nuestro pensamiento lo mejor esa nueva ley de adopciones. Secretario procesa por favor.

8.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar la LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES DE HONDURAS; firmando los Honorables Diputados: Sara Ismela Medina Galo, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Clara María Laínez, Waleska Marlene Zelaya Portillo, Sobeyda Judith Andino, Karen Dinora Ortega, Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza y Olga Josefa Ayala.

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1 su primer debate, pasando desde el Artículo 1 al 19 en el debate enunciado, interviniendo el Artículo 1 El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Creo que hay que dejar constancia que el Poder Ejecutivo se adhirió al Dictamen y retira su Proyecto inicial.

- 2) Se anunció la discusión del Artículos 17, que estaba en suspenso de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si efectivamente compañeros solo nos quedan doce (12) Artículos por aprobar en la Ley de Armas que se habían suspendido que son artículos que tenían varias sugerencias y varias interrogantes de los mismos compañeros de esta Cámara Legislativa y la Comisión de Dictamen que ha estado coordinando aquí en el Pleno el Diputado Nelson Márquez nos ha presentado ya en Secretaría la nueva redacción de estos doce (12) Artículos, esperamos compañero Nelson que si ya los envió a controles les pedimos que los envíe en digital rápidamente para que le podamos dar seguimiento en pantalla a estos doce (12) Artículos y nos decía el Presidente Oliva ya solo son doce (12) Artículos hay que ponerle el interés hoy mañana y jueves y que terminemos esta Ley de Armas esta semana, porque es cierto hay varias quejas de compañeros que tenemos más de casi tres (3) meses con esta ley, así que empezamos con esta nueva redacción del Artículo 15, ya creo que lo tenemos en controles compañeros para dale seguimiento.

NUEVA REDACCIÓN: ARTÍCULO 15.- ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. Corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en el marco de los objetivos de esta Ley, las acciones siguientes:

a) Autorizar, licencias para el uso y portación de armas previa verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes;

Bueno ya está, 16 y 17 bueno, como aquí nos entregó la comisión, 17.

NUEVA REDACCIÓN.- ARTÍCULO 17.- DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ARMAS DE FUEGO. -Corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, conformar una dependencia encargada del Registro de Propiedad de Armas de Fuego.

Este registro operará integrado al sistema de la Ventanilla Única.

A discusión esta nueva redacción del Artículo 17.

S. discutido

A. votación

APROBADO

NUEVA REDACCIÓN

ARTÍCULO 18.- ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa para los efectos de esta Ley podrán actuar por medio de sí, en forma conjunta o por medio de terceros, en aquellos casos que permite la Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, buenas tardes a todos mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, quisiera honorables mandatario Secretario que la redacción fuera más castiza respetando la lengua de Cervantes, que no diga las Secretarías primero una y después la otra, que diga las Secretarías de Estado tal y tal verdad, actuarán conjuntamente lo que sea, en la redacción sugiero respetuosamente a la comisión dictaminadora, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Se acepta la sugerencia.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes, como ése es un Artículo Nuevo tengo una pregunta en relación a que se refiere a la Secretaría de Defensa y Seguridad o por medio de terceros, en principio administrativo Presidente cuando muchas instituciones intervienen en la decisión de un asunto se pueden generar inclusive contradicciones, entonces nos gustaría que el Diputado Márquez nos amplíe, que nos ponga un ejemplo en qué tipo de casos pueden actuar, porque también cuando no hay unidad de mando en determinados asuntos se pueden generar conflictos o se puede generar intervenir en asuntos que no le competen a una Secretaría o a otra y eso puede generar confusión al momento de la aplicación de la Ley, entonces si nos gustaría una aclaración más amplia al respecto, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, este Artículo no es nuevo, solamente había sido suspendido y fue suspendido porque en la redacción original hablaba de otras instituciones afines, entonces se dijo que quedaba muy amplio el espectro de posibilidad de quienes podrían hacer aquellas afines, entonces se quitó esa parte de afines y en el caso de lo que la Honorable Diputada Doris Gutiérrez menciona de terceros es por ejemplo en el caso en que la Secretaría de Seguridad para un ejemplo coordina actividades con una alcaldía en una campaña por ejemplo para la prevención de daños que puedan surgir producto de la manipulación incorrecta de pólvora, ahí en ese caso no es ni la

Secretaría de Defensa como tal ni la Secretaría de Seguridad como tal, es un tercero que es una alcandía que también la Ley lo permite y por eso es que se hace también la aclaración que dice en aquellos casos que permite la ley, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: Continuamos con la votación

Aprobado con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

NUEVA REDACCIÓN.- ARTÍCULO 19.- DEFINICIONES DE MATERIAS CONTROLADAS. Para efectos de la presente Ley, se

entenderá por materiales controlados los siguientes:

a) **ARMAS DE FUEGO:** Cualquier arma portátil que conste de por lo menos un cañón por el cual una bala o proyectil puede ser descargado por la acción de un explosivo y que haya sido diseñada para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto, además cualquier arma similar cuyo proyectil sea impulsado por presión de gases no ígneos, mecánica, eléctrica o similar, que cause los efectos de un arma de fuego.

b) **MUNICIÓN O CARTUCHERÍA:** Todo el cartucho completo y sus componentes, incluyendo: casquillo, capsula iniciadora o fulminante, carga propelente o pólvora, bala, ojiva o proyectiles múltiples como balines, ya sean perdigones o postas, que se utilizan en las armas de fuego y cualquier otro objeto utilizado como proyectil.

c) **EXPLOSIVOS:** Todas las sustancias o artículos que en determinadas condiciones pueden producir gran cantidad de gases provocando calor, presión o radiación en forma instantánea, con violentos efectos mecánicos, térmicos o radioeléctricos.

d) **JUEGOS ARTIFICIALES O PIROTÉCNICOS:** Aquellos productos elaborados con pólvora u otros componentes químicos, destinados a

producir efectos sonoros y luces de colores con propósitos de entretenimiento.

e) **MATERIALES RELACIONADOS:** Son materiales relacionados los siguientes:

1. Todo tipo de repuesto de armas de fuego o accesorio externo acoplable que modifique o mejore su orientación de tiro, su potencia o cadencia de disparo, suprima ruidos, y los mecanismos de control remoto que puedan utilizarse para provocar disparos;
2. Todo equipo o maquinaria específica para la producción, reparación, transformación o recarga de los materiales descritos en los incisos a, b y c del presente artículo; y
3. Los fulminantes, mechas, detonadores para activar y producir la detonación de explosivos.

f) **MATERIALES REGULADOS:** Armas de fuego, municiones, explosivos, sus accesorios y otros materiales relacionados a éstos, también referidos genéricamente como materiales.

g) **TRANSFERENCIA DE MATERIALES CONTROLADOS:** Importación y exportación y tránsito.

h) **PORTACIÓN:** Es llevar consigo tener a su alcance armas de fuego, en condición inmediata de uso o no.

i) **PORTACIÓN OSTENSIBLE:** Es el acto de llevar al cinto, al hombro o en cualquier parte del cuerpo un arma de fuego que se ve o percibe con facilidad.

j) **TENENCIA:** Es la posesión de armas de fuego en el lugar específicamente determinado.

k) **USO DE EXPLOSIVOS:** Se entiende por el uso de explosivos la actividad regulada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, mediante la cual las empresas dedicadas a la explotación geológica, minera, construcción y demolición; adquieren, usan y disponen de explosivos.

l) **ENTREGA VIGILADA:** Es la técnica consistente en dejar que remesas ilícitas o sospechosas de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados salgan del territorio de uno o más estados, lo atraviesen o entren en él, con el conocimiento y bajo supervisión de sus autoridades competentes, con el fin de identificar a las personas involucradas en la comisión del delito mencionados en el Artículo IV de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas, Componentes y Municiones.

m) **INTERMEDIARIO:** Es aquella persona que actúa como **vehículo** e **interlocutor** entre dos o más agentes que intervinieran en el proceso de tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados.

n) **ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN:** Son las acciones realizadas por el intermediario encaminadas a realizar un proceso de tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados, ya sea por medios directos o indirectos.

o) **RASTREO:** Es la indagación sistemática de las armas de fuego, y de ser posible de sus piezas y componentes, desde el fabricante hasta el comprador, con el fin de ayudar a las autoridades competentes, a detectar, investigar y analizar la fabricación y el tráfico ilícito.

p) **TRÁFICO ILÍCITO:** Es la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado, desvío o transferencia de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, sin cumplir con los requisitos establecidos en esta Ley.

q) **ACCESORIOS:** Son las partes, piezas, dispositivos o equipos adicionales a los componentes básicos de fabricación original de un arma de fuego y que pueden o no alterar la estructura, funcionamiento, registro balístico o seriales, tales como: miras telescópicas, lásericas, infrarrojas, de ampliación lumínica, silenciadores, linternas y otras. Estas se dividen en:

- 1) **Básicos:** los que asumen un carácter estético que no inciden o condicionan el funcionamiento de un arma;
 - 2) **moderados:** los que aumentan, complementan, o aventajan la precisión en el funcionamiento de un arma;
 - 3) **complejos:** los que alteran la estructura funcionamiento, efectividad, letalidad, registro balístico o series del arma.
- r) **VOLADURA:** Destrucción total de un objeto utilizando explosivos y haciendo que salte por los aires.

A discusión

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, un saludo cordial para todos los compañeros y para los honorables visitantes que hoy están aquí contribuyendo en la aprobación de estos últimos Artículos de la Ley de Control de Armas y Explosivos, si Julio me hace el favor de mostrar el apartado con la letra d) obviamente en los primeros renglones de este extenso Artículo, ahí por favor, Presidente como se trata de redactar adecuadamente y para evitarle la fatiga a los compañeros que en fechas futuras presenten aquí una moción para venir a reparar entuertos y como se trata de un Artículo que es más o menos como la redacción de un diccionario, entonces quisiera proponerles una corrección, el d) dice: Juegos artificiales o pirotécnicos: son dos cosas diferentes, deberían de escribirlo también de manera diferente, cuando se trata de juegos artificiales son cualquier tipo de juego, cuando dice artificiales debe de escribirse con f y debe decir fuegos artificiales y cuando se usa pirotécnicos porque la palabra viene de piro debe de escribirse con j, entonces debe decirse fuegos artificiales o juegos pirotécnicos, es una precisión nada más para evitar dolores de cabeza a futuros, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Aceptada la sugerencia dice el Diputado Márquez.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación compañeros Diputados con la sugerencia aceptada.

APROBADO

NUEVA REDACCIÓN.- ARTÍCULO 23.- MUNICIONES DE USO PROHIBIDO POR PARTICULARES. Son municiones de uso prohibido:

- a) Las que no correspondan a los calibres de armas cuyo uso es permitido por esta Ley;
- b) Las que no sean adquiridas o importadas por medio de La Armería;
- c) Las que no ostenten ningún tipo de marcaje;
- d) Aquellos cuyo proyectil u ojiva ha sido alterada o modificada para expandirse, explotar o contengan sustancias venenosas o tóxicas;
- e) Los proyectiles con una carga propulsora mayor para alcanzar más velocidad y poder de penetración o expansión;
- f) Aquellas cuyo calibre no pueda precisarse o identificarse como de uso permitido.
- g) Los proyectiles perforantes de chalecos antibalas o blindajes explosivos pre fragmentados o no contemplados como permitidos.
- h) Municiones de carga única para cartuchos de escopeta.

A discusión

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez enfatizó: Muchas gracias, por el orden señor Presidente se saltaron el Artículo 21 que se había sugerido y había sido aceptado un párrafo adicional, si

pudiese por favor la Secretaría leer como quedo redactado el último párrafo del Artículo 21.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Tengo entendido que sigue suspendido el Artículo 21, no tiene redacción todavía al final, mañana, mañana Diputado Villeda, no hay todavía una redacción final, ese quedará suspendido todavía.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias Señor Presidente, en efecto tratan de regular el tema de la munición con este articulado, sin embargo creo que se están dejando llevar por teorías de repente no las mejores, cuando hablan aquellos proyectiles, ojivas más arriba los que son expansibles o explosivos porque argumentan que cuando hace contacto con el cuerpo de la persona genera más daño y eso puede ser cierto, pero de igual manera cuando usted utilizó una munición sólida y está en un centro comercial Presidente y un guardia tiene que disparar una munición sólida pega en una puerta la munición sólida atraviesa que es la que estamos autorizando, la expansible no, no tiene capacidad de penetración, entonces prohibir la expandible por la sólida me parece que por la huella de la balística que es más difícil en la expandible me parece que es un argumento que no es del todo correcto, igual manera la munición de carga para escopeta de una sola posta, ese se llama eslock, aquí hay compañeros que tienen compañías de seguridad y no me dejan mentir, yo tengo conocimiento de esto porque lo práctico, una de las armas más peligrosas que existe es la escopeta, es una de las armas más peligrosas, a corta distancia les podría decir que el arma más peligrosa que existe, pero algunos tienen el concepto equivocado de que el eslock es un solo plomo de una onza tiene demasiado poder,

si es un tiro fuerte porque es de una onza, pero solo es uno, en cambio una escopeta a dentro de un centro comercial con un tiro número 4 tiene 250 balines, deduzca usted por lógica común Presidente un disparo con 250 balines adentro de un centro comercial, no le va pegar al que está en frente de repente puede blear 5, 6, 7, personas, entonces ahí creo que estamos más bien cometiendo errores porque a corta distancia el tiro No.4 que se usa para pato es mucho más dañino que el eslock y estamos prohibiendo el eslock porque es un tiro escopeta focalizado que solo le va pegar a uno y no tiene capacidad de penetración porque es plomo, si un impacto muy fuerte, porque es una onza de plomo, pero no penetra, entonces yo le hago la observación que creo que aquí estamos entrando a un campo en donde por hacer un bien podemos hacer un mal, ya hemos probado nosotros con pruebas con estudio de balística, lo hemos hecho en el campo el daño que hace un tiro de escopeta No.4 a 5 metros, el daño que hace un tiro de escopeta doble cero looks que es el de 9 postas y el daño que hace un eslock, un eslock solo hace un agujero, el tiro No.4 desaparece y pulveriza la tabla a esa instancia y tiene un rango de expansión de más o menos un metro, entonces nosotros más bien deberíamos decirle a la gente de seguridad que dentro de los centros comerciales, no debería de poder usar este tipo de municiones para defender un banco por darle un ejemplo, porque en los centros comerciales no anda una persona, andan cantidades de personas y una escopeta puede generar muchos problemas dentro de esos lugares, entonces yo le hago la recomendación, eliminemos el h) que quitemos la prohibición del tiro expansible, porque en ciertas condiciones es mejor tener tiro que expandan antes de que penetre, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: No sé si el Señor Viceministro o el Presidente de la Comisión quieren hacer uso de la palabra a la sugerencia del Honorable Diputado Sabas Gutiérrez en estos momentos sugerencia, Señor Presidente de la Comisión y luego el Viceministro.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchísimas gracias Presidente, con las dos observaciones que hacía el Honorable Diputado Yuri Sabas Gutiérrez el tema de los proyectiles que son fragmentados, el problema es que el propósito justamente de tener un Registro de Balística es poder dar rastreabilidad al uso de las armas de fuego, en este caso de las municiones, una análisis de balística es imposible cuando una munición se fragmenta, entonces él lo dijo justamente y nosotros sostenemos de que necesitamos como Estado tener la posibilidad de rastrear ¿Quién fue que utilizó esa armas? y es imposible en este caso si se fragmenta. En el tema de la munición de carga única para cartuchos de escopeta el punto es que el poder de fuego de una carga única es mayor que la que utiliza los órganos de seguridad del Estado, él mencionaba el caso de las empresas de seguridad privada el título de este Artículo es Municiones de uso Prohibido para Particulares, entonces es para que un particular no estamos hablando de una empresa de seguridad privada, no estamos hablando en este caso de organismos oficiales del Estado, para que un particular no pueda tener acceso a este tipo de munición porque efectivamente supera el poder de fuego de lo que el Estado tiene como tal, le voy ceder la palabra al Señor Viceministro de Seguridad que extenderá un poco más el concepto, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Señor Viceministro Don Luis Suazo para los comentarios del Honorable Diputado Sabas Gutiérrez que no está convencido todavía me dice.

El Abogado Luís Suazo, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad externó: Sí, buenas noches a todos los Honorables Diputados(as) del Congreso Nacional, nosotros para la discusión y el establecimiento de algunas posiciones en esta Ley establecimos algunos criterios, uno de los cuales era que la persona el ciudadano no debe de tener más poder de fuego que el que tenga un policía, no se justificaría, tendríamos o estaríamos poniendo en riesgo a las personas que nos defienden a toda la ciudadanía del riesgo que tenemos actualmente con los grupos organizados que hay en el país. Con el tema específico de las complicaciones que nos puede traer el uso de un arma expansiva de un, perdón de una munición expansiva le voy a pedir al Comisionado Pacheco, Subcomisionado Pacheco, que nos haga una explicación, él es de la DPI y ellos son los que hacen estas investigaciones Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: A Usted Señor Viceministro, Señor Comisionado Pacheco a ver si nos puede ampliar la explicación aún más para el Honorable Diputado Sabas a su sugerencia.

El Comisionado Pacheco, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad apuntó: Sí, muchas gracias Señor Presidente, Señor Viceministro, realmente para nosotros esta Ley

nosotros consideramos que es un instrumento muy importante que debe contribuir a los intereses de la Secretaría de Seguridad para el cumplimiento de la misión de garantizar la seguridad de todas las personas y sus bienes y en ese sentido uno de los objetos de la Ley es asegurar la trazabilidad de las armas y las municiones y en ese sentido cuando encontramos ese tipo de municiones es sumamente complicado para la investigación criminal identificar el arma que disparó ese proyectil, porque pierde las características de huellas balísticas, entonces ese es uno de los argumentos que nosotros consideramos que deben prevalecer para eliminar este tipo de municiones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputado Sabas Gutiérrez a las explicaciones de los Viceministros y Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, mi costumbre es no poner en duda lo que los compañeros afirman, sin embargo, no comparto lo que están diciendo el tiro solo tiene se octavos de gramos de pólvora, lo mismo tiene el número 4, el número 2, el número 3, el número 5, el número 6 y el número uno y medio no tiene más potencia y si están hablando de trazabilidad, el Slug es un solo polvo, es un solo plomo es más fácil trazar uno que venga doscientos cincuenta balines que no hay manera de seguir la trazabilidad siguiendo el argumento que ellos están diciendo, el tiro expansible de igual manera, el tiro expansible si tiene trazabilidad porque las esquirlas que deja el tiro expansible también deja marca y el tiro no se le sigue la trazabilidad solo por la ojiva, se le sigue por la concha, se le sigue por la aguja, se le sigue por el extractor, se le sigue por el eyector todo ese

número de situaciones, entonces yo de manera muy respetuosa creo que estaríamos cometiendo un error, estaríamos cometiendo un error, porque yo preferiría que un ciudadano en un lugar bastante poblado de gente anduviera un tiro slug en vez de un tiro número cuatro que a esa distancia va ser más bien un enorme daño, yo preferiría que un ciudadano anduviera un tiro expansible que si pega en una tabla hasta ahí no más llega el tiro, que un sólido que va a pasar la tabla, va pasar al ciudadano y va afectar a otro, por eso es que existen estos tipos de tiros, dependiendo el lugar donde Usted está ubicado y no se pierde la trazabilidad, estos tiros se utilizan en todos los países del mundo, yo no sé aquí porque queremos inventar lo que ya está inventado, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Ya ratos, quiere hacer uso de la palabra el Jefe de Bancada del Partido Nacional de Honduras, pero antes de que hable él, suspendemos mejor el Artículo nuevamente, vamos a suspender nuevamente el Artículo mejor y será para el día de mañana, continuemos Señor Secretario.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Continuamos, en suspenso el ARTÍCULO 23. Artículo 26.

CAPÍTULO III

MARCAJE O GRAVADO

ARTÍCULO 26.- MARCAJE O GRAVADO DEL ARMA. Toda arma de fuego, munición y materiales relacionados, así como sus componentes fundamentales, desde el momento de su ingreso al Estado de Honduras, deben **DE** estar debidamente identificados

mediante marcaje o gravado en lugar visible de forma legible e inalterable. El marcaje de la munición debe incluir el tipo de calibre.

(El Secretario no lee lo subrayado y agrega lo que está en mayúscula)

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Marcaje de fábrica.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Sí pero estaríamos hablando de las armas que se importen desde la vigencia de esta Ley hacia adelante o es que vamos a marcar todas las armas que ya están en el país, llevarlas a algunas oficinas que las marquen etc., hay que definir esto Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez aleado del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López en este tema.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidente, vea en efecto ese es un tema que tenemos que tener mucho cuidado, nosotros queremos una Ley de Portación de Armas para llevar un Control para que las personas que administran

el tema de las armas en Honduras tengan la trazabilidad, tengan a quien deducirle la responsabilidad, pero la Ley de Control de Armas no es para generar ingresos para el Estado, no es para cargar al pueblo con más impuestos, un marcaje de armas obligatorio que vienen unos artículos más adelante significaría un impuesto disfrazado para el pueblo y no lo podríamos apoyar, todas las armas de fábrica vienen con su serie, trae su serie la parte de abajo del arma, trae su serie la sliiek, trae su serie el cañón y esa es como una huella digital que no lo tienen en ningún lugar del mundo, entonces nosotros lo que queremos es que quede claro, que no exista ninguna confusión, que este es el marcaje y grabado original de fábrica, que no se le va exigir a la gente otro marcaje aquí dentro del país porque en la Ley como venía en un principio estaban hablando de un lápiz laser y de un número de situaciones y quiero que por favor eso quede claro para que no exista confusión, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Efectivamente Señor Presidente, a lo que se refiere no es a un nuevo marcaje diferente al que ya trae de fábrica, lo que sucede es que si en algún momento alguien con mala intención quiere quitar la atención de su arma confundir a la autoridad puede tender a borrar el marcaje que viene de fábrica, entonces se le está poniendo por Ley a una persona que porte una arma que no le puede quitar el marcaje que ya trae de fábrica, pero no se refiere en ningún momento a nuevo marcaje, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, primero antes de hacer una aportación a esto que estamos discutiendo en este momento que es el marcaje de las armas, quisiera desde este Congreso Nacional

enviar palabras de solidaridad con el pueblo mexicano y con todas las familias de las personas que han fallecido en el accidente aéreo que se ha hecho que ha ocurrido en este día sobre todo en un pueblo que ha abierto las puertas y trata con mucha calidad humana a nuestros migrantes. Antes de sugerir algo a la Comisión, comentar algo sobre el tema del marcaje, quisiera Presidente si me permitiera solamente mencionar algo para que se considere el día de mañana que se discuta el Artículo que se suspendió nuevamente que habla de las balas y quisiera llamar la atención de una nueva bala que se acaba de fabricar que se conoce con el nombre de RIP, la bala que se fragmenta en nueve para herir órganos vitales, es un nuevo tipo de munición conocido como RIP que sus iniciales en inglés significan "Rest In Peace", o que en español significa "descansa en paz" para ver si aquí nosotros pudiéramos incluir la prohibición para particulares del uso de esta arma, yo creo que aquí en este Congreso la finalidad de poder discutir una Ley de Armas es para evitar la muerte de personas y la seguridad, yo no me atrevería a legislar o a permitir que haya algo donde se permita que nosotros dejemos a través de la ley que los ciudadanos puedan tener balas que sean letales, se disparan y destruyen los órganos, esas balas no se puede revisar la huella como tampoco se puede revisar la huella que dejan los proyectiles aunque sean de una sola pieza que se incrustan en las paredes o en los huesos porque se destruyen, no queda ninguna evidencia, sin embargo, esta bala que les acabo de mencionar que es una nueva de fabricación en Estados Unidos es totalmente nociva, un disparo y mata a la persona, ahí yo creo que aquí la finalidad de tener armas es como un disuasivo y el hecho de permitir que haya una arma letal con una bala, me parece que es algo que no deberíamos legislar para que se considere en la discusión de este Artículo que entró en suspensión y refiriéndome en el tema del marcaje, lo único que yo quisiera preguntarle a la

Comisión ¿qué pasaría en aquellas armas que ya no está el marcaje? o que es alterado el marcaje por la persona, alterado me refiero que no la tiene, le eliminaron todos los números de serie que tiene y también mencionarle a esta Comisión y que bueno que está el Viceministro de Seguridad que existe un antecedente en la Policía Nacional de un asesinato donde el arma que estaba asignado al oficial estaba en otra localidad, entre ellos se habían intercambiado el arma, es decir el arma se le había asignado a un Oficial y esa arma él la intercambió con otro y hubo un asesinato en otro lugar, entonces este es un tema que a mí siempre me ha llamado la atención y esperé el momento de que se discutiera el tema del marcaje porque también yo quisiera asegurar que el marcaje de las armas que porta la gente de seguridad, la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas tenga algún tipo de protocolo donde se esté como auditando que esté en el Poder de quien ha sido asignado por este tema de que cambian de localidad las armas porque ya hay antecedentes de esto así que quisiera saber la opinión de la Comisión, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Lo que respecta al Artículo anterior pues será hasta mañana pero ya la siguiente consulta en marcaje creo que ya quedó claro que es de aquí para adelante.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Sí Presidente, en la intervención anterior justamente respondíamos a quiénes tenían dudas con respecto al marcaje y se establece que no estamos hablando de un nuevo marcaje para las armas que alteran, incluso

en algún momento hasta el valor de las mismas, estamos hablando del marcaje original de fábrica.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación compañeros Diputados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Yuri Sabas Gutiérrez, parece que en el siguiente Artículo está.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Ok, solo que quede claro que diga el marcaje original de fábrica para que no se especule.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó:

Comisión de Estilo. En el 28.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó:

ARTÍCULO 27.-INALTERABILIDAD DEL MARCAJE. El marcaje o grabación efectuada sobre el arma por el fabricante no deberá ser alterado, debe efectuarse a través de marcadores por medios físicos, electrónicos, ópticos, láser y otros que brinden las mayores condiciones de inalterabilidad.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Presidente, talvez podrían ponerlo en pantallas por favor.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Pónganlo en pantallas antes que termine la votación y después sigue el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, la dupla Sabas-Pérez.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez expresó: Nosotros no podemos decirle Presidente con todo respeto a través de un Artículo nuestro, no podemos decirle al fabricante desmíte y hueso como hagan su marcaje, ellos pueden tener un medio especial como hacer el marcaje a través de algún un torno o de algún dremel, algún sistema especial, lo que tenemos, tiene que decir simplemente “un medio físico inalterable, pero definir medios físicos, electrónicos, ópticos, láser mayores condiciones, no medio físico inalterable, abierto porque no sabemos cómo lo utilizan esas personas, ojo marcaje que venga de fábrica, no que aquí nosotros inventemos un marcaje estando ya en el país.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Presidente y talvez siendo un poco irónico solo faltó que le pusieran ahí el nombre de la persona que le dio el último socón al arma de fuego, al último tornillo, parece una escritura pública todo el texto que va tener un arma de fuego hoy, creo que es demasiado excesivo Presidente, con la serie y la marca del arma es suficiente, es lo que el fabricante pone, que diga el país donde fue fabricada, el país donde se está importando (etcétera), es excesivo y no tiene ninguna finalidad con la presente Ley, con la serie en los lugares donde deba ir la serie que es en el cañón, en el carro de la pistola et.., y con la

marca y el calibre es suficiente, eso es lo que normalmente trae un arma de fuego, gracias Presidente y lo sugiero a la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Sí no aceptan la sugerencia la presentará como moción me imagino.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó:
Sí.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Haber Presidente de la Comisión con la sugerencia del Honorable Diputado Pérez López

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen externó: Sí Presidente, estamos en el Artículo 27 en este momento el Artículo 27 no hace referencia a ese punto, habla de la inalterabilidad del marcaje o sea las condiciones que deben tener un arma con respecto al marcaje para prevenir que no se altere, es porque existen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Es en el siguiente Artículo la discusión.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Si exactamente en el siguiente Artículo, votemos el 27 pero con la sugerencia del Honorable Diputado, hasta alterado.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Presidente, he estado atento a los aportes de algunos compañeros, sin embargo, yo considero que necesitaríamos tanta discusión y como sugerencia el Decreto debería terminar hasta donde dice el fabricante “por el fabricante no deberá ser alterado”, porque lo otro presta a que se pueda adulterar o poder marcas adicionales a lo que ya trae fabrica, entonces y yo como sugerencia a la Comisión de que termine ahí donde “no podrán ser alterados” y punto gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Continúa la votación con la sugerencia aceptada por la Comisión de Dictamen.

APROBADO con la sugerencia aceptada.

ARTÍCULO 28.-INFORMACIÓN DEL MARCAJE. El marcaje o gravado de las armas debe comprender la siguiente información: a) número de serie, b) modelo, c) calibre, d) nombre del fabricante o marca, e) país de fabricación, y, f) marca distintiva del país importador.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier información que deba ser adicionada en cumplimiento a convenios o tratados internacionales suscritos y ratificados por Honduras.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias Presidenta, es que hay que aclarar que quien ha hecho la defensa de este Dictamen es el compañero Nelson Márquez por eso consensuamos una sugerencia de que debe ser el marcaje en

relación a la serie, el calibre y la marca de la pistola que fue aceptada previamente por el compañero Diputado Márquez.

El abogado Osorto apuntó: Muchas gracias Presidenta, para agregar elementos que puedan aclarar la discusión sobre el marcaje, los elementos que se consignan en este Artículo no corresponden a la decisión de la Secretaría de Seguridad, sino que la obligación que tiene el Estado de Honduras desde el 2004 cuando ratificó la Convención Internacional Contra el Tráfico de Armas, el Artículo 6 de esa Convención ya establece que elementos debe incluir el marcaje de un arma y son los que están establecidos en este Artículo, entonces eliminar literales de este Artículo contra venir los dispuesto en ese Convenio.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Estaría con la sugerencia de que se quede como está redactado en el Dictamen en base al Convenio en el cual se establece las características de información que tiene que tener el arma con sus marcajes respectivos.

El Abogado Luís Suazo, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad apuntó: Se llama la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, es el nombre de la Convención que fue ratificado en el 2004 y de eso estaríamos hablando del Artículo 6 de la Convención.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Bueno, sería a votación con la sugerencia que el marcaje grabado de las armas debe comprender la información

establecida en el Convenio suscrito por Honduras y que ha manifestado y ha señalado la Comisión de Dictamen.

Continúa la votación

APROBADO

Con la sugerencia de la Comisión de Dictamen

ARTÍCULO 29.-PROHIBICIÓN DE INGRESO. No podrán ingresar al Estado de Honduras armas de fuego que no presenten el marcaje o gravado conforme a lo establecido en el Artículo anterior.

Toda arma de fuego que ingresa al país destinado para uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, establecimientos penitenciarios, fuerzas de policía municipales y las demás instituciones de Justicia y Seguridad que requieran el uso de armas de fuego para el desempeño de sus funciones deben portar la imagen del Escudo Nacional.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Presidente, la Comisión en esta parte de prohibición de ingreso de armas, quisiera volver hacer la pregunta que hicimos cuando discutimos este Artículo ¿Qué pasa cuando se adquiere un arma en el extranjero que es mucho más barata que las que vende La Armería? ¿Por qué no legislamos aquí en este Congreso para evitar las técnicas de concentraciones de mercados? por qué no legislamos para que aquellas armas que puedan ser adquiridas en el extranjero en un lugar reconocido pudieran ingresar al país que vayan si quieren a La Armería y que se haga el registro que corresponde, pero que nosotros no legislemos en este Congreso Nacional en un Artículo que está fomentando las técnicas de

concentración de mercados y debo decir en esta Cámara que existe un movimiento internacional en varios países que en este momento se está, bueno hace algunos años se está realizando el movimiento Anti-dres donde se evita este tipo de situaciones comerciales, entonces, además que existen armas que son más baratas fuera y si pudiéramos nosotros permitir esto, si lo pudiera considerar la Comisión en la redacción de este Artículo, en caso contrario su Servidor quiere dejar aquí en la Cámara, claro que se votaría en contra en caso de que no sea aceptada esta sugerencia, muchas gracias.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Gracias Presidente, en varias discusiones hemos tocado este tema porque es privativo de las Fuerzas Armadas el tema de la introducción de armas en nuestro país, sencillamente no se puede, por lo menos con la actual Constitución a menos que se llevara una reforma Constitucional que ya tiene que ver con otro procedimiento Presidente y no es el Artículo en particular que lo establece, sino ya la Constitución de la República lo establece de esa manera, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputado Redondo, creo que fue claro el Honorable Diputado Márquez que no se podría porque se tendría que hacer reforma constitucional.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro argumentó: Sí, estoy consciente de eso y de hecho recuerdo que lo haya mencionado antes cuando discutimos en la Cámara esto, lo que yo estoy sugiriendo acá es que el arma si es comprada y es más barata

afuera siempre pase por La Armería, siempre pase por el Registro que hacen ellos, que se cobre talvez un canon adicional que no va ser tan grande como comprando el arma acá, eso es exactamente la sugerencia que yo estaba haciendo, entiendo y estoy consciente que constitucionalmente hay una limitación, sin embargo, también podría darse una especie de permiso a través de la misma Fuerzas Armadas o La Armería, no sé si eso pudiera ser considerado también, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, es que lo que dice la Constitución es que la Secretaría de Defensa es la que tiene la exclusividad para importación de armas en el país, pero en ningún momento dice que la Secretaría de Defensa no le puede dar permiso a un ciudadano a través de una solicitud de importación de armas que no tenga La Armería en el país, está también ahí el otorgamiento de licencia para poder importar, está en unos artículos anteriores entonces no es prohibido compañero, si Usted hace el trámite a través de la Secretaría de Defensa y la Secretaría de Defensa le otorga el permiso de importación de armas, Usted perfectamente lo podría hacer, gracias.

El Honorable Diputado Erick Ricardo Amador puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno yo más que todo una consulta porque he estado viendo noticias y en el caso de Estados Unidos la polémica hoy es que se han estado dando una autorización para armas que se pueden imprimir en 3D y desconozco si esta Ley que se está hablando ahorita va haber una regulación, porque ese tipo de armas no tendría ni serie ni nada, así que sería más también un riesgos sino tenemos algo ya en esta Ley, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Parece que hay otros artículos adelante que habla de las armas prohibidas en 3D, antes de la votación quería informarles que hace dos días estuvo de plácemes un buen amigo, un buen compañero de Cámara, un buen correligionario, un buen líder José Tomás Zambrano Molina ¡muchas felicidades! José Tomás. Cumplió 36 años de Edad, son veinte años mayor que él, pero somos buenos amigos y a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina externó: A votación compañeros Diputados
APROBADO

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: También estuvo de plácemes otro bien compañero, buen correligionario miembro de la Bancada Gustavo Gonzáles ¡Felicidades!.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó:

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIAS Y

PERMISOS

ARTÍCULO 34.- REQUISITOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA OBTENER LICENCIA DE ARMAS. Los requisitos para obtener las licencias de Armas establecidas en esta Ley por parte de una persona natural son:

a) Tener veintiún (21) años de edad cumplidos;

- b) Examen Toxicológico para evidenciar la inexistencia de adicciones a psicofármacos, estupefacientes o bebidas alcohólicas, practicado por personal autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;
- c) Examen para evaluar la conducta y personalidad del solicitante, practicado por el personal autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
- d) Certificado de haber aprobado el curso para el manejo de armas de fuego sobre las obligaciones, prohibiciones, medidas de seguridad, sanciones y demás aspectos contenidos en la presente Ley, relacionado a la portación, propiedad de uso de materiales regulados, realizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;
- e) Constancia de antecedentes penales emitidos por el Poder Judicial.
- f) Presentar el formulario de solicitud autorizada por la Secretaría de Seguridad con la información requerida en la misma documentación de identificación del personal del solicitante.
- g) Constancia de vecindad, extendida por la municipalidad del lugar de residencia del solicitante; y,
- h) Documento, factura o título que acredite la propiedad del arma de fuego.

(El Secretario no lee lo subrayado)

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Gracias Señor Presidente, solamente para comentarle a la Honorable Cámara que producto de la discusión que se generó con este Artículo cuando lo estuvimos

observando en la ocasión anterior hicimos un análisis y de la cantidad de requisitos que se presentaban, las observaciones que se nos hicieron quitamos del Dictamen varios artículos que estaban siendo objeto de discusión y que no nos permitían ponernos de acuerdo, por eso es que si se fijan ya ahora si tenemos un consolidado de temas que consideramos nosotros no deberían quitarse y que si debería ser algo que debe cumplir una persona que quiera acceder al privilegio que le da el Estado de Honduras de poder tener y portar un arma, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes distinguidas y distinguidos compañeros diputados, en mención a lo que estamos hablando referente a los requisitos hay un tema en especial que me gustaría que lo socializáramos ya que es el tema de la edad pudiente para poder optar a comprar un arma de fuego, anteriormente estaba a dieciocho años, ok, estamos socializando el tema y lo pasamos a veintiuno, sin embargo, traigo a ustedes a colisión este tema que pudiésemos analizar como tema de seguridad nacional una opción en donde pudiésemos elevar la edad de veintiuno más a veinticinco (25) años de edad para las personas naturales, esto con el fin de que el tema de madurez en aquellas personas que van adquirir un arma de fuego sea más sustentable, tengo bien claro que a veces hay personas que ya llegan a los cincuenta y más bien ya se van a podrir y nunca maduran, pero sin embargo como tema de análisis hemos hablado sobre este tema en si con el Señor Viceministro de Seguridad, lo hemos socializado con el Señor Ministro de Seguridad y me establecían que era un tema más que todo de estadística, ya que la edad pudiente hasta los veinticinco años da la estadística sobre aquellos muchachos que hoy por hoy cometen delitos, entonces no es tanto el tema de poder o no

poder comprar a una edad, sino sin embargo, es el hecho de la estadística pudiente para evitar lo mayor posible el hecho de delitos ejecutados por personas menores de veinticinco años, yo creo que sería un tema importante analizarlo y de una u otra manera pues hacer lo mayor posible para evitar armas de fuego en personas que hoy por hoy según estadística nacional están cometiendo actos llámese de homicidio de las diferentes ramas sea culposos no culposos (etcétera), entonces pongo honorable diputado Nelson Márquez en mención de este tema para ver si pudiésemos Honorable Cámara de igual manera analizar este tema y poder dar la opción si pudiésemos elevarlo a 25 años de edad recalco es más que todo un tema que estamos manejando con la Secretaría de Seguridad de estadísticas y si pudiésemos aplicarlo sería fabuloso con el tema de seguridad nacional, muchísimas gracias, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Para nosotros como Comisión Presidente, es excelente porque consideramos que veinticinco (25) años es una edad más madura.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Señor Presidente, solo pensamos en voz alta ahorita, voy a pensar en voz alta a los 18 años los mandamos a la guerra con un M-16 y le queremos decir que hasta los 25 va poder comprar una arma que la está pagando tenemos que ser congruente a los 21 ya es mayor de edad y tiene todos los derechos civiles que da la Ley entonces nosotros no podemos venir a modificar eso en un Artículo, es cierto que queremos que las personas maduras tengan acceso a este permiso pero por eso le estamos pidiendo certificado, capacitación, examen psicológico, examen psicométrico,

toxicológico, pero como vamos a decir nosotros en una Ley que para ir al ejército si pueden ir a los 18 pero para poder comprar su propia arma de ellos van a tener que tener 25 parece que entraríamos en choque con la constitución.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Secretario Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Creo que tiene razón el diputado Sabas Gutiérrez talvez lo ideal sería eso, subirle a veinticinco (25) pero creo que eso lo hace ya lo legal.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches, yo quiero compartir con el Vicepresidente Yllescas porque si nosotros miramos en la mayoría de sicariato que existe en el país son cometidos por jóvenes entre 15,16,17 años entonces nosotros estamos facilitándole armas, le estamos facilitando armas a estos jóvenes que cometen sicariato en el país, yo creo que es muy importante ponerle ojo a esta situación y también no deja de tener razón el Diputado Yuri Sabas verdad pero lastimosamente quien entra al ejército en este país va con una buena intención de servir a la patria, entonces hay que hacer una comparación, quien entra al ejército, a la policía nacional va con una buena intención de prestar su servicio a la patria, el sicariato es sicariato y va con una intención de cometer un crimen, entonces hay que poner en contexto a eso, entonces no facilitemos esa situación yo creo que analicemos bien, discutámoslo bien y yo creo que si hay que subirle la edad a veinticinco (25) años porque es una edad más madura quien está en la calle y está un joven en una edad vulnerable que está a manos del crimen organizado que no tiene oportunidades en la vida y que fácilmente puede caer en las redes de éste del crimen organizado facilito cae ahí entonces yo creo que yo comparto con usted Vicepresidente.

La Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortiz argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero por primera vez creo que estoy de acuerdo con lo que el Vicepresidente Enrique Yllescas ha propuesto veinticinco (25) años, será una edad muy factible para que una persona pueda adquirir un arma no es lo mismo ir a defender a la patria como adquirir un arma con otros fines, gracias Señor Presidente.

El Señor Luís Suazo, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, nosotros tuvimos una plática efectivamente y quisiera comenzar por decir que uno de los criterios que la Secretaría ha utilizado para establecer una posición aquí es primero que esta Ley que se está aprobando en estos días ayude y contribuya a la reducción de los homicidios en el país, yo quisiera empezar por establecer que menos del 1% de los hondureños solicitan o tienen un permiso de portación de armas el 99% de los hondureños no tienen un permiso de portación de armas, lo segundo que hay que establecer creo que con mucha claridad creo que portar armas no es un derecho en este país es un derecho en los Estados Unidos y lo tiene en su Constitución pero la nuestra no lo establece quisiera con ésto decir que cuando establecemos algún requisito y se habla que se va encarecer un privilegio que se le está concediendo al ciudadano en nuestro país en la carta magna lo que tiene es una garantía y un derecho del ciudadano a la educación, a la salud y nosotros no podemos o no deberíamos en el proceso que estamos siguiendo entrar a que esto es un derecho y que hay que concederle un derecho, reconocerlo al ciudadano y que cualquier costo que este aquí deberá ser cargado a los impuestos en detrimento de los demás derechos en el caso específico el interés de subir la edad

hasta 25 años es efectivamente establecer que una persona con una arma no importa cuál sea o sea una 22 mata, una arma de calibre 22 mata, puede matar aquí, lo que necesitamos es establecer a quien le estamos dando una arma aquí en este Congreso Nacional al votar le va conceder el privilegio de portar una arma y cuando estamos hablando de esto estamos tratando de buscar, reducir el riesgo del mal uso de una arma y tenemos muchachos en muchas ciudades en nuestro país que andan armados y al calor de los tragos empiezan a sacar las pistolas y otras cosas más creo que para este Congreso Nacional y para nosotros sería muy sano poder considerar la edad de los veinticinco (25) años y finalmente terminar por decir señor Presidente que de ese menos de 1% de hondureños tienen un permiso de portar armas el 1.6 de ese 1% o sea 00.1% de todos los hondureños tienen la edad de entre 21 y 25 años actualmente al obtener un permiso o sea creo que nosotros estaríamos encontrando aquí subiendo la edad a veinticinco (25) años un lugar más seguro y menos riesgoso para que nuestra sociedad y nuestros jóvenes se dediquen hacer otro tipo de actividad más sano, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Eder Leonel Mejía Laínez apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros amigos de la Secretaría de Seguridad que nos acompañan en esta discusión de esta Ley, creo que la intención es sana de parte del diputado Yllescas pero sin embargo nosotros creemos también que la edad de los 21 es una buena edad en el sentido de que a esa edad ya se le han dado varios derechos a nosotros los hondureños pero también con el tema de registrar el arma cuando ustedes dicen ya hay muchos jóvenes que andan con armas y no las andan registradas es aún más peligroso todavía entonces si le damos la oportunidad de que registren su arma vamos a tener la posibilidad

de controlar y que se le apliquen las prohibiciones que esta misma Ley está dando cuando hacen mal uso de este beneficio o de este privilegio como dicen que les estamos dando así que yo considero que los 21 es una edad razonable para que podamos darle a los hondureños(as) la oportunidad de tener una licencia de portación de arma, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señor Presidente, igual que el compañero Eder, creemos Presidente que sería un error dejar establecido los 25 años como la edad mínima para poder registrar un arma de fuego, una Ley de Control de Armas de Fuego debe buscar precisamente eso tener mejor control en portación, en tenencia y en los otros temas que se relacionan cuando usted crea una Ley demasiado restrictiva lo único que obliga es a la ilegalidad a que las personas anden portando el arma de manera ilegal porque usted aprobó una Ley respectiva que no le permita legalizar, seamos justos compañeros en los juzgados de Honduras a quienes llevan por el delito de portación ilegal de armas son campesinos con un rifle 22, con una pistolita eso la realidad que tenemos aquí se le pusieron penas altísimas a la portación de la AK-47 y no paran de matar la gente con AK-47 no fue con esa medida que desaparecieron las AK-47, en México es prohibida la portación de armas de fuego después de la revolución mexicana prohibida la portación de armas de fuego y miraba ayer en un noticiero mexicano que éste ha sido el año más violento con las más de 30,000 muertes en un país que no se puede andar armado, entonces no es cierto que van a bajar los crímenes por tener una Ley restrictiva simplemente vamos a propiciar ilegalidad y más juicios en contra de las personas que no son delincuentes si no que nosotros nos vamos a volver delincuentes al tener una Ley severamente restrictiva así que Presidente por respeto a la

Constitución que establece que todo los derechos se adquieren a los 21 años por el derecho al trabajo que tienen guardias de seguridad entre 21 y 25 años de edad dejemos eso en 21 años no lo toquemos no elevemos la edad mínima para registrar una arma de fuego como va diferenciar usted en que un soldado del ejército si puede a los 18 años portar un M-16 pero un civil no puede andar una arma hasta que tenga 25 años cual es la diferencia entonces dejemos los 21 años que creo es una edad bastante razonable, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Primus interpares de la Cámara, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, es importante el tema que es objeto de análisis y debate en este momento en el pleno de la honorable representación del pueblo hondureño, en Honduras existe una dicotomía que yo he comentado desde hace larga data en los claustros universitarios como maestro de Ciencias Políticas y Constitucional en Honduras la mayoría de edad se adquiere a los 21 años o sea durante la minoría de edad nuestros hijos están sujetos a la patria potestad de sus padres, la patria potestad es el derecho que tenemos para administrar y dirigir las personas de nuestros hijos sin embargo en la carta fundamental existe el concepto de ciudadano y la ciudadanía la carta magna establece a los 18 años o sea que a los 18 años, a los 19 años, a los 20 años y hasta llegar hasta los 21 las personas son ciudadanas pero son menores de edad que establece la Constitución de la República en su Artículo 40 son deberes del ciudadano: 1. Cumplir, defender y velar porque se cumpla la Constitución y las leyes. 2. Obtener su tarjeta de identidad. 3. Ejercer el sufragio. 4. Desempeñar salvo excusa o renuncia con causa justificada los cargos de elección popular. 5. Cumplir con el servicio Militar, repito, subrayo, destaco, tarjo cumplir con el servicio Militar, o sea al llegar

a 18 años y tener el derecho de ser ciudadano todos los hondureños mujeres y hombres tienen la obligación de prestar el servicio militar, recuerden que durante muchos años este tema se mantuvo y hubo un debate en el gobierno Liberal del Presidente Doctor Carlos Roberto Reina Idiáquez, que en paz descansa, sobre este tema y a mí que me tocó ser el antagonista de Carlos Roberto discutimos este tema y al final todos estuvimos de acuerdo en aprobar en el servicio militar voluntario y se le agregó otros calificativos, educativos, etc, el hecho de que sea voluntario no implica que no existe la obligación porque aquellas personas que quieran prestar el servicio militar de forma voluntaria lo que desempeñe y lo decía con mucha propiedad el honorable mandatario del pueblo del Partido Liberal por el Departamento de Choluteca, licenciado Yuri Sabas si los jóvenes pueden prestar el servicio Militar voluntario y manejan armas de todo tipo y de todo calibre en el entendido que el propósito la teleología axiológica fundamental de las Fuerzas Armadas es mantener incólume la integridad y la soberanía del territorio nacional velar por los principios de la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República entonces cumplen esa función a los 18 años, a los 19 y a los 20 luego también es importante citar el precepto constitucional en el capítulo atinente a la defensa nacional el Artículo 276 los ciudadanos comprendidos en la edad de 18 años a 30 años de edad prestarán el servicio militar en forma voluntaria en tiempos de paz bajo la modalidad de un sistema educativo, social, humanista y democrático, el Estado tiene la facultad de llamar a filas de conformidad con la Ley del Servicio Militar en caso de guerra internacional son soldados todos los hondureños capaces de defender y prestar el servicio a la patria como corolario de lo que he leído que se haga en la Ley Fundamental, en la ley de todas las leyes, en la norma primaria del Estado me parece que inferimos que una persona a los 26 a los 27, a los 30, a los 40 puede también

delinquir en defensa de los que sostienen la antítesis, al principio constitucional es importante establecer que repito pueden argumentarse que porque tienen 18 años, hombre si a los 18 años una mujer y un hombre ciudadana en nuestra patria ejerce el sufragio tiene el derecho a elegir las autoridades supremas, el Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional, miembros de las corporaciones municipales y de repente porque no va tener derecho a portar un arma, la filosofía de la Constitución y la Ley es que es para defenderse no para atacar y porque hayan algunos mareros o algunas personas minusválidas intelectuales, rencas de la mente, éso ocurre en cualquier parte del mundo entonces a mí me parece que este tema como lo ha dicho el Subsecretario de Estado en el Despacho de Seguridad en Estados Unidos constituye las 10 primeras enmiendas de la Constitución americana 1791 la Constitución de los Estados Unidos de América en 229 años se le han practicado 27 enmiendas y solo tiene 7 artículos pero uno de los derechos fundamentales es el derecho a portar armas para defenderse pero no para atacar entonces yo postulo que nosotros tenemos que mantener incólume la Constitución de la República y repito el trabajo del Estado de Honduras de nuestro Gobierno es controlar a esta juventud porque no le vamos a echar todas las culpas a todos los jóvenes por unos cuantos antisociales que han tomado la senda equivocada, no vamos a privar a los jóvenes de 18 años que son la mayoría gente honrada, gente buena de poseer una arma para su defensa, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Yo creo que después de las explicaciones del diputado Sabas, Pérez, Mejía, Ramos Soto es bastante concluyente que sería ir en contra de la

Constitución de la República pareciera que la sugerencia del diputado Medina Yllescas es una buena sugerencia de muy buena fe para que muchos jóvenes no anden con armas sin embargo sería ir en contra del marco jurídico, yo solicitaría se retire la sugerencia para poder someterla a votación.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Como siempre recalqué este es un tema de análisis, es una propuesta la cual la Constitución de la República nos da a todos los 128 diputados que estamos dentro de este Congreso Nacional recalco yo respeto la ideología, yo respeto las propuestas porque es mi deber hacerlo como es el deber de todos mis compañeros honorables diputados(as) del Congreso Nacional también hacer lo relevante de todo esto es generar debates y lo relevante de todo esto que es en equipo llegar a un acuerdo que al final del día se debe fundamentar en beneficio del pueblo hondureño acepto la mención Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: Continuamos con la votación compañeros del Artículo 34.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Ya no, hay sugerencia del Honorable Diputado Medina Yllescas.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: QUEDA APROBADO.

ARTÍCULO 35.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O EMPRESAS PARA OBTENER LICENCIAS PERMITIDAS EN ESTA

LEY. Los requisitos de las personas jurídicas o empresas para obtener licencias permitidas en esta ley son:

- a) Original y copia del documento que acredite su personalidad jurídica debidamente inscrita;
- b) Plan de actividades que pretende realizar con el material autorizado, así como la integración de sus órganos de dirección;
- c) Constancia de antecedentes penales de los integrantes del directorio de la persona jurídica;
- d) Indicación del lugar de guarda del material controlado que posea o proyecte adquirir;
- e) Original y copia de un plan general de seguridad del manejo y almacenamiento de los materiales controlados que posean o proyecten adquirir y la designación de un encargado de seguridad, que deberá ser una persona natural autorizada, quien será responsable del cumplimiento de las medidas de seguridad para evitar el uso no autorizado, sustracción, robo o daño de los materiales controlados;
- f) Contratación de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños que pudieren provocarse a terceros con los materiales controlados; y,
- g) Listado del personal de la empresa que manejara armas de fuego o material controlado por esta Ley quienes deben cumplir con los requisitos señalados en el Artículo anterior.

A discusión

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente y con la indicación que usted da sobre el Artículo 35, debo mencionar lo siguiente, quisiera llamar la atención del Viceministro y de la comisión yo me opongo absolutamente a que con tanto requisito se pueda otorgar un permiso de portación de armas si analizamos nosotros Señor

Presidente y sé que ya votamos ese artículo son 5 nuevos costos que va tener que pagar el ciudadano por pedir o solicitar un permiso de portación de armas el examen toxicológico tiene un costo donde lo va hacer, quien lo hace, luego está el examen de la actitud física y luego hay un examen más, pero en el caso del examen actitud física es la capacidad que tiene el organismo humanos de efectuar diferentes actividades físicas y de forma eficiente retardando la aparición de la fatiga disminuyendo el tiempo necesario para recuperarse entonces quien hace el examen de actitud física que requisitos, cuáles van a ser los parámetros y luego de esto se habla también además de sus 3 exámenes que tienen costo porque alguien los tiene que hacer, también está el pago del permiso de portación de armas y además está como uno de los requisitos la contratación de un seguro de responsabilidad civil cuanto va a costar este seguro, quien va a dar este seguro yo lo que veo con esto además de que hay que presentar un total de 4 documentos incluyendo una declaración del uso que le dará al arma además de un perfil de la persona que la va usar estamos hablando de 13 requisitos, tengo el temor señor Presidente y le agradezco el uso de la palabra, tengo el temor que tanto requisito que hay más los costos que le estamos agregando nosotros a la solicitud de la portación de armas además de la hoja de antecedentes penales etc, ésto vaya a provocar que en vez de que la gente acuda a registrar las armas por no pagar y por los costos que hay la gente no registra las armas. Yo quisiera hacer el llamado sé que ya se votó, ya se aprobó pero esto es algo que va ocasional miren el día que se los digo va ocasionar que la gente no registre las armas porque es muy costoso, esto no se va poder cumplir, mucha gente no va poder pagar todo esto hago la sugerencia para que se considere al momento de la aprobación del acta y lo digo Señor Presidente y perdón sé que no es el procedimiento y lo hago porque yo no voy a estar el día de mañana

ni pasado aquí en el Congreso y por eso quería aprovechar decirlo en este momento, gracias y con la venia Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, el Departamento más lindo de Honduras, Presidente solamente la necesidad de aclararle al honorable diputado Luis Redondo que a excepción del examen toxicológico que él mencionó en donde consideramos que realmente es necesario verificar que quien tenga acceso al privilegio que le da el Estado de Honduras de portar un arma tengamos la seguridad de que no la va utilizar bajo la influencia de sustancias que alteran definitivamente su personalidad el resto de las situaciones que mencionó pertenecen a una redacción anterior y ya no están en la redacción del Artículo 34 que se votó y que se presentó también en las Audiovisuales lo que estamos discutiendo en este momento es el Artículo 35 que ya no corresponde a personas naturales si no que corresponde a requisitos de las personas jurídicas o empresas para obtener licencias permitidas en esta Ley, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo Diputado Pérez López que lo veo ahí discutiendo solo se refiere ahí a personas jurídicas este requisito no es para personas naturales esa cantidad de requisitos es para sociedades no es para una persona natural así es diputado Márquez, le pueden subir un poquito ahí en controles al encabezado, requisitos de las personas jurídicas o empresas para obtener licencias, creo que está claro.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, clara ésto es para las compañías de

seguridad o alguien que quiere prestar ese servicio solo que el f) el seguro de responsabilidad civil es bien amplio decir responsabilidad civil daños contra tercero o como esta ese seguro porque nosotros vía Decreto si en el sistema bancario no está en la banca nacional no existe esa figura cuanto le va costar a alguien que tiene o que preste ese servicio que tipo de seguro va tener que contratar para su guardia porque podrían están cometiendo un error creo que es demasiado amplio o lo hacen más específicos o por favor elimínenlo porque creo que sería demasiado oneroso por guardia.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Si, consideramos que es correcta la observación debemos hacer más específico que se refiere para daños a terceros Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señor Presidente, no sé, salvo que me ilustre los asesores si existe este tipo de seguro en la banca nacional o no existe porque efectivamente que es lo que estaría asegurando aquí el banco de qué tipo de responsabilidad civil hablamos si es la que es derivada después de un juicio penal en donde se determinó la responsabilidad civil, indemnización de algún tipo (etcétera), entonces que nos ayude a aclarar si existe este seguro en la banca nacional y que tipo de seguro es, gracias Presidente.

El Abogado Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad apuntó: Muchas gracias Presidente, en efecto la figura ya existe, las compañías aseguradoras regularmente otorgan y extienden este tipo de seguros a empresas de publicidad, por las vallas publicitarias igualmente un caso por ejemplo la alcaldía exige que cuando una empresa de publicidad va instalar una valla

unipolar ya cuenta con el seguro contra daños a tercero en caso de que la valla se caiga y caiga sobre una casa ocasione daños en este caso no solo es para empresas que se dediquen para el tema de armas seguridad privadas y explosivos se refiere a cualquier efecto o acción que suceda como consecuencia de un accidente por ejemplo o sea se dispara un contenedor con pólvora y causa daños a los vecinos que están cerca de la fábrica el seguro respondería por eso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Aquí me dicen que solo le doy la palabra a Yuri Sabas, Mario Pérez y Luis Redondo en un mensajito ahí se los voy a enseñar a Yuri Sabas conocido de Yuri Sabas.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera sugerir respetuosamente que analizara lo siguiente en el inciso f) contratación del seguro de responsabilidad quisiera sugerir que esto sea no un requisito si no que sea opcional si una empresa no puede pagar un seguro que sea responsable por los daños que ocasione si se llega a dar los daños, pero si nosotros hacemos que todas las empresas de Honduras que hacen uso de armas a partir de esta Ley tengan que pagar por un seguro estamos imponiendo prácticamente un nuevo impuesto, un nuevo impuesto que va requerir de la contratación de algunas de las compañías que tienen los permisos, de nuevos permisos o de seguro aquí en el país yo sugeriría esto en caso de que no acepten la sugerencia quisiera presentarla en carácter de moción de que se redactara el inciso f) de que la contratación del seguro sea opcional y que las empresas que no lo tienen que sea como los vehículos si usted no tiene un seguro con su vehículo tiene que pagar de su

dinero pero que no sea una especie de impuesto que se le estaría obligando a las empresas a pagar eso lo digo Señor Presidente porque hay muchas empresas que tienen su propia compañía de portación de armas y estaríamos obligándolos a pagar por esto, muchas gracias lo dejo en carácter de moción si no es aceptada la sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Suspendemos la discusión del Artículo, suspendemos la discusión de la Ley y suspendemos la sesión hasta mañana a las 4:00 de la tarde.

- 9.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as), hay un Proyecto de Ley que fue introducido a esta Cámara con el objetivo de hacer algunas modificaciones a la Ley de Transporte Terrestre, para tal efecto vamos a nombrar una comisión de dictamen integrada por:

COMISIÓN DE DICTAMEN:

Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández

Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez

Honorable Diputado Eder Leonel Mejía Laínez

Honorable Diputado Francisco Javier paz Laínez

No creo que tenga que pedir permiso verdad Francisco.

Honorable Diputado Felicito Ávila Ordóñez

Honorable Diputado Marco Tulio Gámez Díaz y la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, les aviso que ya pidieron cita los Directivos de Transporte de Carga para el día jueves a las 10:00 de la mañana, pasado mañana, espero tengan a bien recibirlos para ir adelantando ese Dictamen y ahora a solicitud del Secretario vamos a terminar los artículos que nos quedan de la Ley de Armas.

- 10.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.

11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 1 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:35 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

12.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Honorable Corte Suprema de Justicia, remitió el Proyecto de Decreto orientado a ampliar el Presupuesto aprobado para el PODER JUDICIAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, contenido en el Decreto No.141-2017 de fecha 18 de Enero de 2018 por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.122,000,000.00), destinados a la Reestructuración Administrativa con Enfoque Desconcentrado; Reordenamiento del Sistema de Remuneraciones que permita contar con Personal calificado y motivado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, va dar un informe, hoy se reunieron las Comisiones de: Energía I, Energía II y Deportes con el personal de la EEH y la ENEE sobre aquella moción del Diputado Edwin

Gómez sobre la moción de los parques públicos y canchas deportivas.

2) **INFORMES:**

- a) El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, como Presidente de la Comisión Especial nombrada para darle respuesta a la moción presentada por el Honorable Diputado Edwin Audías Gómez, presentó un Informe sobre los alcances obtenidos en la reunión con la Empresa Energía Honduras (EEH) así:

Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), en primer lugar felicitar al compañero Edwin Gómez por esa extraordinaria moción presentada al Pleno y de igual manera felicitar al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, como Secretario de este Poder del Estado que hizo lo pertinente para traer a este Poder del Estado al Ingeniero Jesús Mejía a este lugar y a los personeros de EEH, tuvimos la anuencia de la Comisión de Energía I, Energía II y la Comisión de Deporte, en la cual implícito llevaba una inquietud, la energía eléctrica de los diferentes canchas públicas de los diferentes centros deportivos del país, tenían el problema que la EEH, estaba cortando la energía y en otros casos estaba mandando a cobrar la energía a las municipalidades y los alcaldes, tenían dificultades para pagar energía porque son efectivamente en el Decreto No.27-2016 hay un Decreto, en la cual se exonera de pago a las canchas multiusos y a las canchas deportivas en lo largo y ancho del país. Creo que es un Decreto en la cual debe de agarrar la fuerza necesaria por apoyar el deporte, la juventud y apoyar también la gente mayor que hace disciplina y ejercicios en estos lugares a lo largo y ancho del país, debemos de sentirnos alegres porque a partir de hoy, mañana tanto como el Gerente Jesús Mejía y la EEH quedaron comprometidos que iban a conectar de forma inmediata las diferentes canchas que

está cortada la energía y que hay que de alguna manera hacer la salvedad a todos los Diputados y a todos los alcaldes del país, que hay que mejorar la tenencia de las diferentes canchas del país, porque todavía hay canchas aunque sean públicas, que todavía pertenecen el terreno a determinada persona que lo donó, ese terreno debería de pasar algún patronato, a las municipalidad para que efectivamente poder poner el contador, de alguna manera no les va a llegar el recibo a la gente, pero siempre van a poner el contador para medir la energía en diferentes centros deportivos a lo largo y ancho del país, así es que nos alegra y de alguna manera nos motiva porque mañana o pasado estarán los diferentes centros que tienen cortada la energía ya con su energía instalada nuevamente y que se tranquilicen los jóvenes porque en vez de pagar 20 o 30 para contribuya en la energía eléctrica de esos centros deportivos, ya no los gastaran, servirán para otras cosas ese dinero, muchas gracias Señor Presidente, a todos los compañeros de deporte, a los de la Comisión de Energía I, Energía II y especial al compañero Honorable Diputado Edwin Gómez por a ver traído al Pleno esa enorme necesidad que teníamos de habilitar los centros deportivos públicos, estatales del país, gracias Presidente, al igual que felicitar al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, por instalar esta mesa tan importante el día de hoy.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Lo felicito Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera por su labor, talvez quisiéramos escuchar al Honorable Diputado Ricardo Elencoff Martínez, del Departamento de Colón, sobre la misma reunión que tuvo el día

de hoy con EEH, con la Gerencia de la ENEE, el Honorable Diputado Elencoff, es el Presidente de la Comisión de Deportes.

El Honorable Diputado Ricardo Elencoff Martínez manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, la verdad que hoy el deporte nacional, amateur y también los jóvenes del país y los no tan jóvenes ha ganado porque se va hacer valer la Ley, hace dos años con el Decreto No.13-2016 en este Congreso se aprobó esta Ley que exonera del pago de energía a las canchas públicas como también a las parques públicos, creo también que haciendo deporte se hace patria y hoy las peticiones de cientos de dirigentes deportivos que nos conocen por la participación en este campo pueden estar tranquilos porque sus peticiones con los diferentes diputados se hayan hecho escuchar, creo que hay que felicitar y destacar cuando las cosas se hacen con buena disposición, la buena voluntad del secretario de darle la formalidad a este tema, yo creo que en la medida que cambie esa aptitud de darle importancia al deporte nosotros es que vamos a encausarnos mejores derroteros hacia el pueblo hondureño, en nombre de la comisión de deportes del trabajo de todos los compañeros que nos han acompañado en toda esta cuestión podemos decir a todo el deporte, a los jueves de Honduras misión cumplida, a las ligas de intermedia, liga mayor, ligas de futbol der niños, ligas menores y también informales que es importante que los patronatos se dirijan a deportar su cancha que tiene luz artificial para que, porque en la alcaldía esta la responsabilidad de pasar ese informe al AMHON para que le informe a la Empresa Energía Honduras (EEH), que pueda hacer el razonamiento correspondiente, muchísimas gracias Presidente por la oportunidad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Gracias a usted Honorable Diputado Ricardo Elencoff, igual felicidades por ese logro tan importante para la juventud de mi país, sobre el mismo tema Víctor Manuel Barahona.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Honorables Diputados(as), creo que este es un día muy especial para la juventud, es digno de felicitarnos, es un día grandioso para nuestros niños(as), para los jóvenes, para todos(as) que juegan en las canchas de futbol que son las clases más desposeídas que no tienen acceso hacer deporte de una forma gratuita, tener electrificadas las canchas es un sueño para todos los jóvenes, así que es un día muy maravilloso para felicitar a la comisión de deportes y al proyectista por tan importante proyecto que indudablemente nos llena de mucha alegría a todos(as) los hondureños(as), pero aprovechar hacer una petición a la Secretaría y al personas de computo si nos pueden enviar copia al correo electrónico que tenemos los Diputados(as) para que de esa manera podamos también mostrarlo en cada una de nuestras comunidades, de nuestros municipios y poderle indicar a todos los dirigentes deportivos que ese es un proyecto ley que tienen que exigirlo porque con este sistema de Energía de Honduras a veces no siempre ellos ejecutan las instrucciones que nosotros damos en este Congreso Nacional, solamente Señor Presidente, muchísimas gracias por el uso de la palabra.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Creo que una muy buena idea del diputado Barahona, señor secretario que podamos sacar una certificación del punto de Acta de la moción presentada por el Diputado Gómez, enviárselas a sus correos para que ellos en sus respectivos lugares pueda.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina externó: Si Señor Presidente, vamos a dar la certificación del punto de Acta de la moción aprobada e igualmente el Informe que presentaba el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera de la Comisión de Energía II y Ricardo Elencoff, Presidente de la Comisión de Deporte, es el acuerdo que se llegó con EEH y con la ENEE y aquí le pedimos la atención a cada uno de los compañeros. Quedamos en la reunión también que la AMHON y las municipalidades e igualmente o que los Diputados enviemos un listado por departamento, por municipio de las canchas que son iluminadas y son municipales, son públicas, son estatales, son de un patronato, son de un comité y que son de utilidad pública, entonces aquí el Congreso Nacional y nosotros podemos colaborar a la mayor brevedad posible para enviar esos listados de que no tenga EEH de que le va a llevar la factura y que le va cortar al energía eléctrica a esos campos de fútbol, entonces a parte lo del diputado y no solo de fútbol o de otro tipo de deporte que practica, que le da cobertura este Decreto, entonces a parte de la certificación que le vamos a pedir a la Secretaría que de copia y darle una copia a cada uno ustedes de la nota que se dio a la EEH y ENEE aparte de esto colaboremos con los alcaldes o nosotros mismos como diputados saquemos ese inventario y la enviamos con una nota

dirigida a lo que el gerente de la ENEE Jesús Mejía o la presentan aquí en Secretaría y de secretaría enviamos esos listados por Departamento a la ENEE y EEH y así vamos a evitar problemas que nos corten la luz a los campos, o los estadios, a las canchas que esté llegando esa facturación, pero si quedo claro que no le van a mandar recibo, que no le van a cortar la luz, las canchas a las cuales se le cortó el servicio ya hoy hay autorizaron para la reconexión de esas canchas, así que Presidente también para ampliar lo que explicaba Milton Puerto y Elencoff.

13.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 20 en su primer debate de la LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 20 al 51 en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continuamos con Dictámenes, ha presentado la Comisión de Presupuesto, tres (3) dictámenes, el primero consiste en un Dictamen por parte de la Comisión Ordinaria de Presupuesto de un Proyecto presentado por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández ante esta Augusta Cámara, para realizar una Modificación Presupuestaria Interna, sin afectar el techo del presupuesto de la Institución 60, para el Ejercicio Fiscal 2018, la Comisión de Presupuesto que preside el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López dictamina favorablemente.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para modificar el Presupuesto

General de Ingresos y Egresos de la República, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2018, mediante la modificación correspondiente, en las Estructuras Presupuestarias siguientes, Institución 60, Secretaría de Salud y se adjunta el Dictamen el cuadro con las partidas de la Institución 60, los grupos, las disminuciones y las modificaciones respectivas en dos (2) páginas; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Marco Antonio Velásquez, Rolando Dubón Bueso, Carlos Armando Zelaya Rosales, Juan Carlos Valenzuela Molina, Felicito Ávila Ordóñez, Mario Noé Villafranca y David Guillermo Chávez Madison.

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1 en su primer debate, interviniendo el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien puntualizó: Muchísimas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), como este es un Proyecto que tiene ver y que lo hemos presentado a petición de la Secretaría de Salud Pública, con el único fin Señor Presidente de mover unas partidas presupuestarias hacia realmente a la estructura que los necesita la Secretaría y por la urgente necesidad de poder cubrir algunos déficits que tiene esta Secretaría estamos solicitando a la Cámara que se le dispensen dos debates y sea aprobado en uno solo, muchísimas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: No, pero a mí me gustaría saber en primer lugar ¿De qué partida lo va tomar? y ¿A qué partida lo va pasar? y ¿Con qué objeto?.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Todos Presidentes, están ahí, son unas cantidades impresionantes de partidas, pero son para cubrir pagos de salarios Señor Presidente, son más de quinientas partidas que están ahí.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Tengo entendido aquí en los considerandos dice que son por ajustes a salarios mínimos, reintegros por orden judicial, salarios caídos, bueno si es obligación legal hacerlo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

A votación

APROBADA

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: APROBADA la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien manifestó: Gracias Presidente, ayer que nos reunimos, la Comisión de Presupuesto vimos estos tres temas, siendo este el primero de ellos y si son innumerables las partidas de donde hay ahorros o hay transferencias de las mismas que hace la Secretaría de Salud para ponerlas en los renglones presupuestarios que tienen que ver con pago de personal, tal como lo dicen los considerandos, reciben órdenes a través de sentencias judiciales en donde hay que pagar salarios caídos etc., hay también partida ahí para el pago de contratos de personal médico, asistencial etc., entonces todos los años el Congreso a mitad de año más o menos hace esta modificación presupuestaría porque por poner un ejemplo, se jubila

un médico, el sueldo que devengaba ese médico por el resto del año se convierte en un presupuesto que ya no lo va utilizar en ese renglón la Secretaría de Salud, era un personal permanente, entonces pasan ese presupuesto que había para pagarle a ese médico al renglón de contratos para poner alguien por contrato a cubrir esa plaza mientras se da el concurso y todo lo que se tenga que hacer, entonces son ese tipo de movimientos que estuvimos viendo ayer en la Comisión de Presupuesto y que quedaron plasmados con el Dictamen Favorable que emitimos, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorables Mandatario del Pueblo Presidente, buenas tardes a todos honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, Presidente los tres tipos de normas que debe aprobar el Congreso en leyes son normas imperativas, prohibitivas y permisivas, el Artículo 1 del Código Civil habla que la Ley manda, prohíbe o permite, pero no instruye, entonces yo le sugiero a la Comisión de Dictamen que ponga "Ordenar a la Secretaría de Estado, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Lo acepta la Comisión.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación compañeros Diputados el Artículo 1 en su único debate, con la sugerencia del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias por lo de precandidato Presidente, gracias, muy buenas noches a todos(as), si quisiera que fueran más específicos en de donde se va sacar este dinero, últimamente la Secretaría de Salud tienen muchos problemas en lo que es el suministro de medicinas, hay muchas pero muchas quejas de la población hondureña donde va a los centros hospitalarios y no hay medicina, entonces si nos gustaría que no explicaran los de Comisión de Presupuesto ¿De dónde? ¿Qué renglones presupuestarios? y ¿para qué iban destinados estos fondos que están siendo trasladados a otra partida presupuestaria? yo creo que es necesario saber eso porque me parece que Salud, Educación siempre han sido dos secretarías que no le hemos dado la importancia debida en este Congreso Nacional, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: La tengo yo ahorita, miren aquí en uno de los considerando cita el Artículo 128 de las disposiciones generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018, en ese se establece que los ahorros en las asociaciones de sueldos básicos de personal permanente derivados de la cancelación por plazas, por creación, por fusión, plazas vacantes transitoriamente, plaza que devenga un sueldo menor que los presupuestados o por cancelación de personal supernumerario en el sector público, no deben emplearse ni para aumento de sueldo, ni para ajuste, ni para nivelaciones o nombramiento de personal de emergencia, ni ser transferido para otro fin, entonces con eso estamos salvaguardando el hecho que no estamos quitándole de un de renglón que específicamente en el renglón de personal donde se está haciendo las modificaciones ¿Qué es lo que pasa? que un renglón es para personal de contratos,

un renglón es para personal que tiene acuerdo o permanente y hay otro renglón para los que hacen trabajos eventuales, entonces aquí lo que según entiendo yo con todos los considerando lo que está pasando es que por jubilación han quedado algunas con renunciadas, otras por plazas vacías y hay también disposiciones legales que están permitiendo reinserción de gente que había sido despedida, salarios caídos y entonces de esas mismas partidas se están haciendo los ajustes para poder cumplir con lo que los juzgados están mandando, no sé si está en la misma línea de pensamiento Presidente de la Comisión Pérez López.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Sí Presidente, exactamente es eso y solo adicionar que esto no tienen ningún cargo al presupuesto, es decir, no estamos incrementando en un lempira el presupuesto de la Secretaría de Salud, son movimientos internos y ¿Por qué los tiene que autorizar el Congreso? porque precisamente en las disposiciones presupuestarias se ponen candados para que las instituciones del Estado no lo hagan por sí solas y no abusen transfiriendo de un renglón a otro sino que obligatoriamente tengan que venir a pedir la autorización de este Poder del Estado, pero no se está incrementando en un lempira el presupuesto de la Secretaría de Salud, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo argumentó: Muchas gracias, buenas tardes, si yo también yo quiero hacer unas observaciones al respecto, porque uno de los elementos más delicados de un país es salud y educación donde se tiene que invertir, solo recuerdo creo que fue el año pasado o el antepasado que un Ministro de Salud con mucho orgullo decía que se habían ahorrado quinientos millones de lempiras, que a mí en salud eso

debería ser inconcebible en un país donde hay tantas necesidades y tantos problemas en salud. Según lugar, hay todo un año para elaborar un presupuesto, estamos en el 2018 se tiene doce meses para elaborar el presupuesto del 2019, donde se considera cada uno de los elementos para hacer ese presupuesto y se consideran las experiencias que han existido en años anteriores para que no se sigan dando las mismas situaciones que se han dado anteriormente y eso se lo hago, le hago la observación al Honorable Diputado Mario Pérez porque dice todos los años ocurre lo mismo, no debería ocurrir todos los años lo mismo uno debe tratar año con año de ir mejorando las cosas, si estamos cometiendo, se están cometiendo deficiencias en determinados aspectos pues hay que ir las mejorando, el otro elemento, miren cuando se habla demandas, reintegros de personal, pago de demandas, a mí eso me preocupa porque eso significa que seguimos mal gastando el dinero del Estado y sobre todo en aspectos tan importantes como salud y educación, si el Estado pierde una demanda tiene que reintegrar a determinado personal o tiene que pagar salarios caídos, eso es responsabilidad de un Funcionario Público que no actuó correctamente y en base a los procedimientos, solo estoy haciendo las observaciones Doctor y lo otro si me preocupa el tema de la contratación de personal, miren en salud hay cualquier cantidad de problemas desde medicamentos hasta falta de médicos, en un país donde hay aproximadamente ocho mil médicos desempleados y se necesitan dieciocho médicos para tener un sistema de salud favorable, a mí me llama la atención por ejemplo ver códigos verdes en los hospitales, no hacen absolutamente nada más que sobarle la cabeza a un enfermo, y decirle ¿cómo está?, que bonito pero adentro no hay médicos, adentro no hay camillas, adentro no hay equipo para atender a ese paciente, entonces yo si pienso que deberíamos de tener cuidado que este tipo de situaciones son sigan

sucediendo, para eso se hacen presupuesto y hemos tenido experiencias, no solo es esta vez, las hemos tenido en todos estos años donde estas modificaciones de presupuesto lo que llevan es a afectar partidas presupuestarias del mismo Ministerio de Salud, realmente como ser compra de medicamentos, desarrollo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Compra de medicamentos y lo interrumpo solo para hacer énfasis en eso, porque si fuera eso está mintiendo, no mienta, no se está afectando partidas de medicamento, es claro como lo está diciendo el proyecto, además estamos en un tema concreto que si vamos o no autorizar el cambio de partidas, este mismo Congreso autorizó unos ajustes ahí creo al sector odontólogo, de alguna manera hay que cubrirlo y la misma Secretaría lo está pidiendo para poder lograr un mandato que le envió el Congreso Nacional de la República. Así que a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación compañeros diputados del Artículo 1 en su único debate.

APROBADO

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para realizar la ampliación de la asignación presupuestaria del Sub Grupo del Gasto 12000 Personal No Permanente de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), por un monto de Treinta Millones Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Veinte Lempiras Exactos (L.30,410,920.00) en la estructura presupuestaria Institución 62; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Marco Antonio Velásquez, Rolando Dubón Bueso, Carlos Armando Zelaya Rosales, Felicitó Ávila Ordóñez, Mario Noé Villafranca y David Guillermo Chávez Madison.

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1 en primer debate, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorable Diputado Mario Alonso Pérez y de una vez ponga ordenar en vez de instruir ahí.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señor Presidente, era una de las observaciones que íbamos hacer, ARSA es la Institución nueva que se creó, que es desconcentra y que es la encargada de otorgar los registros sanitarios en el país, para cualquier producto que lo necesite, medicamentos, comida (etcétera), ellos tienen presupuesto del Estado cero, el Estado no les asigna presupuesto, sino que es de los propios ingresos que ellos generen o generan por el cobro de tramitar los registros sanitarios que tiene ya este monto recaudado que entra por caja única, que lo tiene la Secretaría de Finanzas pero que lo necesitan para pagar los contratos de todos los empleados, nos explicaban ayer que son alrededor de ciento veinte empleados, la mayoría son jóvenes universitarios, químicos farmacéuticos, otros con algunas especialidades en alimentos etc., y también platicábamos Presidente de cómo ha mejorado este servicio al pueblo hondureño que lo necesita, antes sacar un registro sanitario tardaba dos o tres

años, hoy los entregan en dos semanas, incluso nos decía el Director de esta Institución que por ejemplo esa actividad que se realiza los sábados, el basar del sábado productos que ahí se venden como jaleas, encurtidos etc., el noventa por ciento de esos productos ya cuentan con un registro sanitario en base a las pruebas que le hace microbiólogos etc., y a las inspecciones de campo que realizan, entonces con la misma finalidad de poder cubrir los sueldos derivados de los contratos de todo este equipo técnico que tiene esta Institución nueva, han solicitado del Ejecutivo esta modificación presupuestaria, por lo cual Presidente presento moción para dispensarle dos debates a la discusión de esta iniciativa y poderlo hacer en uno solo, por la urgencia que significa cubrir estos sueldos y salarios de las personas que han devengado en estos meses para esta Institución, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 1 (ÚNICO DEBATE)

A discusión

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, primus Inter pares, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, voy a expresar Presidente algo con el propósito de fortalecer su mandato

como Presidente del Órgano Legislativo del Estado, que yo recuerde cuando el Doctor Modesto Rodas Alvarado era Presidente del Congreso yo era un niño, cuando el Abogado Mario Enrique Rivera López desempeñaba la misma función, cuando el Abogado Efraín Bu Girón, cuando el Licenciado Carlos Montoya, cuando se han venido desempeñando con Rodolfo Irías Navas licenciado en Administración de Empresas y evidentemente en todos estos congresos una vez que se inicia la discusión de un proyecto el Secretario debe leer el Dictamen Presidente, aquí de repente todos estamos en ascuas porque no sabemos de qué trata realmente el proyecto y en el dictamen los grandes parlamentarios escriben la justificación, el leit motiv, los propósitos pero cuando se dice el dictamen favorable, los que trabajamos haciendo un Dictamen nos preocupamos por enriquecerlo, por analizar en el derecho comparado y en la jurisprudencia, pero he visto pobreza en los dictámenes porque ni siquiera se leen en la Cámara, si nosotros que estamos aquí tenemos que atar cabos para poder darnos cuenta cual es el propósito no digamos la gente que está viendo por la televisión y oyendo por radio, entonces a mí me parece que cuando se lee el dictamen, pues los dictaminadores se sienten contentos porque están oyendo los pares de la Cámara el trabajo denodado que han hecho preparando el dictamen y cuando se leen los considerandos, los considerandos no es lujo, en los considerandos se justifica la hipótesis, los supuestos que desembocan en la aprobación o improbación de la recomendación de la Comisión dictaminadora, entonces yo Presidente con todo el cariño del mundo porque lo quiero mucho y lo respeto y admiro quiero pedirle por favor que cuando se trate de discutir un proyecto que el Secretario lea el dictamen hombre para que la gente diga “es mi dictamen nos hemos esforzado” pero cuando escriben telegrama ya la gente solo dice “de acuerdo con el dictamen, con el proyecto o no de acuerdo” pero para

enriquecer la discusión, porque aquí parece que son telegramas y los diputados venimos tarde a empezar las sesiones, no es culpa del Presidente pero yo pienso que es importante porque queda atando cabos, quedamos preguntando y a que se refiere eso, entonces yo Presidente con esas expresiones de afecto y simpatía y de amor al Congreso para que nuestros electores que nos dan sus votos el día de las elecciones sepan que estamos trabajando, pero es una carrera y eso no es con Tomas Zambrano eso ha venido ocurriendo reiteradamente y yo pienso que allá en las regiones celestiales donde estén sus antecesores digan hombre estamos cumpliendo el proceso legislativo, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: A Usted por la ilustración Honorable Diputado, sobre todo para los diputados que por primera vez están en este Congreso, se preguntarán porque si esa entidad recolecta ese dinero tenemos que darle la autorización y es por el sistema de caja única que maneja el Estado, todo ese dinero tiene que entrar a Tesorería General de la República y de ahí ser distribuido al presupuesto que ha ordenado el Congreso Nacional de la República obviamente estos ingresos no estaban vistos en Enero que nosotros iniciamos nuestras sesiones y la recolección que ha habido de Enero a la fecha 31 de Julio por lo menos o 30 de Julio y entonces ahora si el Congreso tiene la obligación no, tiene la potestad de autorizar que eso se transforme en una partida presupuestaria que pague los sueldos de la Institución a la cual nos estamos refiriendo, pero si vamos a tomar en cuenta la sugerencia del Honorable Diputado Ramos Soto, a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación compañeros Diputados(as), el Artículo 1 en su único debate y agradecemos también la sugerencia del Abogado José Oswaldo Ramos Soto e igual le pedimos a la Cámara que también por respeto a cuando uno de los secretarios porque la mayor parte de las ocasiones cuando leemos en Secretaría vamos a leer todo el dictamen, noventa y cinco por ciento de los que están en la Cámara no ponen atención y realmente los compañeros de Secretaría se sienten mal estar dándoles lectura haciendo un esfuerzo propio y personal y la mayoría de los que están aquí abajo están platicando o están parados, o no está poniendo atención, entonces también a parte de una responsabilidad que tenemos en Secretaría, es de respeto mutuo que tenemos que tener como compañeros, así que también les vamos a pedir en base al consejo del Abogado José Oswaldo Ramos Soto para él y para los demás que pongan atención y le lleven la lectura de cada uno de los secretarios Honorable Diputado Renán Inestroza, Honorable Diputado Salvador Valeriano, Honorable Diputada Teresa Cálix e igualmente Honorable Diputado Gerardo Martínez, Honorable Diputado Wilmer Velásquez que nos acompañan.

APROBADO

ARTÍCULO 2.- La modificación anterior será financiada con el presupuesto de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), mediante el traslado de fondos de las estructuras presupuestarias siguientes:

Agregue Institución Sesenta y Dos y la modificación por la descripción de Treinta Millones Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Veinte Lempiras (L.30,410,920.00).

A discusión

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidente, en el Artículo anterior voté en contra porque las disposiciones presupuestarias cuando nosotros las hicimos en el Congreso anterior dicen que lo que genera esta institución el cien por ciento se va a la caja única como Usted bien lo señaló, no le dejamos a ellos ingresos, pero en el Artículo que estamos aprobando en las modificaciones que estamos aprobando no se está aprobando trasladarle el ingreso de ellos, se está aprobando trasladarle treinta millones, no sabemos si es la totalidad del ingreso, si es el cincuenta por ciento, yo diría que sí es fondo de ellos pues que modifiquemos la disposición y le traslademos el cien por ciento de lo que ellos recaudan, de repente les estamos trasladando no lo que ellos recaudan, muchísimo más de lo que ellos recaudan posiblemente, entonces por eso es bien difícil poderlo acompañar porque no sabemos si es el ingreso total de ellos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: No dice que es el ingreso total, dice que es producto de los ingresos que tenían, tiene razón Usted, pueden ser cien millones y solo estamos treinta, es lo que están pidiendo treinta millones para cubrir el personal y que son generados por la actividad de cobro que ahí se hace por emitir los registros sanitarios.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros Diputados el Artículo 2
APROBADO

ARTÍCULO 3.- El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 4) **Dictamen favorable presentado por la Comisión de -----**
nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, para la compra y exoneración de impuesto de equipo pesado para propiedad municipal tal como ser una Motoniveladora con las características siguientes: marca Yondir, Modelo 170, motos Yondir 606-H, Diesel, desempeño 200RP, productividad de cuchilla con carga máxima y coeficiente de tracción de 0.9 28,200 libras, enfriamiento, aire frío, transmisión; **firmando los Honorables Diputados:**

ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)

A discusión

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales apuntó: Gracias Presidente, buenas tardes a todos(as), quiero pedir una dispensa de debate para que sea aprobado en uno solo este proyecto, quiero el apoyo de todos los compañeros de la Cámara, pero también quisiera ver si le podemos agregar allí una palabra Presidente, porque dice: "Exonerar de los impuestos", quisiera que dijera: "Exonerar de todos los impuestos", porque si no se puede interpretar que solo uno y otro no, entonces quisiera pedirle al presidente de la comisión que si acepta mi sugerencia, bueno me instruye el abogado Ramos Soto que primero pida la dispensa y después sugerir al Presidente de la Comisión si me acepta la sugerencia de que pongamos todos los impuestos.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Se pregunta si se toma en consideración la moción de dispensa

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)

A discusión

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, quiero Señor Presidente, con todo el respeto del mundo solicitarle a la Honorable Comisión de Presupuesto que ha dictaminado este proyecto el mismo respeto para todo los diputados, esta comisión tiene en su seno varios proyectos que yo presentado en fecha pretéritas, el proyecto que se ha dictaminado fue presentado de acuerdo a mi cuaderno de anotaciones, a las 7:00 de la noche del martes 24 de julio en el momento que el Honorable Diputado Carlos Zelaya presentó dos (2) Proyectos, uno de Cincuenta Millones de Lempiras para la carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmí y el segundo un proyecto para la dispensa de impuesto, tasa y gravámenes para la importancia de una maquinaria para la municipalidad de ese mismo municipio, aquí dice aquí en mi cuaderno en donde yo escribo para que quede constancia que no solo dibujo y que también pongo atención cuando el secretario lee las cosas, lo que quiero pedir señor Presidente es que con esta misma celeridad de una semana que ha dictaminado este proyecto que es tan importante y de un diputado que están respetable como todos los demás las comisiones

también atiendan a nosotros porque creo que también aquí todos somos representante de un pueblo que merece igual respeto, el Honorable Diputado Zelaya Rosales solo me ayuda en estatura física, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Tal vez tiene más cabildeo el hombre allí.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó:

ARTÍCULO 1.-

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales enfatizó: No quiero acompañar a Darío también, realmente si, lo que quiero es hacerle la sugerencia, pedirle a la comisión que si me acepta la sugerencia pedirle todos los impuestos porque así me parece que queda muy vago, muy ambiguo, correcto, así que solicito al abogado Mario Pérez si pedimos incluirle esa palabra allí.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Si y creo que estamos en deuda con el diputado Banegas con el famoso bus que se complicó el dictamen allí, el permiso de operación, algo así era, así que la comisión pónganse las pilas para que... y se acepta la sugerencia y tiene poder de convocatoria el Honorable Diputado Zelaya Rosales.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó:

ARTÍCULO 1.-

APROBADO

Con la sugerencia del Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya

ARTÍCULO 2.- La solicitud de dispensa deberá ser tramitada por la Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la que deberá emitir la dispensa correspondiente.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Muy buenas noches Diputados(as), vamos a continuar con la Ley de Control de Armas y también vamos a nombrar la COMISIÓN DE ESTILO para la LEY DE ADOPCIONES:
Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo
Honorable Diputada Irma Aida Reyes
Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla
Ellas son para la Ley de Adopciones.

- 5) Se anunció la discusión del Artículo 35 que estaba en suspenso en su tercer debate, de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Hay varios Diputados que han solicitado el uso de la palabra para proyectos, pero miren hoy queremos terminar o avanzar con la Ley de Control de Armas, ya tenemos como cinco (5) meses con esa Ley, así que daremos importancia a esa Ley de Control de Armas, nos quedan once (11) Artículos, ojalá podamos terminarla hoy y dar oportunidad de presentar Proyectos, mociones y manifestaciones, vamos a entrarle un rato a la Ley de Control de Armas, ¿Porque Artículo vamos?, ARTÍCULO 35 SUSPENDIDO.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Presidente.

ARTÍCULO 35.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O EMPRESAS PARA OBTENER LICENCIAS PERMITIDAS EN ESTA LEY. Los requisitos de las personas jurídicas o empresas para obtener licencias permitidas en esta Ley son:

- a) Original y copia del documento que acredite su personalidad jurídica debidamente inscrita;
- b) Plan de actividades que pretende realizar con el material autorizado, así como la integración de sus órganos de dirección;
- c) Constancia de antecedentes penales de los integrantes del directorio de la persona jurídica;
- d) Indicación del lugar de guarda del material controlado que posea o proyecte adquirir;
- e) Original y copia de un plan general de seguridad del manejo y almacenamiento de los materiales controlados que posean o

proyecten adquirir y la designación de un encargado de seguridad, que deberá ser una persona natural autorizada, quien será responsable del cumplimiento de las medidas de seguridad para evitar el uso no autorizado, sustracción, robo o daño de los materiales controlados;

f) Crear un fondo de contingencia no menor al uno por ciento del total de su planilla o acreditar la contratación de un seguro para cubrir daños a terceros que pudieran provocarse con los daños controlados sin perjuicio de la responsabilidad civil que proceda; y,

g) Listado del personal de la empresa que manejará armas de fuego o material controlado por esta Ley, quienes deben cumplir con los requisitos señalados en el Artículo anterior.

A discusión

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, la noche de ayer se generó una discusión con respecto al inciso f) de este Artículo en donde los compañeros Diputados argumentaban que no debíamos imponer la contratación de un seguro por diferentes argumentos, entonces, después de dialogar justamente con los compañeros Diputados que expresaban estos argumentos decidimos como comisión proponer a la Cámara para su consideración en que no podemos definitivamente desamparar a los ciudadanos(as) hondureños(as) que puedan en algún momento afectados como terceros por un incidente que se pueda presentar en algún momento por una empresa que tenga el uso de armas permitido, en ese sentido lo que se establece aquí entonces es que se pueda crear un fondo de contingencia dentro de la empresa o en su defecto que se contrate un seguro, entonces ya queda en disposición de la empresa cuál de las dos cosas quiere tener, pero con esto estamos provocando que vaya a suceder una contingencia

y que la empresa lo arregle nada más con declararse en quiebra y decir que no puede cubrir los daños que pueda haber ocasionado, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Hay una nueva redacción, entonces en el literal f) y queda a opción de la persona jurídica contratar uno o el otro.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Con las observaciones manifestadas por el Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda.

ARTÍCULO 58.- TRANSACCIONES PROHIBIDAS. Quedan prohibidas las transacciones siguientes:

- a) Ventas y subastas de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, a extranjeros no residentes;
- b) Ventas y subastas de repuestos principales de armas de fuego o quien no sea armero autorizado;
- c) Ventas y subastas de munición a la persona natural o jurídica no autorizada para portar arma de fuego.
- d) Es prohibida la venta de componentes de munición, excepto los casquillos de municiones que adquiera LA ARMERÍA;
- e) Ventas y subastas de Munición entre particulares;
- f) Alquilar o prestar el arma de fuego;
- g) Vender o prestar el permiso de portación de Arma; y,
- h) Vender o enajenar de cualquier forma el arma sin cumplir con las exigencias que determina la presente Ley.

El particular que desee desapoderarse de la munición adquirida deberá optar por una de las opciones siguientes:

1. Entregarlo en consignación a La Armería, para que ésta una vez verificada su calidad, legalidad de su origen y buen estado, proceda a su venta y entrega de los fondos obtenidos con la venta con la deducción de los gastos administrativos incurridos; o,
2. Entregarlos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa mediante la Unidad respectiva para su destrucción.

A discusión

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Presidente, cuando discutimos este Artículo fue suspendido porque en el inciso f) se mencionaba que quedaba prohibido la transacción de empeñar un arma de fuego y eso generó una discusión, lo hemos eliminado de este artículo para poder permitir su aprobación y en un artículo posterior se define cual podría ser el procedimiento o cual debe de ser el procedimiento que estamos sugiriendo que se apruebe como ley en el caso de que se llegue a la necesidad por una persona particular de empeñar su arma de fuego y por consiguiente de una casa de empeño de tomar como referencia prendaria un arma de fuego, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, la norma jurídica desde el punto de vista de la estructura filosófica según Hans Kensel, está estructura por dos (2) juicios hipotéticos, si A debe ser B, si B no es, debe ser C, o como apunta el filósofo del derecho argentino Carlos Coccio la norma jurídica debe de tener la estructura de un juicio disyuntivo exclusivo cuando decimos queda prohibido, me parece

que no es la redacción de la ortodoxia del derecho, pongamos “se prohíbe” no que “queda prohibido”, entonces para que sea una norma imperativa verdad se prohíbe, gracias Presidente

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Acepta la sugerencia la Comisión Dictaminadora.
Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidente, dos detalles, el inciso b) venta no permítame el c) venta y subasta de munición a las personas naturales o jurídicas no autorizadas para portar armas, yo le pediría más bien un agregado, usted tiene el carnet para una 9mm milímetros para que va ir a comprar tiro 45, si usted tiene el carnet para una 38 porque le voy a vender a alguien tiro de 22, ése va comprar el tiro de 22, de 38 para ir a comercializar, porque si no tiene el permiso para portar esa arma, para que va ir a comprar una munición que no la tiene el en su registro, entonces deberíamos de agregarle que solo se le “puedan vender los calibres de las armas que él tiene”, si yo tengo una 9mm para que voy a querer comprar tiro 45, entonces eso debe de ser regulado según el calibre del arma y el b) es prohibido la venta de munición excepto los casquillos de munición que adquiera La Armería, los componentes en reciclaje, entonces eso el reciclaje de la munición deberíamos de más bien promoverlo porque aquel montón de conchas tiradas en el suelo a través de un procedimiento con La Armería deberíamos de poder reciclar, el ciudadano compra en La Armería a la punta, compran el fulminante, compra la pólvora y los recicla, porque una concha la puede utilizar 4, 5 y 6 veces y eso más bien podría generar un ahorro para que la gente pueda acceder a los que practican al tiro al blanco por darle un ejemplo, poder reciclar los tiros y no estar teniendo que dispensar o votar todo tiro

solo por un disparo, entonces talvez podríamos analizar como ampliamos eso a la comisión en el sentido en que los ciudadanos puedan y nosotros no podemos prohibirle a un ciudadano que una propiedad privada que es el arma que es un bien de él se lo venda a otro ciudadano, eso es violentar un derecho que tiene un ciudadano de comercializar su arma, entonces le pediría que si, a no el Artículo ya lo quitaron, ya no está, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Presidente, igual me acerqué a Nelson y me explicaba que si es permitido que un particular le venda su arma a otro particular, eso no queda prohibido, que lo prohibido es que un particular se dedique exclusivamente a estar vendiendo armas de fuego y sea una mini armería ahí la que tenga, totalmente de acuerdo, diría yo Presidente y compañeros diputados en sintonía con lo que decía el honorable diputado Yuri Sabas que era algo de los objetivos de esta Ley, el poder reducir la venta ilegal de munición, si alguien no tiene un arma de equis calibre no debe andar comprando munición de calibres que no tengan, porque lo que anda haciendo es haciéndole el mandado a otro, pero también es cierto que la armería no tiene presencia en todo el país, y usted no le puede decir a un campesino de Santa Bárbara que vaya hasta San Pedro Sula por ir a comprar una caja de tiro 22 por Dios Santo le va estar más caro 20 veinte más caro el viaje que lo que va ir a comprar, entonces que este Artículo tenga un agregado el cual dijera así: "Se le ordena a La Armería que en un plazo de 6 meses de entrada en vigencia de la presente Ley deba tener locales para la venta de municiones en todas las cabeceras departamentales del país, que La Armería en seis (6) meses después de estar vigente esta Ley deba tener locales para la venta de municiones y si quieren vender armas que vendan armas en todas las cabeceras departamentales del país o ciudades grandes

con equis cantidades de habitantes en adelante, para también controlar y combatir la ilegalidad de venta de municiones que a veces se hace por necesidad, por necesidad porque son ciudades donde no tiene presencia La Armería y son particulares los que venden ahí clandestinamente munición de tipo comercial, ruego al compañero Nelson Javier Márquez que acepte esta sugerencia.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorable Diputado Presidente de la Comisión la Sugerencia del Diputado Pérez López.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen, manifestó: Si Señor Presidente, creemos correcto también que en cada cabecera departamental pueda haber acceso a la compra de municiones de manera directa, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Eder Leonel Mejía Laínez enfatizó: Gracias Presidente, siguiendo la línea del pensamiento del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, creo que poner que en seis (6) meses la armería va tener diferentes puntos de vista en todo, de venta perdón en todo el país lo miro un poco complicado, pero no en todo porque en las cabeceras podría ser, pero podríamos dejarlo como que la armería tenga distribuidores autorizados para la venta de municiones y sería un poco más amplio y de esta manera podemos dar la oportunidad a que en los municipios también tengan autorizados y así le facilitamos a los ciudadanos que tengan acceso a estas municiones de esta manera sin poder generar muchos gastos.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Muchas gracias señor Presidente, haciendo mención referente al tema de la venta de munición recordemos que hemos estado tocando el tema de la Ley para que no exista en su momento el desarrollo de munición de manera ilegal, es una situación bien compleja que se pudiese dar el chance a que hubiesen distribuidores autorizados de munición, recordemos que la munición no solamente se trata de vender un arma, si no que el hecho de tener acceso a vender la munición también es bien complejo y es un tema bien delicado y es un tema de seguridad nacional, no solamente se trata de comercialización, se trata de seguridad nacional, porque tenemos que tener bien claro a quien se le vende la munición. Hacía mención el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas referente al tema que se debe de tener acceso a poder maquilar la munición. Definitivamente yo creo que ese es un tema que no se puede dado que hoy por hoy no hay técnicos especializados en el país a nivel civil que puedan manejar la cantidad de pólvora que debe llevar un casquillo de bala, entonces es un riesgo muy delicado que yo creo no conveniente correr, libre de ello referente a lo que decía el Honorable Diputado Mario Pérez, el hecho de que La Armería se comprometa y que quede por escrito y que quede por ley de igual manera en este Decreto es el hecho de que realmente exista el compromiso real, no hipotético, real que en un lapso de 6 meses puedan aperturar locales, por lo menos locales pequeños para solo la venta de munición, no estamos pidiendo que hay venta de armas, pero por lo menos venta de munición directamente de La Armería para que podamos tener el control exacto de las persona naturales o jurídicas que se les vende la munición y no correr el riesgo de la manipulación, malversación o el hecho de que se le facilite la venta de munición al crimen organizado, muchísimas gracias Presidente, gracias compañeros.

El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros, siguiendo la línea Presidente de lo que proponía el diputado Mario Pérez sugiriéndole aquí a la comisión que si puede poner o en la ciudades de mayor importancia también verdad, no solo directamente las cabeceras, si no las ciudades de mayor importancia porque tenemos el caso por ejemplo Yoro por poner un ejemplo esta la cabecera es Yoro pero tenemos Olanchito, tenemos Progreso, entonces que La Armería en este caso designe cuales son las ciudades importantes que por ende puedan abrir ellos unos puntos de ventas. No sé si lo aceptan.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Aceptado por la Comisión.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, he escuchado con mucha atención lo expresado por el Honorable Mandatario por el Departamento de Choluteca, el Licenciado Yuri Cristhian Sabas y también por el honorable mandatario de pueblo por el Departamento de Santa Bárbara abogado don Mario Pérez López, como estamos hablando de cosas de armas me parece que si Sir Conan Doyle estuviera presente en esta Cámara haría hablar a Sherlock Holmes y le diría a Watson, elemental mi querido Watson o sea que lo que está expresando Yuri Cristhian Sabas y Mario Alonso Pérez es un verdad de Perogrullo, entonces le sugiero a la Comisión que lo aprobemos, que no estemos discutiendo más porque es una verdad de Perogrullo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen, manifestó: Si, Señor Presidente, solo es que el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas no hacia una observación que también consideramos pertinente y que no habíamos expresado la aceptación, en el sentido de agregar el hecho de que no se le pueda vender tampoco a una persona, aunque esté autorizado un calibre diferente al que ya se establece en su licencia de tenencia y de portación en su defecto para que pueda agregarse también, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó:

APROBADO

Con las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Mario Alonso Pérez López, Carlos Roberto Ledezma y Yuri Cristhian Sabas.

ARTÍCULO 64.- LICENCIA DE PORTACIÓN. La licencia de portación es el privilegio que otorga el Estado de Honduras mediante la emisión de un documento que autoriza a una persona natural, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la presente ley, a llevar consigo o tener a su alcance un arma de fuego, esta licencia se extenderá limitando su portación a los lugares y condiciones que esta ley permite.

La licencia de portación será otorgada con carácter estrictamente restrictivo mientras persistan las condiciones objetivas que dieron lugar a su otorgamiento, no podrán portarse más de 2 armas de

fuego por persona a la vez, un arma corta y un arma larga, la persona autorizada deberá practicar el tiro con su arma de fuego por lo menos 2 veces al año, en cualquier establecimiento debidamente autorizado para tal efecto, en caso de que el autorizado no posea la titularidad del arma de fuego se le extenderá la licencia de portación restringida.

A discusión

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen, manifestó: Si, Señor Presidente, solo para hacer una pequeña corrección en el segundo párrafo en donde dice: “La licencia de portación será otorgada con carácter estrictamente restrictivo en realidad la palabra no es restrictivo es revocable”, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, “la persona autorizada deberá practicar el tiro con su arma de fuego por lo menos dos (2) veces al año, en cualquier establecimiento debidamente autorizado”, como le vamos a ordenar al ciudadano que vaya a disparar, vía Decreto, si yo quiero tenerla solo en la gaveta de mi casa es mi derecho como ciudadano.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Márquez, la inquietud del Honorable Diputado Sabas de porque obligar al ciudadano de ir a disparar, si no quiere ir a disparar el hombre.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen, manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, el uso de un arma de fuego es una responsabilidad

grande, son habilidades que no permanecen en el ser humano, que si no las practica se pierden, incluso los conocimientos básicos y desafortunadamente si se le permite a personas que muchas veces no conoce plenamente el uso de un arma el que pueda tener una licencia ya sea de tenencia o de portación, lo que puede provocar en algún momento si no se practica esta habilidad que se pueda provocar un accidente, la única forma en que el Estado de Honduras tiene para asegurarse de que la persona que porta un arma si cuenta con las habilidades para poder hacerlo es asegurando que se haga práctica, sin embargo lo que si se está estableciendo aquí es que no exista un costo adicional, es más que las Fuerzas Armadas de Honduras puedan establecer los locales en los lugares donde sea pertinente para que las personas puedan realizar esta práctica, sin embargo me gustaría que el Señor Vice Ministro de Seguridad pudiera ampliar también el concepto, porque si creemos que este es una cuestión que va en favor de las personas que no tienen armas en nuestro país, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Antes de escuchar al Señor Viceministro Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Honorable Diputado Jorge Lobo había solicitado el uso de la palabra, tiene usted el uso de la palabra diputado del Departamento de Olancho Jorge Lobo Alonso.

El Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo Alonzo expresó: Gracias Señor Presidente de la Comisión, creo que estaba bien establecido cuando dijeron que en la reforma que hicimos en la Ley, cuales iban a ser los requisitos, las certificaciones que iba tener cada persona verdad que es pasar todo un proceso de certificación que puede disparar el curso, como hacer la Ley y un montón de cosas,

entonces nosotros creemos que ese párrafo no hubiese de estar en la ley porque lo vemos innecesario, uno no sabe usar un arma hay que jalar el gatillo y punto verdad y para eso lo van a certificar La Armería cuando va a comprar el arma, entonces lo vemos innecesario.

El Señor Luís Suazo, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad apuntó: Buenas noches señores diputados, honorables diputados y diputadas, éste si es un tema que yo lo puedo comprender en la sorpresa que puede causar, pero realmente debemos de ir hasta la profundidad de este tema, las personas como muchos de los honorables diputados aquí que asisten a disparar pueden entender la diferencia que es disparar a un objetivo a 3 metros a 5 metros y a 10 metros, que no es más que una distancia señor Presidente que 10 metros como de aquí a esa columna, a 3 metros uno tiene una capacidad de pegar como decimos en el argo popular, en las medidas que se separa un poco o se distancia un poco lo que tenemos es que la gente va perdiendo la puntería, la pro eficiencia en el uso del arma, entonces ellos que saben que están permanentemente yendo a practicar tiros incluso, quiero decirle Señor Presidente que nuestras fuerzas policiales y las fuerzas militares tienen ahora la obligación y lo cumplen de hacerse este examen o este tiro cada 6 meses para poder guardar la pro eficiencia, entonces tuvimos un caso recientemente hace mes y medio que quisiera traer al recuerdo de esta Augusta Cámara en el sentido de un ciudadano que sacó su pistola para defender un asalto a un bus enfrente de una escuela y en los disparos que hizo realmente al final lo que hizo fue quitarle la vida a un niño que estaba sentado afuera de una escuela esperando que llegaran por él, éso es de público conocimiento, yo con mucho respeto voy a discrepar que obtener un arma y usarla es nada más saberla

disparar porque uno tiene que poder apuntar, puede crear mucho daño en el proceso de intentar defenderse, para nosotros es sumamente importante porque el Estado de Honduras por medio de la regulación que ustedes están aprobando esta noche le está concediendo a los ciudadanos un privilegio de usar un arma y tenemos que saber a quién se la estamos dando y que necesitamos desde el punto de vista de nosotros de limitar el riesgo en el uso de las personas y entonces éste es el tema de la pro eficiencia es sumamente importante, lo hemos discutido, eso también generará unos pequeños negocios en diferentes lugares donde la gente puede ir hacer su práctica de tiro y que eso mantenga la seguridad en el uso del arma.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Yo tengo la oportunidad al estar en esta posición ver la reacción de los diputados, muchos nos dieron la oportunidad porque no pueden ver parar atrás, aquí veo a casi todos acompañando lo que dijo el diputado Sabas, Ledezma y Lobo, yo no conozco el tema de armas en lo más mínimo una vez he disparado, pero porque unos compañeros me llevaron y quede curado de no volver a ir, pero me parece que esto es como la licencia de conducir un vehículo, le hacen un examen previo una vez que ya tiene su licencia no tiene que ir dos veces más en el año y cuando es de un carro también es peligroso, sin embargo no conozco el tema de las armas tengo que serles sincero y tampoco lo quiero conocer, hay muchísimas personas que quieren hacer el uso de la palabra daremos algunas y después vamos ir a votación.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Presidente, yo creo que quizás vamos a redundar pero

realmente se ve descabellado ese párrafo, no es por nada pero creemos de que tal como usted lo apuntaba, cuando se va a comprar el arma y además cuando le va extender su permiso o su licencia va ser la respectiva prueba, o sea no es que años, una habilidad de disparar un arma no se va perder un año, o en dos años, tres años de ninguna manera, entonces yo creo que ese párrafo no tienen razón de ser y el último párrafo que dice ahí que se le extenderá la licencia de portación restringida, en que momento y en cuanto tiempo se va extender esa licencia de portación restringida, gracias Presidente.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison expresó: Muchas gracias Presidente, hablaba con el diputado Yuri Sabas y con los Diputados Lobo y Ledezma y la persona que lo llevó a disparar a ustedes fue este servidor, para aclararle también a la Cámara y a la prensa, yo no estoy de acuerdo que dos veces al año venga un ciudadano que con mucho sacrificio va ir a sacar por una única vez en una nueva ley su autorización o su concesión que le da el Estado al ciudadano para poder portar y tener un arma, es decir cuando usted saca la licencia usted la saca por un año, por dos o por 5, esa es la concesión o la facultad que le da el Estado para que usted pueda conducir un vehículo, lo mismo se está haciendo para que el ciudadano pueda portar y tener un arma, es decir una persona que viene y se somete a un examen la primera vez se da por entendido que el Estado lo faculta para que lo pueda tener, ser repetitivo seria que venga dos veces al año cargar al pueblo, yo no estoy de acuerdo con eso, yo creo que mi bancada tampoco va estar de acuerdo con eso, así que con mucho respeto a la comisión, al Viceministro con el cual nos une una gran amistad, que nos pongamos esta vez del lado del pueblo y que si una persona falla al momento de usar la autorización o la concesión que le da el Estado,

porque el Estado lo que tiene que hacer es cancelar este permiso y si lo saca por un año o yo no sé por el tiempo que se puede poner yo creo que un tiempo prudencial sería cada dos años, yo no sé si estuviera de acuerdo el Diputado Sabas, yo no sé si el tiempo prudencial, Yuri prudencial sería dos (2) años para que una persona 4 años, 4 o 3 decir, yo creo que eso es lo que busca y el Estado tiene que ser el galante cuando una persona no use su permiso, su licencia, su concesión de manera estipulada en la normativa que está aprobando este Poder del Estado, en caso contrario el Estado y la autoridad está obligado a cancelarle y no volverle a renovar porque también aquí debe de haber una normativa cuando se le debe de cancelar esa licencia y ese permiso y si no pues la comisión tiene que agregárselo, muchas gracias Presidente y compañeros diputados.

El Honorable Diputado Rubén Francisco García Martínez enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, no más que antes de aprobar este Artículo quisiera que reconsideráramos que un conciudadano porque tiene que portar dos (2) armas a la vez, puede ser una repetición automática, puede ser una 9ml el arma debe ser para defenderse y no para atacar, pero si lo autorizándonos a que porte simultáneamente dos armas creo que un país con un alto índice como el nuestro si debemos de considerar que únicamente debe portar una sola arma, una sugerencia a la comisión de dictamen, es todo.

El Honorable Diputado Mario Luis Noé Villafranca enfatizó: Buenas noches Presidente, muchas gracias honorables diputados y diputadas, yo si tuve la oportunidad de sacar 3 cursos y quiero manifestar de que estoy completamente de acuerdo con el honorable diputado Yuri Sabas, el 90% de las acciones donde hay

un disparo de un arma de fuego el 90% está a menos de un metro, no necesita puntería, el tiro es de reacción y en segundo lugar pareciera de que el único encargado de tener establecimiento debidamente autorizado es la armería, entonces le está diciendo a quien le da la licencia que tiene que ir a utilizar el establecimiento dos veces al año , me parece que no es justo, estoy complemente en desacuerdo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal apuntó: Gracias Presidente, mire Señor Presidente, antes de dar mi opinión sobre ese artículo tengo que decir forzosamente lo que dije cuando empezamos a discutir esta ley y esto en virtud del comentario que ha hecho el Sub Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, nadie debería de andar un arma, precisamente por lo que acaba de decir el señor que sacó el arma para defenderse de un asalto en un bus frente a una escuela y terminó matando un niño, nadie debería de andar un arma, el que ande un arma esa es la opinión de Jorge Cálix respeto por supuesto al que piense distinto, pero el que ande un arma es porque piensa matar y el Estado no debería de dar esa licencia, uno no saca un arma para contar un chiste, uno saca un arma con el objetivo de pegar un disparo a una persona y el disparo mata y el que crea lo contrario yo lo respeto y esa es mi opinión. En base al Artículo tengo dos (2) cosas que decir: 1) Concordar con el Exsecretario de Estado en el Despacho de Salud cuando decía que no deberían de andar dos (2) armas, yo considero en carácter y lo sugiero a la comisión y si no acepta mi sugerencia lo pongo en carácter de moción, una persona caminando que ande un arma y ya, los policías apenas andan uno y no andan balas yo soy catedrático universitario y he tenido la oportunidad de darle clases a policías, Renán puede darle testigo que fue compañeros de ellos que les daban 10 balas cada 6 meses una pistola con 10 balas y estamos

autorizando a que particulares anden 2 no me parece bien repito si no es aceptada mi sugerencia la pongo en calidad de moción y para terminar con respecto a las prácticas de tiro Señor Presidente debo de concordar con todo lo que me han antecedido en el uso de la palabra absolutamente todos, esto es realmente lesivo a los intereses de la gente del señor humilde que quiere tener un arma para sentirse seguro o para defenderse o para lo que sea que vive en La Virtud, Departamento de Lempira y que tiene que bajar a saber dónde va estar el lugar este para practicar tiro que seguramente va ser negocio de dos o tres y no deberíamos de hacer eso quien le va pagar el transporte, quien le va a pagar el tiempo que ha perdido, dejado de trabajar para poder venir a practicar tiro estoy de acuerdo con lo que usted ha manifestado incluso con eso respecto a la práctica de tiro eso debería de eliminarse señor Presidente como dijo el diputado David Chávez si una persona ya perdió la capacidad para poder utilizar la licencia que le da el Estado para aportar un arma debería de suspendersele inmediatamente y como dijo el Diputado Noé Villafranca los disparos son reactivos, si usted ya está pensando en dispararle a diez metros a una persona usted está actuando con premeditación y eso es penado por la Ley, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Creo Honorable Diputado Jorge Luís Cálix y lo decía a principio de esta Ley hace ya unos meses que esta discusión iba ser mucho de diputados urbanos o de ciudad y diputados del interior que no iba ser ni siquiera político ideológico si no que mucha gente en las ciudades considera, así como usted que no deberían tener ni un arma porque diputados del interior del país creen que pueden tener hasta 5 armas y creo que las dos son respetadas en ese sentido yo no creo que el que ande

un arma es que quiera matar a alguien no creo que sea así talvez anda un arma por defensa propia, talvez lo hacen muchos por casería, otros por deporte, no necesariamente porque creo yo, que yo soy como le dije al principio soy ignorante en el tema, dividamos este artículo en dos la primera parte que es la parte que obliga al ciudadano que tenga el arma y que ya la acreditó a ir por lo menos dos veces al año a disparar creo que hay un consenso en la cámara que ese párrafo no debería de estar yo quisiera preguntar, tranquilo Milton Puerto tranquilo, yo creo que hay un consenso en la Cámara que se debería de eliminar ese párrafo si hay alguien que no está de acuerdo en esto que me levante la mano en caso contrario se le pediría a la comisión a que se refiere el párrafo porque hay casi unanimidad en la Cámara que eso no debería ir, están de acuerdo, aquí presentaron moción quien quiere presentar la moción, Yuri Sabas, Milton Puerto, vamos a la siguiente moción suya después la de las dos armas ahorita es que eliminar ese párrafo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, también nos da la oportunidad vía sugerencia para evitar el someterlo a votación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Presente la moción para eliminar el párrafo, ahora hay que tener cuidado en todo ahora.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Presento formal moción Presidente ante la Cámara para poder eliminar el párrafo de obligar al ciudadano a ir a disparar dos veces al año sus armas, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó:
Se consulta a la Cámara si se toma en consideración
Tomada en consideración
A discusión
Suficientemente discutido

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Señor Presidente, ya ratos le estaba pidiendo el uso de la palabra nosotros no tenemos que actuar acá con puntos antitético diametralmente antagónicos prima facie en primer lugar yo estoy de acuerdo con la moción que ha deducido el pleno el honorable mandatario del pueblo licenciado Cristhian Yuri Sabas, pero yo pienso que debería decir ese párrafo “el Estado tendrá a disposición de los ciudadanos centros para aquellos que quieran ir a practicar que puedan ir”, o sea es algo voluntario pero no imperativo entonces, en ese caso pues que los que quieran y tengan deseo de ir a practicar que el Estado les proporcione eso pero que no sea obligatorio y en el párrafo primero dice: “deberá” es cierto que estamos discutiendo la eliminación del párrafo pero en vez de “deberá”, “debe” porque deberá es una cuestión a futuro en la ley se lee a presente Presidente, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Aceptada lo de deberá, vamos a votación de la moción de Sabas Gutiérrez y luego vamos a discutir la de Cáliz Espinal.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido
A votación

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison expresó: Gracias Señor Presidente, creo que es importante adicionar el término que el estado faculta al ciudadano, a ok muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Queda APROBADA
Continuamos con el Artículo 64

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Diputado Jorge Luis Cálix mire este tema de las dos pistolas va generar una gran polémica porque va haber mucha gente que va decir que, si y que no en esta anterior había unanimidad prácticamente, pero vamos a darle curso a la, ahorita participaciones y después miramos si sometemos o no a consideración su moción.

El Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo Alonzo expresó: Gracias Señor Presidente y si como usted lo mencionaba este era un tema de preocupación de la gente del interior y creo que ahí lo que debe de aclarar o debe estar claro en ese párrafo es que las dos (2) armas es en el vehículo verdad es lo que se transporta de su finca, o de su casa a su finca, la persona y no es que va andar con una escopeta ahí en la vía pública pues o sea no puede porque no la portación es visible si no que lo único era autorizar a la persona que pudiese andar su arma larga y su arma corta pero dentro del vehículo de acuerdo a lo estipulado por la Ley que tal vez estuviera específico ahí que es en el vehículo.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Gracias Señor Presidente, yo comparto ese mismo criterio que no es

que la persona puede tener 3,4,5 permisos lo importante es no portar las armas en ese momento puede tener 3 en su casa y como dice va a su finca y va a pagar la planilla el que le va a salir ahí en el camino no le va salir con un arma de agua, de juguete le va a salir con un fusil entonces eso es lo que hay que tener cuidado, yo no es que este a favor del armamentismo pero que la seguridad personal y la persona que tiene en su negocio hay que cuidarla.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Está en contra del Diputado Cálix.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Si, o sea que.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Jorge Cálix está escuchando a su correligionario ahí, yo le dije que era de ciudad y del interior yo le dije a no si es San Pedro Sula, continúe.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: No es que mire hay cosas bueno San Pedro Sula a pesar de que es una ciudad yo vivo en un Departamento donde hay mucha industria y mucho trabajo del campo, usted va por ejemplo a Cofradía, El Merendón y usted tiene sus tierras en El Merendón pero vive en Cofradía en el camino el que le va salir no le va salir a saludar y hacerle muecas, va con un fusil en la mano entonces usted no tiene con que defenderse o lo secuestran o le quitan el billete que lleva para pagar la planilla de su empresa y si no lo pueden secuestrar, lo agarran a tiros siempre entonces en ese sentido es que yo estoy viendo la responsabilidad que nosotros podemos tener cinco (5)

armas registradas pero que por lo menos el cargue un arma larga y una arma corta y eso no tiene especialmente una jurisdicción porque la ley que nosotros hacemos en el Congreso de la República no es por una región determinada es un ley nacional involucra a todos porque por ejemplo el compañero Cálix decía tal vez en Tegucigalpa es difícil pero por ejemplo usted está en uno de los municipios del sur del departamento de Francisco Morazán y va a su finca si necesitan las dos (2) armas tal vez en Tegucigalpa no y que en algunos negocios usted aquí cierra a las 9 de la noche y va para su casa ya los bancos están cerrados tiene que llevar el billete, entonces digo en ese aspecto hay que tener cuidado o sea no es que nosotros queremos ver que nos intimiden con las armas pero que si por lo menos aprender a protegernos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto expresó: Básicamente estar de acuerdo con los dos (2) Jorges, tanto como Jorge Lobo como Jorge Cálix aunque parezca que no bajen de la abana las dos cosas, una cosa es portarlas y otra cosa transportarlas, pueden transportar en su vehículo las dos armas o cuando se baja del vehículo portar una usted y de repente si camina con un empleado alguien de su seguridad pues aquel porta la otra entonces si porque no se vería bien un tipo con dos armas terciabas o con dos pistolas en la cintura eso si se vería más pero por eso digo portar es una cosa, transportarlas es la otra, solamente Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Presidente, creo Señor Presidente y compañeros Diputados, que a veces perdemos o nos perdemos en algo que es vital en la discusión de esta Ley es que esta Ley no la estamos aprobando para los delincuentes si esos nunca van a ir a registrar el arma ni van andar

legales, esta Ley no es para mareros, esta Ley no es para secuestradores, asaltantes esta Ley es para los que quieren andar legalmente sus armas de fuego legalmente registradas que si disparan contra alguien ahí queda en evidencias que los van a poder identificar quien fue el que hizo uso de esa arma de fuego y en ese sentido Presidente restringir la portación a una sola arma de fuego no conocer la realidad del País es no conocer que la persona allá el campesino anda una pistola y va con un fusil en el hombro a su finca, a su hacienda (etcétera) y un machete además dice como dice el Diputado Ramos Soto, entonces en ese sentido Presidente yo creo que la restricción a dos (2) armas de fuego sin hacer distinción de una larga o una corta eso no tiene sentido debe quedar así Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores apuntó: Gracias Presidente, bueno yo como soy rural quiero decir a los compañeros de Tegucigalpa o las ciudades que la realidad que uno vive allá es diferente a la que se vive incluso en muchas ciudades, yo estoy de acuerdo que la persona pueda portar si las puede comprar que porte las dos armas si no las puede comprar que porte un cuchillo o lo que quiera andar porque el problema es que los delincuentes ya lo dijeron todos los compañeros no le van a sacar permiso a las armas y no le van a sacar una pistolita mojoso le van a sacar un R-15 o un mini-14 o un AK-47 eso es lo que sacan los delincuentes y la gente honrada pues lo que quiere es andar armada y restringirlo sería darle beligerancia a los que no registran sus armas mi posición aunque esté en contra muchos compañeros es que se le dé que se apruebe para que se pueda portar dos armas la persona y los que las pueda comprar el que no pues obviamente, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Patricia Suyapa Murillo enfatizó: Gracias Señor Presidente, todo lo que hemos escuchado me hace llegar una reflexión señor Presidente, me gustaría que el Señor Viceministro don Luís Suazo nos explicara o nos aclarara un poquito más sobre los significativos avances que dice el señor del Ejecutivo que se ha logrado en seguridad para nuestro pueblo se habla que se han reducido las muertes, todos los indicadores de violencia (etcétera), todo lo que se dice en los medios de comunicación es completamente diferente a lo que se ha planteado aquí la inversión de la tasa de seguridad el gran negocio de la venta de tecnologías para seguridad y estamos cayendo en ese juego de invertir parte del importante del PIB en andar armada hasta los dientes cuando la parte oficial que la Constitución dice que deben velar por la seguridad, vida y bienes de los hondureños aparentemente no están cumpliendo con lo que los respetados compañeros diputados han manifestado aquí esto Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable diputada Patricia Murillo, yo sé que la interrogante se la hizo al Señor Subsecretario de Estado, sin embargo voy a tratar de contestarle yo de 92 muertes violentas por cada cien mil habitantes se ha reducido casi a 42 muertes violentas o sea ha habido un decrecimiento en muertes violentas extraordinario que 42 muertes es aún un número alto sin lugar a dudas ojalá estuviéramos en cinco (5) muertes violentas por cada cien mil habitantes pero que habido progreso o cero muertes violentas dice aquí don Ángel Darío Banegas Leiva pero que ha habido progreso sin lugar a duda no sé si el subsecretario de estado quiere a la pregunta de la diputada Patricia Murillo sobre los éxitos de este gobierno y el anterior puede explicarnos un poquito más.

El Señor Luís Suazo, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad manifestó: Buenas noches nuevamente honorables diputados(as) un gusto, me puedo referir y el país estuvo viviendo una situación y las continúa viviendo porque nosotros no hemos dicho que no hay que la violencia ya terminó en el país, los datos están muy claros creo que es interesante ver como antes se le daba tanta credibilidad al Instituto de la Universidad el Observatorio de la Violencia con los datos y ahora se quiere decir que no que no saben y que a veces dudan de cómo se están construyendo los datos y quiero decirles que tenemos un sistema más transparente donde diariamente gente de cuatro (4) instituciones o de cinco (5) instituciones se reúnen para ir revisando los casos y poder tener un dato fiable sobre la reducción de los homicidios lastimosamente un descuido muy grande durante una administración a la que no me voy a referir pero que todo lo podemos ver en cualquier dato histórico descuido la seguridad decidió hacer policías con tres meses de capacitación sin exigirles mucha preparación y sacarlos a la calle lo que hemos tenido que hacer en la administración fue un proceso de depuración enorme donde uno de cada tres policías tuvieron que salir de las fuerzas para poder enrumbar nuevamente el proceso de la policía, el proceso de la policía nacional no es un proceso sencillo y no solo es la depuración en los últimos cuatro (4) años invirtieron perdonen que les dé el dato en dólares 389 millones de dólares en todo lo que se refiere a hacer la reforma de la policía y poder tener una policía de proximidad se cambió efectivamente el pensum de preparación se exige ahora once (11) meses de preparación para un policía deben de pasar pruebas de confianza y quisiera mencionar que nosotros para recibir más o menos 800 muchachos en el instituto técnico policial anualmente perdón cada 3 meses debemos de entrevistar casi 3500 porque no pasan nuestros muchachos de 18

a 20 años la pruebas de confianza la situación en el país se descompuso y yo creo que lo que tenemos hoy es una tendencia baja no hemos hecho nunca una fiesta porque redujimos en los últimos 4 años menos de la mitad el índice de homicidio quisiera decirle a la honorable diputada que si el crecimiento que se tuvo en la administración pasada a la que me refería hubiese continuado en el porcentaje que mostro como promedio esos 4 años hoy tendríamos treinta y tres mil doscientos muertos mas no solo esas víctimas si no los padres que se hubieran quedado sin hijos, hijos sin padres y la fatalidad que eso representa para los seres humanos yo quiero decirles que nuestra participación aquí y está todo el pleno es por la preocupación de que esta legislación que se está aprobando aquí contribuya a la reducción de los homicidios, todavía hoy tenemos cinco veces el promedio mundial porque ya vamos a tener once (11) veces el promedio mundial y tenemos que hacer un esfuerzo muy grande todos los hondureños no la Secretaría de Seguridad y creo firmemente que en el Congreso Nacional tiene hoy aquí la oportunidad de hacer una contribución a este proceso mediante la aplicación de una Ley por eso en algún momento he preguntado si lo que vamos hacer con esta Ley es preocuparnos más por el menos del 1% de personas en el país que tiene un permiso de armas o nos vamos a preocupar más por el 99% que no tiene todavía 8 de cada 10 homicidios que se cometen en el país se cometen con armas cortas ahorita vamos aprobar la portación de armas con las que se cometen los homicidios, los homicidios en el país no se cometen con armas largas, 80% de los homicidios se cometen con armas cortas más del 50% con 38 y el resto con escuadras por eso es que esta legislación es tan importante y con todo el respeto le ofrezco darle muchísimos más datos pero no quisiera que esta pregunta suya nos lleve a una discusión que tenga un ribete un poco político sobre lo que está pasando porque para

nosotros cada persona que muere es una responsabilidad de todos que no haya muerto en vano si nosotros trabajamos todos los días porque eso no ocurra y trabajamos por salvar vidas todos los días y las recomendaciones que hemos estado haciendo aquí tienen que ver con eso exclusivamente quizás me referiría a la palabra para terminar del Presidente hay un par de realidades en el país lo que ocurre en las ciudades principales y lo que ocurre con o la vida fuera de las ciudades y creo que es una cosa que debemos de comprender tenemos ciudades como San Pedro Sula todos los honorables diputados del Departamento de Cortés los homicidios bajaron 75% en los últimos cuatro años en la ciudad de San Pedro Sula 75% tenemos otras ciudades como La Ceiba donde bajó 50% igual que Tegucigalpa pero seguimos teniendo demasiados homicidios hacemos y estamos construyendo una policía que nos va a dar le aseguro orgullo en los próximos días nuestra policía se está haciendo profesional y está teniendo resultados muy rápidamente y vamos a seguir en ese empeño finalmente decirles que la media de Latinoamérica en homicidios es 32 el día de hoy estamos en alrededor de 39 y seguimos bajando y esperamos empezar pasarnos a menos de la media y ojalá podamos llegar muy pronto a la media mundial y al final como decía el diputado a cero muertes.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Disculpe Ministro, cual es la media mundial, solo para saber.

El Señor Luís Suazo, Subsecretario de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad apuntó: La media mundial es 8.2 homicidios por cada 100,000 habitantes, nosotros en Latinoamérica es 32, así que agradecerle la pregunta, la preocupación de verdad para nosotros es muy grande estoy seguro que para ustedes también y lo

vemos con toda responsabilidad lo que está pasando aquí en esta noche, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a usted Subsecretario por esa explicación.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, desde ayer es la tercera vez que estoy solicitando la palabra y es que las armas no solamente es un tema de hombres también tiene que ver con el género.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: La tercera es la vencida.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga apuntó: Gracias por eso le estoy agradeciendo, yo quisiera hoy aprovechando la presencia del Viceministro escuchamos desde ayer como se criminalizaba la juventud en cuanto al tema que está relacionado tanto con la violencia, el uso de las armas y es que precisamente no son las armas legales las que provocan la violencia en Honduras si no aquellas que son más de un millón de armas ilegales que están circulando en Honduras y que nadie da cuentas de estas armas que están circulando y es lamentable como escuchamos a diputados(as) que tienen que juzgar a una persona por su edad cuando en este Congreso Nacional quienes están acusados por corrupción y narcotráfico son los mismos diputados independientemente de su edad por un lado, por lo otro quisiera también señalar y pedirle al Viceministro aprovechando que usted está aquí presente Viceministro que aquellos jóvenes que no han tenido la oportunidad

de estudiar no tenemos por qué criminalizarlo lo escuchaba ayer cuando usted exponían que un joven no podía portar y no sé cuántas cosas más pero es que lo más grave en este momento hace un rato también estaba criminalizando a la juventud reprimiéndolas con brutalidad en las afueras de la universidad yo quisiera Viceministro que se tome con seriedad el tema de la represión hacia nuestra juventud por favor hacemos un llamado muy respetuosamente a que cese la brutalidad y la represión a nuestros jóvenes y sobre todo a los estudiantes que hacen un gran esfuerzo por ir a la universidad y salir adelante, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputada, fíjese que nosotros no criminalizamos a nadie ni siquiera compañeros diputados que usaron un arma por accidente que mataron taxistas no lo criminalizamos un compañero nuestro. Honorable Diputado Jorge Luis Cálix, yo creo que ha habido suficiente participación sobre la sugerencia suya y creo que el sentir y pensar de la Cámara también es que, si se puedan portar dos (2) armas, pero si usted quiere presentar la moción preséntela caso contrario lo sometemos ya a votación, pero dígame Diputado Cálix.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix puntualizó: Gracias Señor Presidente, mire yo me tengo que sostener en lo que yo creo yo creo que no deberíamos de andar dos (2) armas, ahora igual entiendo que voy a perder y la voy a someter a votación no importa es únicamente que quede constancia que yo estuve en contra de eso y que me pronuncie ahora solo le quiero pedir un favorcito después de la votación que ya sabemos cómo va salir le sugiero al presidente de la comisión que acepte la sugerencia de don Jorge Lobo para que

no anden dos personas caminando con pistola, gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Se consulta a la cámara si se toma en consideración la moción del Honorable Diputado Jorge Cáliz
NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN

Continuamos en la discusión del Artículo 64

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Los compañeros de la Comisión de Dictamen del Proyecto Presentado en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, por el Honorable Diputado Felicito Ávila, aprovecho esta oportunidad a sesión el día martes próximo a las 2:00 de la tarde, no se llevará a cabo el día de mañana, la sesión por otros compromisos o sea que esta Comisión Especial que yo presido es el próximo martes a las 2:00 de la tarde, se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a las 10:00 de la mañana.

14.- Se suspendió la sesión a las 8:15 de la noche.

15.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 2 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 11: 40 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables

Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; del Honorable Diputado Secretario: Salvador Valeriano Pineda; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

16.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) La Secretaría anunció la discusión del Artículo 52 en su primer debate, de la LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión, pasando los Artículos del 52 al 62 en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a suspender en estos momentos la discusión en el primer debate de la LEY DE ADOPCIONES, recordándoles que ya la próxima semana estaremos ya en tercer debate para que no digan después que no han tenido tiempo para estudiarla, para leerla, ya estamos a punto de terminar el primer debate, la idea es dispensar el segundo la próxima semana y entrarle en tercer debate la otra semana.

17.- Con la venia de la Cámara se conocieron los Asuntos siguientes:

- 1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado César Enrique Handal Fernández, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a facultar al Poder Ejecutivo fijar anualmente hasta tres (3) feriados o días no laborales cuando haya un día laborable intermedio entre FERIADOS OFICIALES; en el caso de que el feriado oficial sea martes se debe conceder el asueto a que

hace referencia el párrafo anterior el día lunes y, en el caso de que el feriado oficial sea jueves se concederá asueto el día viernes.

Seguidamente apuntó: Ese es un proyecto, también me voy a permitir Señor Presidente, presentar una moción de reconsideración y ya lo habíamos hecho la semana anterior, pero detectamos un error ahí y vamos a leer Artículo por Artículo para que quede bien explicado cómo debe estar redactada esa amnistía.

- b) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a declarar el ÚLTIMO DOMINGO DEL MES DE AGOSTO COMO DÍA NACIONAL DE LOS ABUELOS EN HONDURAS. Y reparar toda la Infraestructura de los Asilo de Ancianos en Honduras, para lo cual deberá asignarse un monto de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.15,000,000.00) y DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.10,000,000.00), a efecto de construir la CASA DE LOS ABUELOS en el Distrito Central, lugar que servirá para desarrollar actividades lúdicas, culturales y recreativas.

Seguidamente apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) Diputados, este proyecto es de mucha importancia, recientemente un amigo venia de México y me decía que bonito se celebraba en México el Día del Abuelo que era una fiesta, que era una cultura, de mi abuela materna aprendí yo el amor a mi gran Partido Nacional de Honduras y son legados que dejan los ancestros nuestros, en distintas partes del continente el día del abuelo fue una fiesta nacional, eventualmente las naciones unidas lo tiene también a nivel del mundo, en función de eso quiero presentar un proyecto para que se decrete el último domingo de agosto el día del Abuelo Nacional y también en este mismo proyecto estoy solicitando

que se pueda incrementar el presupuesto ya sea la Secretaría de Salud o a quien determine la comisión correspondiente por el valor de quince millones de lempiras para que se puedan reparar todos los asilos del país que creo que eso es algo muy importante y que nosotros como políticos estamos en la obligación de darle continuidad, y también en su artículo tercero el otro día tuve la oportunidad de ir a una aldea aquí en el Distrito Central en la Divina Providencia y en el evento que teníamos el grupo folklor de baile eran unos abuelos y ellos conformaron un circulo de abuelos y bailaban y tenían una fiesta muy bonita y muy tradicional, pero me pedían ellos que pudiéramos apoyarles en la construcción de la Casa del Abuelo que sea un centro donde los abuelos puedan ir a recrearse, que tengan un lugar de esparcimiento, yo me lleve ese compromiso de esta reunión.

- c) El Honorable Diputado Oscar René Canales, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a Incluir una Asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una partida Presupuestaria de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00), para la Creación de una CANCHA SINTÉTICA EQUIPADA COMO GRAMA SINTÉTICA, ALUMBRADO ELÉCTRICO Y GRADERÍAS, en el Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Compañeros la lista es larga y les pediría que hiciéramos economía parlamentaria explicando en general el proyecto y luego los considerandos para que así generemos oportunidad para que demás compañeros presenten sus proyectos.

- d) El Honorable Diputado Germán Oswaldo Altamirano, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a Incluir una Asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una partida Presupuestaria necesario como recursos Inversión en la Conformación Programática de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para el mantenimiento del Tramo Carretero de 5.3 Kilómetros que conecta al Municipio LA ARADA CON EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CETENARIO, ambos en el Departamento de Santa Bárbara.

- e) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez, presentó el Proyecto de Decreto orientado a que sin perjuicio de lo establecido en el Decreto No.98-2007 de la LEY FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, Convenios Internacionales y demás Leyes aplicables, establecer una VEDA DE 10 AÑOS PARA LAS ESPECIES.

- f) El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 1 del Decreto No.91-2017 de fecha 27 de Septiembre de 2017, relacionado Autorizar a las CORPORACIONES MUNICIPALES de todos los Municipios de Honduras. Para que dentro de sus prioridades y Planes de Desarrollo Social puedan y suscribir de forma Directa Contratos para construir Mercados Urbanos y Rurales y /o terminales de Transporte Terrestre y/o Obras de Agua y Saneamiento, y otras Interés Público, Local, Departamental, Regional y Nacional con Empresas del Sector Privado con fondos de éstas, quienes utilizando los Programas de Financiamiento y Líneas de Crédito especiales que están disponibles en BANHPROVI-BANADESA Y EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), a través del Sistema Financiero Nacional.

- g) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, presentó los Proyectos de Decretos: **1)** Trasladar la sesión del Congreso Nacional en el mes de Marzo de 2019, EN LA CIUDAD DE CATACAMAS; y en el mes de octubre del 2020 en la CIUDAD DE JUTICALPA; y, **2)** Que todos los Proyectos de Electrificación construidos en el Territorio Nacional deben hacer uso de la Energía Eléctrica y será la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), quien autorizará, documentará y regulará este servicio y será la misma quien hará la conexión correspondiente.
- h) El Honorable Diputado Tibdeo Ricardo Elencoff, introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: **1)** Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a Incluir una Asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una partida Presupuestaria de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L.16,448,694.32), a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para la Rehabilitación de dicha Arteria Vial, que incluye Pavimentación y Obras Complementarias en el Boulevard EFRAÍN SORTO POSAS, ubicado en la Ciudad de Tocoa en el Departamento de Colón; y, **2)** Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a Incluir una Asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, una partida Presupuestaria de ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINCE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.61,083,015.80), a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para la Pavimentación con Concreto Hidráulico y Obras Complementarias de la Calle que conduce a la Policía Nacional, la

pavimentación de la CA-13 hasta la 7 Avenida, ubicado en la Ciudad de Tocoa en el Departamento de Colón.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Quiero ser reiterativa en el tema de la economía parlamentaria hay varios compañeros que están anotados aquí que yo sé que tienen proyectos importantes.

- i) La Honorable Diputada Lesly Carolina Flores, presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a la Secretaría de Salud a que procedan mediante transferencias Internas a la Contratación y Asignación de MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍAS EN CADA UNO DE LOS CENTROS CIUDAD MUJER, y así garantizar la realización gratuita y permanente de MAMOGRAFÍA de parte del estado de Honduras a la población que lo solicite.

2) **MOCIONES DE RECONSIDERACIÓN:**

- a) El Honorable Diputado César Enrique Handal Fernández, presentó la moción de reconsideración siguiente:
Que este Congreso Nacional reconsidere el punto No.46 numeral 9) del Acta No.13 de la sesión celebrada el día miércoles 6 de Junio del 2018 referente a la aprobación de varias amnistías contenidas en el Decreto No.51-2018 de fecha 7 de Junio del 2018, en la forma siguiente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Honorable Diputado Handal, léalo despacito para que no haya problemas esa reconsideración.

El Honorable Diputado César Enrique Handal Fernández apuntó: Que este Congreso Nacional reconsidere el punto No.46 numeral 9) del Acta No.13 de la sesión celebrada el día miércoles 6 de Junio del 2018 referente a la aprobación de varias amnistías contenidas en el Decreto No.51-2018 de fecha 07 de Junio del 2018, en la forma siguiente:

ARTÍCULO 1.- AMINISTÍA TRIBUTARIA Y ADUANERA- Se concede el beneficio de amnistía tributaria y aduanera de acuerdo a las condiciones contenidas en los numerales siguientes:

En el inciso número 4)

4) Se faculta a la Administración Tributaria y a la Administración Aduanera en el marco de sus atribuciones y competencias para suscribir convenios o acuerdos de pago así:

Y en el inciso d) debe estar redactado de la manera siguiente:

En los casos que: ahí había que hacer esa corrección.

ARTÍCULO NÚMERO 6.- AMNISTÍA VEHICULAR- Se concede el beneficio de amnistía durante el período comprendido desde la vigencia del presente Decreto Legislativo.

En el inciso número 3. Hasta el 31 de Diciembre del 2018 las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, oficiales o no, que hayan obtenido algún incentivo fiscal para la importación de algún vehículo automotor libre de pago impuestos al amparo de cualquier legislación vigente o no, que concede beneficios tributarios de ese tipo, deberán presentarse ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a solicitar la autorización de ventas del o de los vehículos en cuestión, resolución que deberá otorgarse en un plazo no mayor a cinco días a partir de la fecha de la solicitud de rigor. Dicha resolución deberá respetar la legislación que motivó la

emisión de la dispensa en el sentido de consignar si la autorización de venta se hace libre del pago de tributos o si la autorización de venta se condiciona al pago de los tributos correspondientes ajustando el valor del vehículo la depreciación correspondiente así:

Veinte por ciento (20%) por el primer año y un diez por ciento (10%) por cada año siguiente, sin que el valor del vehículo para efectos del cálculo de los tributos a pagar sea inferior a un quince por ciento (15%) del valor original del mismo, valor que será determinado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para su aplicación por parte de la aduana en el cual se gestiona la declaración Única Aduanera correspondiente.

En ese inciso número cuatro 4), el beneficio anterior.

La Resolución de autorización de venta será base para que la aduana de oficio, sin la necesidad de trámite o resolución alguna y con la intervención optativa de un agente aduanero, proceda a calcular los tributos a pagar, exonerando el pago de cualquier tipo de sanción.

Posteriormente a la nacionalización el vehículo deberá inscribirse o actualizarse en su inscripción ante el Registro de la Propiedad Vehicular, exonerándose el pago de las sanciones que correspondan.

Inciso número 5)

Se autoriza con carácter excepcional para que en la vigencia del presente Decreto, se permita la nacionalización y registro de los vehículos que ingresaron al país antes de la aprobación y vigencia del presente Decreto en el marco de los tratados de libre circulación del Sistema de Integración Centro Americana (SICA) y que cuentan con placas de otros países de la región,

ya sea Guatemala, El Salvador y Nicaragua o de cualquier otro país, independientemente de la restricción de la antigüedad del vehículo, siempre y cuando sean vehículos cuya fabricación como último año fue el año 95 y vehículos de trabajo.

Su nacionalización se realizará mediante un pago único de Diez Mil Lempiras, lo que incluye la matrícula del 2018 y tasa municipal, debiendo en los años siguientes pagar de forma normal la matrícula y la tasa municipal según el domicilio de su propietario.

ARTÍCULO 8.-

Dice interpretar el Artículo 5 que da igual.

Asímismo, interpretar dicho Artículo en el sentido que el Instituto de la Propiedad puede solicitar la incorporación a dichos fideicomisos de los Centros Asociados Vehiculares, Oficinas Registrales Periféricas, Delegados o Profesionales Certificados y cualquier otro organismo de derecho privado auxiliar de la Administración Pública, autorizados por el Instituto de la Propiedad (IP), como prestadores de los servicios públicos fideicometidos para los objetivos y fines descritos en dicho Artículo; entendiéndose que el referirse en el término “sin fines de lucro” debe comprenderse que cualquier cobro que se efectúe debe cubrir los gastos y costos en que se incurren en un margen aceptable que garantice sostenibilidad y mejoramiento de los bienes y servicios implementados siempre y cuando sea este acordado por las partes.

Finalmente, eso queda igual.

Tegucigalpa 31 de Julio del 2018.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en

consideración la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado César Handal

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, buenos días compañeros, en ningún momento pongo en duda la mejor de las intenciones del Honorable Diputado Handal, él es un hombre formal, ha sido un diputado ejemplar en el Congreso, pero yo no sé qué es lo que está cambiando, cuando vamos hacer reconsideraciones de esta índole debe de traer como estaba y como él pretende que quede para que nosotros podamos apoyar, pero estamos ahorita así a ciegas le soy bien sincero y creo que tenemos un nuevo procedimiento que se está poniendo en práctica pero tenemos que tener reglas claras, porque de repente a mí se me puede ocurrir algo que no sea correcto y voy a comprometer toda la Cámara, o sea que hay que traer la original como fue aprobado y que es lo que está modificando porque tampoco podemos agregar cosas, no podemos hacer una reforma por adición en una reconsideración, eso solo es ya publicado, entonces le agradecería por favor a la Cámara que establezcamos algún procedimiento ya que estamos en tierra nueva y no cometamos los errores que corresponden, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales enfatizó: Gracias Presidente, buen día a todos y a todas, bueno en la misma línea del Honorable Diputado Yuri Sabas porque realmente nosotros no queremos en ningún momento dudar de

la intención del Honorable Diputado Handal, pero no sabemos nada o sea no sabemos si se está cambiado algo, si hay yo creo igual que bueno, de hecho nosotros la Bancada de LIBRE Presidente no estamos de acuerdo en el procedimiento, lo hemos hecho saber así, pero ahora que es posible que haya que algún error y que sea correcto enmendarlo pues sea creado este procedimiento pero realmente me parece que no debería ser así como se está solo leyendo lo que él dice y nosotros sin saber realmente que fue lo que aprobamos aquí como dice el Honorable Diputado a ciegas, así que no vamos estar de acuerdo en aprobar esta moción, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina apuntó: Sí Presidente, y yo sé que algunos compañeros como dice el Honorable Diputado Carlos Zelaya de LIBRE no comparten en el procedimiento y lo hemos explicado acá y lo ha explicado el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, Honorable Diputado Mario Pérez, Su Servidor si en Secretaría después de revisar encontramos que el Dictamen tiene errores que se leyó con errores y lo aprobamos con errores, regresa al Pleno para que aquí se corrija o se, legalmente estamos en la etapa legislativa de enmendar y corregir los errores cometidos por todos y la sugerencia del Honorable Diputado Yuri lo hablaba antes de que participara tiene razón, las próximas reconsideraciones por errores o por cualquier modificación que tienen que llevar acabo, la vamos a presentar en pantalla y tomamos en cuenta la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Sabas y aquí mirando la reconsideración que presentaba el Honorable Diputado Handal realmente son cambios mínimos, Handal lo que ha leído es una buena parte del Artículo para identificar donde estaba el error y aquí al Honorable Diputado

Yuri y el Honorable Diputado Carlos Zelaya que preguntaban Yuri, en el Artículo 1 lo que hizo falta es en los “**casos que**” es el único agregado para que quede lógica la redacción, nada más que él le dio lectura a los primeros inciso para saber dónde nos ubicamos en la redacción y en el error que estamos corrigiendo, en el Artículo 6 que es la Amnistía Vehicular, en sus últimos párrafos lo que le agrega es “**solicitar**” donde habla **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a solicitar la autorización**, más abajo “**autorización**” nada más después **por el primer año del diez por ciento (10%) por cada año**, o sea si estamos viendo solo son palabras que le está agregando a lo ya aprobado por el Pleno y en el numeral 4) lo que es antes estaba los tributos y no se leyó **calcular** y tendría que ir **calcular los tributos** e igualmente la siguiente solo era la palabra **inscribirse** que se corrije, con placas único y propietario aquí lo tenemos en pantalla, lo que está en amarillo son las palabras que se corrigen en la redacción para que tenga sentido el espíritu por el cual fue aprobado estas amnistías, si le quitamos esas palabras como inicialmente se aprobó no tienen sentido ni la lógica para que la población reciba el beneficio de cada uno de los tipos de amnistías que hemos aprobado, entonces si las vamos estar presentando.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Por ejemplo, Honorable Diputado Zambrano no decía cuando lo leyeron y **que cuenten de otros países**, hay que agregar **con placas de otros países**.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Con placas de otros países, entonces y la última

el Artículo 8 al final es lo último únicamente son estas palabras, y otro cualquier organismo, más abajo y después cuando “sea este acordado por las partes”, o sea son errores que ahora no tiene potestad ni la Comisión de Estilo, ni la Secretaría, ni nadie hacer esas correcciones, entonces mejor que vengan al Pleno, posteriormente si les anuncio compañeros se tiene que y Yuri sabe que también estuvo citado en algún momento por ser miembro de la Comisión de Estilo, que es un procedimiento común, pero por mera costumbre en el Congreso, pero no lo tenemos en la Ley, no está en resolución o reglamento, entonces este Congreso va a tener que aprobar una resolución que establezca porque se nombra una Comisión de Estilo, cuáles van a ser sus atribuciones y sus alcances y hasta que parámetros legales podrá ser correcciones en Secretaría cuando este revisando la comisión de estilo, igual el tema de las Fe de Erratas también hay que regularlo aquí en resolución, que si se comete un error que también se pueda corregir mediante estos procedimientos, tenemos que ir construyendo en este Congreso los procedimientos como mínimo en estas resoluciones aprobadas por el Pleno, pero para resumen lo que estaba en amarillo presentado en pantalla son los errores que se están corrigiendo por parte de esta moción de reconsideración.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Presidente, compañeros Diputados, Presidente con el ánimo de resolver los problemas estructurales y no los problemas coyunturales, quiero plantearle un par de ideas para mejor proceder en este Congreso sobre este tipo de mociones, creo que la mejor manera de proceder en este caso es que aquí se proyecten en pantalla dos cosas, primero lo que llegó a la

Secretaría, así como llegó a la Secretaría aprobado en este seno porque a partir de allí nosotros podemos construir algo que no tenemos Presidente, digámonos las cosas como son y abrámonos el corazón, construir confianza porque ni los cachurecos confían en nosotros y debo decirlo en honor a la verdad, ni nosotros confiamos en los cachurecos, entonces construyamos confianza Presidente todos los grupos políticos aquí representados y una manera efectiva de hacerlo es que la Secretaría trasladó acá el documento como llegó a sus escritorios y como se pretende reconstruir un texto, porque yo estoy de acuerdo si hace falta un verbo allí eso es una chapuza que no puede ser publicada porque se comete un error y se vuelve práctico, pero otra cosa también es que nos traigan documentos así y cambiar un verbo es grave, es auténticamente grave porque cambia totalmente el sentido de las cosas, eso en primer lugar, en segundo Presidente escúcheme por favor, en segundo lugar ocurre muchas veces Presidente que aquí no tenemos el uso de la palabra en el momento que queremos contribuir a cambiar una redacción, me ha ocurrido y le ha ocurrido a otros compañeros, entonces si nos dieran la palabra oportunamente probablemente podríamos evitar la mala construcción de algunos textos, francamente se lo digo con el corazón abierto da pena en el Pleno estar corrigiendo a cada Artículo, muchas veces nos acercamos a las comisiones de dictamen a decirles, “mire construya mejor ese párrafo que le hace falta una coma, un punto, una cosa que posteriormente nos puede producir un problema”, ya hubo en una sesión anterior un aporte suyo sobre un punto que hacía falta con la bolsa de valores, imagínese que tuvo que dar porque sin ese punto tenía otro sentido, y entonces vuelve impráctica en el campo de lo fáctico y tiene que volver a

recorrer el complicado camino del proceso en el Congreso de la República, entonces lo mejor es que en primer lugar que la comisión de dictamen como decía el doctor Ramos Soto, que la comisión trabaje con paciencia de orfebre las piezas que traen acá, y no a la carrera para evitar líos, desde aguas arriba por así decirlo; desde donde surge el documento y en segundo lugar ya puesto aquí que tenga toda la discusión sensata y se aborde todo el debate para poder aportar, yo considero que ser Presidente de este Congreso no es fácil, es obvio y algunas veces a ustedes les fastidia que algún tema ustedes lo entienden perfectamente y saben cuál es el sentido que tiene una pieza legislativa, pero ese fastidio les lleva a negarnos el uso de la palabra y con mucha frecuencia recurren aquella manida frase de decir con él entre cejo levantado a votación y muchas veces no se han agotado y hay aporte que hacer, entonces ese es el segundo y el tercero traerlo a la pantalla aquí para que estemos todos en la certeza de que estemos haciendo algo correcto y derrotemos los indeseables fantasmas de desconfianza que nos tenemos todos los grupos políticos, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Usted desconfía de los cachurecos, pero yo confié en los liberales, yo comparto mucho lo que usted manifiesta y creo que hay que hacerlo, fíjese que uno de los reclamos que yo más tengo aquí, es que le doy la palabra siempre a los mismos y entre los mismos está usted, a mí me dicen a cada rato, solo a Darío le dan la palabra, solo a Ángel Darío Banegas, porque me extraña que usted me reclame porque yo le doy la palabra permanentemente, no usted no habla, pero lo que me dicen es

que solo a Darío Banegas, solo a Yuri Sabas, no estoy dando un ejemplo nada más, mire allá está su compañero Elenconff, pero bueno los consejos suyos son muy buenos y los vamos a tomar en cuenta, creo que llevará la pantalla y ponerlo en blanco como se aprobó y ponerlo en negro como ha quedado es una excelente idea, la comparto con usted, lo único que le hago el reclamo que me diga que no le doy la palabra y es su derecho además tener la palabra.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, buenos días a todos, yo pienso honorable mandatario del pueblo Presidente que la manera como exclama y conduce las deliberaciones en la Cámara es apropiada, obviamente y es muy importante que pongamos atención. el otro día estaba en la Embajada de Perú el día de la fiesta Nacional del pueblo Inca y me da vergüenza porque en la parte primera de la casa estaba un montón de gente libando temprano antes de que dijera su discurso dado el señor excelentísimo embajador y la designada Presidencial en la ceremonia para el caso, y no dejaban hablar al embajador y el embajador pidió por favor “escúchenme” dejen de hablar por favor y me dio pena realmente porque realmente la parte de las personas eran compatriotas nuestros, en la cámara hay que escuchar cuando el par de la cámara hace uso de la magia de textual de la palabra y la cadencia azul de la armonía, es importante, porque para eso nos pagan para venir aportar el caudal de nuestras luces y el conocimiento en la formación de las leyes, las palabras del honorable mandatario del pueblo de Choluteca, Yuri Sabas y del honorable mandatario del pueblo de Cortés

Darío Banegas ambos pertenecientes al partido más antiguo de la patria, el Partido Liberal que nos merece el mayor respeto como todos los mandatarios heterogéneos de los partidos que tenemos representación en la Cámara, veamos Presidente, cuando el honorable mandatario Primer Secretario de la Junta Directiva el Abogado José Tomás Zambrano Molina del partido que le siguió el orden en creación del Partido Liberal en el año 1902 que se llamó club central de la elección de la democracia y que hasta en la convención 30 Partido Nacional apuntaba, el uso de la palabra al presentar estas mociones es como corolario de la determinación que se tomó interpretando en su justa dimensión y en su perspectiva correcta lo que establece el Artículo 82 del Decreto No.3-63 del 2013 que contiene los 85 Artículos de la Ley Orgánica del Congreso es correcto, pero Presidente para evitar esa suspicacias la próxima semana, yo voy a presentar una reforma a la Ley Orgánica del Congreso, la Ley Orgánica del Congreso es una norma sui generis que viene a reemplazar al antiguo Reglamento del Congreso Nacional, hay algunas situaciones que aforiori se las explico, vea el Artículo 61 de la Ley Orgánica reza “una vez comprobado el quórum el Secretario da lectura a la propuesta de agenda preparada por la Junta Directiva y Jefes de Bancadas que incluirá la lectura del acta de loa sesión anterior”, en párrafo aparte dice: “una vez leída el acta de la sesión anterior y antes de ser aprobada cualquier diputado puede hacer reconsideraciones para que se enmiende en cuanto a la verdad de los hechos y se hagan correcciones de redacción, el pleno hará las enmiendas propuestas cuando fuere procedente” este Artículo honorables está mal redactado, el antiguo Reglamento Interior del Congreso era más preciso que es lo que debe decir, una vez leída por el Secretario o Secretaria el Acta de la sesión

anterior el Secretario preguntara, ¿hay alguna enmienda al acta anterior? antes de aprobarse el Acta, una enmienda es una corrección en el testimonio del acta o sea que el acta no recoge de manera auténtica alguna situación que fue discutida y aprobada en las sesiones anteriores, digo sesiones anteriores porque no siempre el acta recoge el testimonio de una sesión, sino que el conjunto de sesiones de la semana anterior o de varias semanas como suele ocurrir, entonces si hay una solicitud de enmienda pues el diputado la expresa y el Pleno estima que la enmienda es correcta porque aparece mal redactada el Acta con respecto que fue aprobada en las sesiones anteriores, entonces se discute, se aprueba o se imprueba y luego pregunta el Secretario, debe presentar el Secretario ¿hay alguna enmienda? No hay ninguna enmienda adicional o no habiendo ninguna a discusión el acta, suficientemente discutida, se aprueba, queda aprobada, a continuación, vuelve a uso de la palabra el Secretario y debe preguntar ¿hay alguna reconsideración al Acta? Reconsideración no es lo mismo que enmienda, es cambiar una determinación que fue aprobada en la sesión o sesiones anteriores y el propósito o leitmotiv de la persona que mociona la reconsideración es cambiar el sentido de una resolución que fue aprobada en las sesiones anteriores, pero aquí está mal redactada, por otro lado porque voy hacer esto, la Constitución de la República establece que los debates deben ser tres, pero subrayo, deben de ser en tres días diferentes, no puede ser una ley que solo tiene tres artículos en la mañana, un segundo en la tarde y un tercero en la noche, tiene que ser en días diferentes y aquí en esta Ley se establece que pueden haber más de un debate el mismo día y esto violenta el Artículo 214 del Decreto que contiene la Constitución de la República y hay otros temas,

entonces para evitar esto y es importante subrayar que la Ley Orgánica se aprueba por mayoría calificada de dos terceras partes, pero en una sola legislatura, como interpretación constitucional y no como la reforma que requiere dos legislaturas, entonces es importante para esto que entendamos estos temas, y yo quisiera que toda las bancadas aprobáramos esas reformas, porque no lo puede ser el Partido Refundación solo, no lo puede hacer el Partido Liberal solo, no lo podemos hacer la bancada nacionalista solo, no se requiere mayoría absoluta, no se puede hacer con 65 diputados, ni siquiera con 85 diputados, es condición sine quanon aprobarlo con 86 votos, dos terceras partes, así es que vayan leyendo por favor la Ley Orgánica del Congreso por si tiene que aportar y enriquecer esta Ley que es difícil reformarla nos lo diga para que todos tengamos con respecto a estas situaciones, obviamente lo que expresa el honorable mandatario del pueblo Banegas Leiva es correcto, hay que poner ahí para que el Pleno lo entienda, lo vea, lo escuche y las cuestiones resulten bien aprobadas, yo creo que esto es correcto, vean señores yo pertenezco al partido nacional, pero por ese hecho yo no tengo maledicencia ni ningún mal pensamiento de mala fe contra ninguna mujeres y un hombre del Partido Libertad y Refundación, del Partido Liberal, del Partido PINU, del Partido Demócrata Cristiano, del Partido UD, somos hondureños, pero de repente hay gente del partido que odia a alguien de Libre o del Partido Liberal y nos odian a nosotros, esas cosas a esta altura de la época, yo creo que son incorrectas, cuantas veces ustedes han recibido vejámenes a través de calumnias, de injurias, cuantas veces nosotros, pero aquí podemos hablar, si aquí hay gente talentosa, posiblemente algunos con calificaciones mayores que yo y ocurre es mayor en la sociedad, pero yo he visto al doctor

Mauricio Herrera, he visto al abogado Antonio César Rivera, he visto al Secretario del Congreso al abogado Zambrano hablar con ponderación y ecuanimidad, que de vez en cuando se exaltan las pasiones y los ánimos, ocurre en cualquier parte, Jrushchov, Ex Primer Ministro de la Antigua Unión de la República Socialista Soviética es un campesino ucraniano, un día en las naciones unidas se quitó el zapato y golpeó allí eso y esas cosas ocurre, pero nosotros debemos de obrar con talento, ecuanimidad y ponderación, si nos vemos aquí todos los días, Presidente perdido que he quitado un poco de tiempo, pero esto es para aportar a mi patria, aportar al talento de lo que estamos acá, yo le decía a José Manuel Zelaya Rosales cuando yo era candidato a la Presidencia de la República, era de derecha, Presidente de la Sociedad de Madereros de Honduras AMADO, hablamos una hora, llegó con sus botas, llegó con su sombrero y cuando lo despedí en la puerta de mi casa le dije: "Mire José Manuel usted va ser Presidente de la República un día" y cuando ganó las elecciones, le llamé y me colgó el teléfono, no me escuchó y la explicación es, que creía que yo era un imitador y después me buscó para esas situaciones, Carlos Roberto Reina, peleamos con él, éramos compañeros, yo era mucho más joven, pero él era el Decano de la Facultad de Derecho a los 28 años el más joven de la universidad y después rector a los 34 años y nos sentamos con Carlos Roberto y cuando de repente lo atacan que era comunista, yo fui al Departamento de Estado y dice: "miren, yo no quemé el Consulado Americano eso fueron ya gente que fueron otras personas y Carlos Roberto no es comunista", esas cosas ocurren, esas situaciones suceden, vean aquí con su papa Presidente del Congreso Antonio César Rivera nos reuníamos con todos, con Roberto Suazo Córdoba, con José

Simón Azcona, con Carlos Roberto Facussé, Ricardo Zúniga Bustillo, pero de repente obviamente mucha gente no entienden eso, allá dicen afuera los partidos y los políticos comen en el mismo plato, yo quisiera que platicáramos, que no fuéramos tantos porque esa situaciones ya son obsoletas, son caducas y anacrónicas y solo los minusválidos intelectuales, los rencos de la mente toman esas posiciones, pero si ellos están de acuerdo vamos a entregarles las sillas de ruedas y las muletas intelectuales para enseñarles a pensar dentro de los parámetros de la democracia, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: A votación

La moción de reconsideración con los errores que se explicaron y que están en pantalla.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Dice el diputado Ramos Soto que, en ese entonces, Manuel Zelaya era de derecha y tiene todo su derecho de cambiar de izquierda, pero creo que Carlos Zelaya sigue siendo de derecha Diputado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Continúa la votación

Aceptando las recomendaciones del Diputado Darío Banegas e igualmente el Diputado Ramos Soto para ir presentando cada una de las reconsideraciones con la rectificación de los errores cometidos en el Pleno

APROBADA

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: La Honorable Diputada Oliva Zúniga, ha solicitado la palabra para presentar una moción. Tiene usted el uso de la palabra la Diputada por el Departamento de Intibucá.

3) **MOCIONES:**

- a) La Honorable Diputada Olivia Marcela Zúniga Cáceres, introdujo la moción siguiente:

Gracias señor Presidente, yo quería antes que todo darles la bienvenida a los productores lencas que nos acompañan aquí dentro del Hemiciclo y que han venido desde comunidades muy lejanas del Departamento de Intibucá y que se han visto duramente afectados por la prolongación de la canícula durante el invierno., ellos están pasando una situación muy difícil y por eso voy a presentar la moción y solicito la venia Presidente, gracias.

MOCIÓN: Por las razones antes expuestas presento formal moción. Para que este Congreso Nacional exhorte al Poder Ejecutivo para que rápidamente desarrolle un plan de atención de emergencia a los productores y a la población que está viviendo hambruna en Intibucá consistente en lo siguiente: a) Apoyo con insumos agrícolas para la siembra de postrera y que el mismo será desarrollado con la participación de las diferentes organizaciones de productores y productoras y de la sociedad civil del Departamento de Intibucá; b) Que la Secretaría de Agricultura y Ganadería diagnostiquen los daños e impacto de las pérdidas a fin de que en base a ese diagnóstico este Congreso Nacional de la República apruebe un decreto de condonación de deuda a productores y productoras de Intibucá afectados por la sequilla; c) Que se creen programas para

impulsar proyectos de riego y cosechadoras de agua a fin de que se dependa menos de la temporada de lluvias; y, d) Que se apoye con granos básicos a las personas que perdieron las cosechas y están viviendo hambruna y cuya razón para la subsistencia, esta actividad podría estar a cargo del Comité Permanente de Contingencia COPECO para que podrían solicitar apoyo al programa Mundial de Alimentos. Pido al señor Presidente darle trámite a la moción y a este Pleno aprobar la misma, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina dio lectura a la moción.

Secretario Lee Moción.

Se le pregunta a la cámara si la toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales manifestó: Gracias Señor Presidente, bueno primero darle la bienvenida a los amigos y compañeros del Lenca de Departamento de Intibucá y felicitar a la compañera Olivia por esta moción, solo quiero ahí como poner una alerta no sé si agregarle algo a la moción, si Olivia aceptara, porque cuando se declaran estas emergencias si no falta alguien allá que lleve con los alimentos y pretenda cambiarle el rumbo verdaderamente a lo que aquí estamos hoy queriendo hacer, que llegue verdaderamente estas ayudas a los que los necesitan y que no se politice y que no llegue por otros lados y no se ahí talvez pudiéramos enriquecer un poco la moción como brindar que esta ayuda verdaderamente llegue a los que

en realidad la están necesitando porque a veces se pierde en el camino estas ayudas, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Amigos del Departamento de Intibucá bienvenidos a esta casa del pueblo. Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez sobre la moción de la Diputada Olivia.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, me parece una moción muy adecuada en el Sur se suspendió la lluvia hace más de 40 días, la gente la primera pues se les vino abajo no va cosechar y hay riesgo de no lograr el alimento para la población, le pediría a la compañera que considere que sea no solo Intibucá si no que un tema nacional, que se haga un estudio nacional para todos los lugares afectados por la sequía y la canícula y un detalle, tenemos tantos años de estar en el Congreso que cuando se utiliza la palabra emergencia se complican las cosas, porque la palabra emergencia compañera quita la Ley de Contratación del Estado y empiezan a comprar sin la Ley de Contratación del Estado violentando el debido proceso, las cosas se descomponen y las ayudas no llegan a quien deben de llegar, entonces pedirle modificar la palabra emergencia por urgencia, urgencia ya lo elimina la urgencia de contratación del Estado y es el mismo verbo, porque lo que queremos es que le llegue al pueblo, yo acompaño la moción si nos ayuda en estos términos de que sea nacional y que sea con urgencia no vía emergencia, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputada Lidia, porque muchos quieren el uso de la palabra vamos ir concretamente con el Diputado Sabas que hace dos sugerencias que quite la palabra emergencia por urgencia y que sea un problema a nivel nacional y no solo del Departamento de Intibucá, a ver si usted acepta las dos sugerencias y luego seguimos dándole la palabra al diputado Jorge Lobo del Departamento de Olancho.

La Honorable Diputada Olivia Marcela Zúniga Cáceres expresó: Si precisamente con ese espíritu que hablaba el Honorable Diputado Yuri Sabas está hecha esta moción verdad no se pide exactamente que se declare en estado de emergencia que eso le corresponde al Poder Ejecutivo y a nosotros como diputados solicitarles pero si atención urgente inmediata verdad, porque además Intibucá colinda con Departamentos del Salvador con 4 precisamente en los cuales ha sido declarado el estado de emergencia, sin embargo específicamente el problema de Intibucá es un lugar que tiene mucha agua, pero los campesinos están en una serie de situación de miseria y pobreza que no tienen mangueras y todos los equipos de riego para subir el agua a las montañas porque es una zona muy montañosa y además mencionarles que Intibucá igual que la Paz ha sufrido también el impacto duro de la sequía es parte del corredor seco y al igual que la zona sur se ha visto duramente afectada, hay municipios en donde no ha empezado ni siquiera a llover, pero las cosechas ya se perdieron, acepto la sugerencia del diputado Carlos Zelaya y de diputado Yuri Sabas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: La semana anterior aprobamos en este Poder del Estado una moción del diputado David Reyes, en el sentido de crear el frente parlamentario contra el hambre, que en el período pasado con muy buen suceso lo presidió la Diputada Yadira Esperanza Bendaña, estoy seguro que la Diputada Teresa Cáliz que será ahora la Presidenta del Frente Parlamentario contra el Hambre también va ser una labor extraordinaria y todos los diputados que quieran integrarse a este frente parlamentarios están bienvenidos. Honorable Diputado Jorge Lobo sobre la moción de la Honorable Diputada Olivia Zúñiga Cáceres.

El Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo Alonzo expresó: Si Presidente muchas gracias, al pleno, solo para informarle Presidente que la Comisión de Agricultura y Ganadería de este Congreso Nacional ha conformado, hemos estado también en plática con el Ministro de Agricultura y Ganadería y ellos ya tienen contemplado un esquema en el cual ya han monitoreado todo lo que es el corredor seco verdad para que este contemplado todo, está contemplado incluso lo que se va hacer con el bono de seguridad productiva que comenzara en el mes de agosto a priorizarse estas áreas donde la gente ha perdido su producción para que puedan ellos sembrar y ver que otros tipo de apoyo las cajas los apoyos financieros que se van a dar entonces están contemplados, entonces yo le pediría que más bien que nosotros que estamos con la Comisión de Agricultura vamos a darle seguimiento específicamente a las áreas que estén dentro de lo que ya el gobierno a través del Ejecutivo ya lo ha contemplado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: De aprobarse esta moción yo creo que si va hacer, yo le pediría a la Diputada Olivia Zúñiga una vez aprobada la moción que se ponga en contacto con el Diputado Lobo, Presidente de Agricultura y Ganadería para que le den seguimiento a la moción que no quede como papel mojado, si no que se haga realmente la ayuda en el Departamento de Intibucá o donde lo diga la Agricultura y Ganadería.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias honorable Presidente, quiero sugerir, bueno en primer lugar aplaudir la moción de la honorable diputada Olivia Marcela Zúñiga porque me parece adecuada, en segundo lugar darle la bienvenida a los compatriotas de Intibucá que hoy nos hacen el honor de recibirles aquí de visitar el Congreso sean bienvenidos y los mejores deseos para ustedes, yo quisiera concretamente Presidente proponerle a la diputada un detalle en su moción incluye lo de condonación de deudas, me parece que este es un asunto demasiado profundo como para dejarlo limitado a una moción, yo respetuosamente le propongo lo siguiente, que haga las gestiones en el Poder Ejecutivo para que se formule un proyecto de decreto integral que tenga que ver con la salud financiera de todos los grupos campesinos y todos los obreros del campo dignísimos hombres del campo que diría el Poeta Sosa que están en esa dificultad y en este caso concreto si ella no considera que ese es un camino adecuado que le produzca satisfacción personal pues someter en el Congreso un proyecto de decreto para que de esa manera esto tenga la fuerza legal suficiente, porque incluirlo en una

moción se reduce a una manifestación de buenos deseos, pero si se hace proyecto de decreto de condenación de esas deudas eso puede caminar hacia el campo de lo efectivo lo más rápido posible, por lo demás felicitarle y aplaudirle como siempre porque es además de una mujer una digna representante del pueblo de Honduras tiene un respaldo de una heredad de patriotismo que no se puede poner en duda, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: A usted, yo creo diputado Banegas que la Diputada Olivia lo dice en el inciso b) que después del diagnóstico de Agricultura y Ganadería este Congreso apruebe un decreto de condenación de deuda que la presente ella correcto en su momento después del diagnóstico.

El Honorable Diputado Lenin David Sánchez expresó: Señor Presidente buenos días, bienvenidos a los compañeros de nuestro Departamento de Intibucá, tierra de hombres lencas, trabajadores de la agricultura, mi familia son productores de maíz y frijol en la zona sur de Intibucá y en esta ocasión pienso que sería importante que votáramos y pedimos el apoyo que votáramos por unanimidad, por lo que por la moción que ha presentado la compañera Olivia Marcela Zúñiga Cáceres, verdaderamente yo puedo dar fe que en el sector de Intibucá la hambruna ha generado la sequía ha generado hambruna en la zona sur por ejemplo nuestros campesinos solo siembran maíz y frijol y ellos ya habían ejecutado los siembros y llevan ya un mes y medio que no ha caído una gota de agua en el departamento de Intibucá, por eso nosotros solicitamos y

pedimos y suplicamos que ejerzan su voto y que pueda salir votado por unanimidad esta moción presentada por la compañera Olivia Marcela Zúñiga Cáceres, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca enfatizó: Muchas gracias Presidente, felicitar a la compañera por esta moción presentada de igual manera a lo que decía el compañero Yuri Sabas es un problema que también se está dando en los municipios del Sur del paraíso, pero si quiero manifestarle Presidente, compañeros y compañeras diputadas que esta gente que hoy nos visita de Intibucá es gente que todavía mira el cielo para ver cuándo va llover y todavía interpreta las lunas y el problema que tenemos con los programas de gobiernos que le llegan a esta gente compañeros diputados es que le han cambiado hasta la variedad de maíz y frijoles que ellos sembraban anteriormente, esto lo digo por el Departamento del Paraíso más que todo en el sur, las variedades criollas Presidente era el maicillo criollo y ahora han ido con variedades genéticamente mejoradas que lo único que han hecho es quitarle la productividad a estos municipios y una situación que se está dando y que los compañeros diputados bien lo saben y que esta junta directiva también debería saberla interpretar que hemos caído Presidente en la cultura de la Maseca, usted va ver ahora que los campesinos que antes sembraban su maíz ahora vienen a los pueblos a llevar la Maseca, el maíz que ellos venden procesados por otro ahora se los venden caro y ese es un problema serio, yo quiero pedirle a la compañera que acepte que la moción sea a nivel nacional, no estoy de acuerdo con la condonación porque aquí no podemos hacer una ley totalmente excluyente y luego

vendrán otros sectores que también han perdido su cosecha, pero si llamo la atención en el sentido de que tenemos que llevarle las variedades en que ellos aceptaban anteriormente, comparto lo que dice Oswaldo Ramos Soto aquí no es de criticar, si voy a criticar duramente Presidente que ese programa que ustedes tienen del bono tecnológico y yo lo quiero decir porque lo he visto los señores alcaldes lo politizan, usted va ver a los diferentes Presidente de los comités del Partido Nacional repartiendo ese bono Presidente y yo lo he criticado y lo sigo criticando, ese es dinero del pueblo, no es dinero del Partido Nacional y las crisis yo creo que son para todos, así es que yo quiero pedirle Presidente, sabemos de sus buenas intenciones, decirle a los de la SAG que este dinero y ese bono tienen que llegar para todos parejo porque todo tienen necesidad, muchas gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Muchas gracias Presidente, quiero hablar en nombre de la comisión de contingencias de desastres no se llama desastres y ayudas humanitarias porque nosotros no está nuestro Presidente el Licenciado Reynaldo Ekonomo, pero nosotros si hemos estado al tanto de lo que sucede en los municipios del sur de Francisco Morazán en donde se ha experimentado una sequía realmente preocupante, entonces felicitamos a la compañera Olivia por su preocupación por las personas de Departamento que ella representa, pero creemos que no se opondría a que se extienda esta situación en realidad de emergencia porque tiene que ver con la producción, tiene que ver con la necesidad de que la gente no se sienta sola con este problema y que haya una respuesta tanto de este Congreso Nacional como de las diferentes instituciones del

Estado, así que bueno le pediríamos que este anuente a recibir esta sugerencia, nosotros como comisión de contingencia nos ponemos a la disposición para poder inclusive hablar con COPECO y con otras instituciones de agencia humanitaria, porque la situación de hambruna se profundiza vamos a tener que no podemos dejar que la gente se muera de hambre verdad y lo otro Presidente es que ojala se cumpla yo no sé cómo porque la otra vez aprobamos creo que fueron 50 millones y yo he hablado con un montón de personas y dice que la ayuda no les llega, entonces si no hay un mecanismo de seguimiento, así como paso con la EEH que felicito a ese grupo que fueron y resolvieron, pero aquí solo con aprobar la comisión y si no estamos encima del problema vamos a seguir en lo mismo, solamente estamos pues para eso, para poder apoyar estas iniciativas, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Gracias Presidente, únicamente sumarme darles la bienvenida a los a los vecinos del Departamento de Intibucá y agradecerle a la compañera que ha escuchado el glamor de todos los campesinos y sobre todo agradecerle que acepta que se haga a nivel nacional porque el Departamento de La Paz somos vecinos al igual que Lempira y todos los Departamentos del país y esta situación de la sequía pues nos está afectando a todos cada uno en su rubro, pero igual el impacto es negativo, gracias a Dios aquí la compañera Teresa es miembro del Frente Parlamentario y yo quisiera también invitarla a ella que se sume una iniciativa tan interesante porque es garantizar la seguridad alimentaria en el país, así que igual Presidente sumándome y pidiéndole a los compañeros que apoyemos esta iniciativa que va por el bien de todo el sector

productor y de toda la nación porque es la seguridad alimentaria de todos los hondureños la que va implicada en este tema, muchas gracias.

La Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortiz Cruz expresó: Muchas gracias Señor Presidente, sumándome también a la moción de la señora Olivia, sería bueno Señor Presidente que se exhortara al gobierno a crear mecanismos de recolección del agua porque si no todo el tiempo nos vamos a ver en esto cuando ya no haya lluvia va venir la hambruna que por lo general se está dando, entonces que la moción también fuera encaminada a preparar a los campesinos a la recolección de agua, países como España casi no llueve y no se da estos porque ellos tienen fuentes de agua y cuando se da estos fenómenos pues tienen el sistema de riego, muchas gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo que ha sido ampliamente consensuada esta moción, hay unanimidad de criterios, felicitar a la Diputada Olivia Zúñiga y la vamos a someter a votación y que no quede como papel mojado como dijo la Diputada Doris Gutiérrez, hay que darle seguimiento con la Comisión de Agricultura y Ganadería con el diputado Jorge Dimitrov Lobo Alonzo a votación Secretario. Diputado Hugo Ricardo Hernández para finalizar.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández enfatizó: Muchas gracias, bien yo con el altísimo respeto que le tengo a usted estoy seguro que usted igual me lo tiene a mí, dos cosas quiero decir y no quiero que me vaya a cortar la palabra,

cuando estamos hablando de la democracia la palabra debe ser para todos, yo no padezco de resentimiento, pero si ninguno de los que está aquí estamos por ingenuos, algo tenemos en los pueblos que nos hace venir aquí a este Congreso, he pedido la palabra montón de veces y repetidamente a la misma personas se les da, sin embargo pues eso usted sabrá porque lo hace, yo quisiera referirme exclusivamente a la moción de la compañera Olivia y apuntar dos cosas en occidente igual en Ocotepeque hay la misma urgencia que hay en Intibucá y en la paz y está por venirse un contrabando de 60 contenedores de cebolla a terminar de reventar a los productores de Ocotepeque, entonces hemos estado clamando y pidiéndole a este Congreso que ponga sus buenos oficios a efecto de evitar ese trasiego de producto de Guatemala que hace más pobre todavía a la gente del Departamento de Ocotepeque, de tal manera pues que hay dos cosas que tienen que darse aquí señor Presidente, esos miles y miles de bolsas solidarias y ese bono tecnológico que dice Segura debería de repartirse equitativamente en los pueblos, pero no solo el Partido Nacional tiene hambre si el pueblo en si tiene hambre todos, colorados, cachurecos y libres, Pinus todos tenemos hambre, entonces esa bolsa solidaria que se roban millones de dinero debe repartirse y para que sea más equitativo debe ser por lo menos a los diputados de este parlamento para que tengamos por lo menos acceso y llevar comida a los lugares, igual el bono tecnológico, así es de que ese era mi queja apoyada a lo que es el proyecto de la compañera Olivia y que se ponga ojo en esos dos rubros que estamos mencionando, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Le

entiendo Diputado Hernández su inquietud, mire es difícil darle la palabra a 128 diputados al mismo tiempo, yo le pido disculpas si no le he dado la palabra en algún momento, fíjese que en mi bancada la bancada del Partido Nacional me dicen pucha Toño vos solo a los libres les das la palabra y los libres me dicen a mí nunca nos dan la palabra entonces no se a quien le doy la palabra aquí yo, no se a quien le doy, porque tengo reclamos de todo el mundo y generalmente me dicen tengo dos meses de estar pidiendo la palabra, tengo un mes la verdad que no sé, honorable diputado Carlos Roberto Ledezma Casco y un aspecto importante diputado Hernández de lo que usted decía yo sé que este es un tema álgido y tal vez no debería meterme en ese lio, pero lo voy hacer, fíjese usted que si tuviéramos aprobado una ley del fondo departamental en este caso nosotros podríamos estar utilizando esos fondos para la alimentación de la gente, la diputada Olivia estaría con el fondo departamental entregando alimentos a su gente, usted en Ocotepeque, pero no tenemos la tal Ley.

El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, sumarme a la felicitación por esta importante moción que presentó la compañera, pero sí Presidente aclarar ciertas dudas que hay aquí en el cámara que se ha invertido sobre el bono tecnológico en la Comisión de Agricultura hemos venido trabajando de una manera muy mancomunada todos los compañeros diputados que integramos esta comisión de todos los partidos políticos, tenemos claro algo que aquí primero es Honduras y algo aquí muy importante Presidente, los compañeros diputados que están en la comisión de agricultura hemos estado trabajando fuertemente y sabemos y saben y aquí están los compañeros que son más de 45 mil

bonos que haya están las bodegas en las diferentes regionales de agricultura a nivel nacional y que están siendo identificadas las cajas rurales, los patronatos y sobre todo la persona que realmente lo necesita, obviamente sabemos que la necesidad es mayor, pero sí le puedo garantizar Presidente que en este tema no se está politizando, no se ha entregado ni un saco al menos nosotros los diputados no hemos entregado ni un saco de bono agrícola en este año y algo más importante Presidente yo insto más bien a todos los compañeros que nos unamos en estos esfuerzos para que en el próximo presupuesto de la Republica aprobemos un buen fondo para que haiga suficiente bono tecnológico y por ende podamos darle no solamente ahorita de postrera si no que de primera para que en su debido tiempo sea licitado y por ende que se copie y se entregue a todas las casas rurales campesinos porque así están identificados, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, he estado escuchando atentamente la discusión sobre el tema, solo quisiera referirme que este es un tema de producción de alimentos y es la acumulación de una serie de problemas que vienen desde el pasado, resolver los problemas es parte de nuestro trabajo, pero también visualizar el futuro de nuestra responsabilidad, en ese sentido las desigualdades económicas y sociales que tenemos, tenemos nosotros la responsabilidad de replantearnos el futuro y la producción de alimentos es sumamente esencial para todo un pueblo, yo les comento a mis amigos y a los colegas que nos conocemos Estados Unidos resolvió su problema de alimentos apostándole a la inversión estratégica en la producción de alimento y el tema agrícola e industrial es

sumamente importante, para el tema de sequía es un tema casi en la mayor parte de los problemas y la pobreza es la comulación de una serie de problemas que conocemos, la pregunta es cómo enfrentarlos, yo con todo respeto quisiera aplaudir esa moción que indudablemente vamos a tomar una decisión de corto plazo, pero yo quisiera aprovechar para decirle que tengo más o menos de tener tres (3) meses un estudio que nos va demostrar técnicamente que las universidades de ciencias forestales ubicada en Siguatepeque tenemos los mejores científicos, aquí viene el estudio donde va determinar la recolección de agua que todos los años el agua se nos va para el mar y no tenemos como recolectarla, aquí en este estudio se va demostrar técnicamente que recolectar el agua en cada uno de los municipios de los expertos en la ciencia nos va solucionar parte del problema porque cuando hay sequia es porque el agua se ha ido mediante los estudios de los científicos aquí está demostrado que podemos plantearle una solución para el futuro inmediato a los agricultores y a las personas porque el agua es fuente de vida, así es que con todo el respeto esperamos señor Presidente que me dé la palabra en el momento oportuno para presentar esa iniciativa de ley que me confiere la Constitución, muchísimas gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Vamos a someterlo a votación la moción de la Honorable Diputada del Departamento de Intibucá.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: A votación compañeros diputados con las sugerencias aceptadas por la mocionante.

APROBADA

Quedando aprobada la moción presentada por la Honorable Diputada Oliva Marcela Cáceres, así:

MOCIÓN: 1) Que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, desarrolle un plan de atención de urgencia a los productores y a la población que está viviendo hambruna a nivel nacional, que están afectados por la sequía y la canícula, consistente en lo siguiente: a) apoyo con insumos agrícolas para la siembra de postrera y que el mismo sea desarrollado con la participación de las diferentes organizaciones de productores y productoras y de la sociedad civil del Departamento de Intibucá; b) Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería diagnostiquen los daños e impactos de las pérdidas a fin de que en base a ese diagnóstico, este Congreso Nacional apruebe un Decreto de condonación de deudas a productores y productoras de Intibucá afectados por la sequía; c) Que se creen programas para impulsar proyectos de riego y cosechadoras de agua a fin de que se dependa menos de la temporada de lluvias; y, d) Que se apoye con granos básicos a las personas que perdieron las cosechas y están viviendo hambruna y cuya razón era para la subsistencia. Esta actividad podría estar a cargo del Comité Permanente de Contingencia (COPECO), para lo que podrían solicitar apoyo al Programa Mundial de Alimentos (PMA). 2) Que la Comisión Ordinaria de Agricultura y Ganadería, le dé seguimiento específicamente a las áreas que estén dentro de lo ya contemplado sobre esta problemática. 3) Que la Comisión Especial Para La Gestión De Riesgo, Contingencia, Emergencia Y Ayuda Humanitaria se aboque ante las diferentes instituciones del

Estado para exponerles la necesidad que conlleva a la población sobre el problema de la hambruna.

- b) El Honorable Diputado José Jesús Villanueva, presentó la moción siguiente:

Gracias Señor Presidente, voy a presentar una moción exhortativa que va dirigida a las compañías de telefonía móvil y las compañías de cable e internet para ello solicito su venia Presidenta, gracias.

MOCIÓN: Exhortar a las compañías de telefonía móvil, internet y televisión por cable a que den un tiempo prudencial al usuario para realizar el pago de al menos cinco días antes de realizar el corte y que los días que el usuario no consuma estos servicios por problemas técnicos que presente la compañía que corresponda se le reponga de manera inmediata el tiempo de servicio que la empresa no brindó al cliente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Diputado José Villanueva

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga apuntó: Muchas gracias Presidenta, si justamente estamos apoyando la iniciativa del Diputado, precisamente porque ya se han hecho iniciativas con respecto a la revisión de los contratos de estas empresas y justamente aprovechamos para hacer un llamado a toda la comisión a la que fue asignada mi Proyecto de Ley que

en este momento no tenemos ninguna respuesta de esta comisión la cual tenía que hacer una revisión exhaustiva de las empresas de cable, internet que no aseguran calidad de servicio a los usuarios por lo tanto yo creo que deberíamos de aprovechar la moción para que se vuelva a revisar y se una al proyecto de ley que yo ya había presentado en este Congreso Nacional, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó:

QUEDA APROBADA

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado José Jesús Villanueva, así:

MOCION: Exhortar a la Señora Comisionada Presidenta por Ley, Abogada Nelly Gaekel, de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para que las compañías de telefonía móvil, internet y televisión por cable den un tiempo prudencial al usuario para realizar el pago de al menos cinco (5) días antes de ir a realizar el corte y que los días que el usuario no consuma estos servicios por problemas técnicos que presente la compañía que corresponda, se le reponga de manera inmediata el tiempo de servicio que la empresa no brindó al cliente.

c) Quedó en suspenso la moción presentada por la Honorable Diputada Patricia Suyapa Murillo así:

MOCIÓN: 1) Que la Comisión Parlamentaria de los Derechos Humanos, presidida por el Honorable Diputado Marcos Velásquez, cite al Ministerio Público y a los diferentes organismos responsables de la defensa y promoción de los

derechos humanos en Honduras, como es el Comisionado Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos (CONADEH) y el mecanismo de protección para los defensores de los derechos humanos, periodistas, comunicadores y operadores de justicia, con el siguiente propósito: a) Hacer una exhaustiva rendición de cuentas a la Comisión de Derechos Humanos y a la vez, ella al Pleno de los Diputados y diputadas acerca de las investigaciones de los asesinatos de más de 70 periodistas y comunicadores sociales en los últimos 10 años, considerando que según informes de organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, la impunidad ha primado en estos hechos y por ende, rompiendo un pilar fundamental de la democracia, como es la libertad de expresión; b) Es esencial en la construcción de un estado de derecho moderno, el fortalecimiento del periodismo independiente de todo tipo de presiones, que impidan su labor y garantizar la seguridad integral de sus protagonistas, sean fotógrafos, camarógrafos, periodistas, comunicadores, columnistas, etc. Por ello la urgencia de la moción ante la escala de agresiones a los mismos, especialmente por organismos de seguridad del Estado y grupos de personas no identificadas. Esto en nada abona a la buena imagen del país, pues es sabido en el mundo, que donde se atenta contra la prensa, ningún inversionista querrá llegar; c) De acuerdo al Comité por la Libre Expresión, se libre compañeros, los últimos 19 meses han sido agredidos en nuestro país, 15 reporteros gráficos y prevalece la impunidad, lo que es escandaloso; d) Y para finalizar, respaldo esta moción recordando que el próximo 24 de Agosto se cumplirá un año del cuasi mortal atentado contra la vida del Director del Periódico de Investigación, el Libertador, Periodista Jhonny José Lagos y su Esposa, la también Periodista Lurbyn

Cerrato. La agresión a los editores de este medio con 15 años de existencia, fue difundida por numerosos medios de comunicación en el mundo, y hasta hoy no se ha entregado ningún informe sobre la auditoría intelectual y material del mismo.

Seguidamente, la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón expresó: Compañera. comprendo la importancia de su moción, pero en este momento también alguien había pedido la palabra para moción y no tenemos quorum, así que nos veremos obligados a someterla en la próxima sesión, suspendemos la sesión precisamente porque no tenemos quorum para continuarla y se convoca para el próximo martes a las 3:00 de la tarde.

18.- Se suspendió la sesión a las 1:45 de la tarde.

19.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 7 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 5: 45 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; del Honorable Diputado Secretario: Salvador Valeriano Pineda; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Honorables Diputados(as) se reanuda la sesión, vamos a pedirle a la Diputada Ana Bessy Chacón que nos pueda dirigir la oración de esta semana.

La Honorable Diputada Ana Bessy Chacón expresó: Buenas tardes, nos vamos a poner en actitud de oración para poner este momento en manos del señor y lo vamos a ser en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén, en esta hermosa tarde maestro una vez más quiero alabarte, quiero bendecirte, quiero glorificar tu santo nombre, quiero darte gracias Señor una vez más por este momento especial que tú nos regalas y quiero poner en tus bellas y hermosas manos todo el Congreso Nacional, a cada uno de los que hoy nos encontramos en este lugar que tú nos has preparado, que tú nos has regalado, quiero pedirte a ti Señor que le des la sabiduría a nuestro Presidente el Doctor Mauricio Oliva, dale la dirección, dale señor el entendimiento para que él pueda seguir dirigiéndonos con ojos de amor, con ojos de misericordia a nuestro Congreso Nacional, quiero dejarte en tus manos a nuestra Honduras y que sea tu quien guardes, quien proteges y quien ilumines a cada uno de los que habitamos en este país que tú nos has regalado y pedirte a ti señor que dirijas la vida de nuestro presidente el Abogado Juan Orlando Hernández, dale la sabiduría que tanto necesita, guíales sus pasos, ábreles puertas de bendición para nuestra Honduras quédate con cada uno de nosotros, dirige nuestros pasos, todo esto te lo he pedido a ti que vives y reinas por los siglos de los siglos, amén.

20.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasaron en primer debate desde el Artículo 62 al 64 de la LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 62 al 64 en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Tenemos 10, 12 Artículos pendientes de esta Ley como menciona el Presidente y la Comisión de Dictamen nos ha dado redacciones nuevas de estos Artículos pendientes, creo que ya están en controles para que lo pongan en pantalla y los compañeros en la Cámara le den seguimiento a la lectura.

- 2) Se anunció la discusión del Artículo 22, que estaba en suspenso de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

ARTÍCULO 22.- MATERIALES DE USO PERMITIDO PARA PERSONAS PARTICULARES AUTORIZADAS. Son armas de uso permitido por personas, autorizadas conforme a Ley, las siguientes:

a) Armas de puño o Armas Cortas: Los revólveres y pistolas semiautomáticas hasta cero punto cuarenta y cinco pulgadas (0.45), y once puntos cinco milímetros (11.5) de calibre.

b) Las armas de hombro o Armas Largas: Fusiles y Carabinas de acción mecánica y semiautomática, hasta cero punto trescientos ocho pulgadas (0.308) de calibre o cero punto treinta cero seis (0.30-06) de calibre. Así como las escopetas de acción mecánica o semiautomática de los calibres diez (10), doce (12), dieciséis (16), veinte (20), y cero punto cuatrocientos diez (0.410), siempre que el cañón no sea menor de dieciocho (18) pulgadas.

Bajo las disposiciones de esta Ley, las personas naturales o jurídicas podrán ser únicamente propietarios de hasta un máximo de tres (3) armas de fuego a su escogencia entre los tipos de arma y calibres permitidos en esta Ley, salvo las excepciones que expresamente señale la presente Ley. A partir de la vigencia de la presente Ley, las personas que conforme al decreto No.274-2005

y la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros similares, contenida en el Decreto No. 30-2000, hayan obtenido legalmente la propiedad y el permiso de portación y tenencia de hasta cinco (5) armas de fuego, conservaran su derecho de propiedad, portación y tenencia sobre la misma.

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Talvez el Presidente de la Comisión Honorable Márquez nos puede dar una explicación sucinta para entender mejor el tema.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Presidente, antes de explicar un poquito más solo quisiera un cambio de redacción en el último párrafo, en lo que se refiere a las armas de fuego porque es necesario incluir el tema de que no solo sean las cinco armas que mantengan sino el calibre de las mismas, entonces se leería de la siguiente el último párrafo: “A partir de la vigencia de la presente Ley, las personas que conforme al Decreto No.274-2005 y la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros similares, contenida en el Decreto No.30-2000, hayan obtenido legalmente la propiedad y el permiso de portación y tenencia de hasta cinco (5) armas de fuego, con sus respectivos calibres, conservaran su derecho de propiedad, portación y tenencia sobre las mismas”. Bueno esa sería la reconsideración Presidente, y en este Artículo básicamente hace referencia a los calibres que estarían siendo permitidos para esta Ley y en caso del Decreto No.274-2005 es una consideración especial que se hizo para algunos calibres que generalmente son de uso prohibido, pero que en el 2005 se dio oportunidad para que pudieran ser registradas y aquí lo que estamos

estableciendo es que aquellas personas que ya lo hayan registrado seguirán manteniendo el privilegio para la tenencia de los mismos, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina dijo: “Hasta treinta cero seis y allí dice hasta trescientos ocho”, entonces que quede claro que es hasta 30/06 verdad el calibre de los fusiles, que quede claro que es hasta 30/06.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Queda 3/06.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: No, es que aquí dice 3.306 dice la redacción compañero, en letras tenemos, cero punto treinta cero seis.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Es una simple corrección, quitarle un cero no hay problema, 3/06.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Es completamente diferente, Presidente es completamente diferente, 308 es la medida de pulgada, 30/06 es la medida de pulgada la diferencia es lo que nosotros estamos prohibiendo es que no pase de calibre 30 el tiro que vendan en el país, calibre 30, pero hay 30 chiquito y hay 30 de largo, entonces el 30/06 es más largo, es más fuerte el 30/06 que el 308, entonces yo les diría para que no se

enreden porque ahí va empezar otro a querer meter un calibre 30 que es así que digamos hasta 30/06 y eso abarca el 308 también Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López que es el otro balístico en las armas aquí.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias Señor Presidente, defensor de lo que nos gusta la cacería y las armas como deporte. Presidente en el párrafo que dice que conservarán su derecho de tenencia, portación, no sé si lo pueden poner en pantalla, yo creo que es apropiado Presidente que también se le adicione y el de traspasar su dominio conforme a la Ley a personas que reúnan los requisitos, porque lo que está sucediendo en la práctica es que un fusil usted no se lo puede traspasar a nadie, se tendrá que morir ese fusil con usted aunque sea un artículo de lícito comercio y una persona que reúna los requisitos para comprárselo, y que sucede en el caso, cuando muera la persona que ostenta el registro balístico de estos fusiles, entonces que también la persona tenga derecho al traspaso de dominio conforme a la ley y a personas que reúnan los requisitos, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Lo acepta la comisión. Lo que se trata es que la puede heredar o la pueda vender a alguien que llene los requisitos, es propiedad privada así que lo acepta la comisión, no se pare parece que va disparar.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores Buezo expresó: Para que me mire me paré, porque la vez pasada estuvimos discutiendo cuando dice bajo las disposiciones de esta Ley las personas naturales o jurídicas y yo estaba preguntándole al maestro Ramos Soto los comerciantes individuales, la vez pasada estuvimos discutiendo ese tema y por eso se reformó ese Artículo, se mandó a una nueva redacción y bueno como en este país a veces se interpretan las cosas cada quien a su manera según el campo en donde esté y yo pido pues que cuando se hable de personas naturales y jurídicas que hable de los comerciantes individuales que son empresas, éste y eso lo discutimos y esos fue uno de los motivos para que se llevara a otra redacción, cuando hable de personas naturales o jurídicas que los rece y diga comerciantes individuales, señor Presidente Muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Me informan honorable diputado que eso se refiere únicamente a personas naturales, que de lo de la persona jurídica viene más adelante el tema.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo primus inter pares de la cámara, buenas tardes a todas y a todos, honorables mandatarios de pueblo mujeres y hombres, yo pienso que el honorable mandatario del pueblo del Partido Libertad y Refundación de Comayagua tiene razón, cuando la ley no distinguen no cabe hacer distinción, me parece que el pregunta personas naturales, el hombre de carne y hueso, personas jurídicas pues son las entidades verbigracia las sociedades que tienen personalidad jurídica, entonces me parece que para aclarar y para evitar ambigüedades e

interpretaciones distorsionadas que diga la persona natural, el comerciante individual y las personas jurídicas y con eso se aclara la situación gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Bueno lo que no abunda me decían que ya el tema de la persona jurídica se había aprobado el término antes.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona enfatizó: Si muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, tengo una consulta para la comisión disculpe porque no se mucho de arma, pero al final del texto del literal a) al final de la última línea dice siempre que el cañón no sea menor de 18 pulgadas, mi pregunta es 18 pulgadas de ancho o de largo o de que disculpe la pregunta, pero por ignorancia uno tiene que hacerla, así que esa es mi pregunta señor Presidente muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Se refiere a la amplitud creo yo, amplitud sería ya un dron. A votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación compañeros con las sugerencias aceptadas.

APROBADO

ARTÍCULO 23.- MUNICIONES DE USO PROHIBIDO POR PARTICULARES. Son municiones de uso prohibido:

i) Las que no correspondan a los calibres de armas cuyo uso es permitido por esta Ley;

- j) Las que no sean adquiridas o importadas por medio de LA ARMERÍA;
- k) Las que no ostenten ningún tipo de marcaje;
- l) Aquellos cuyo proyectil u ojiva ha sido alterada o modificada para expandirse, explotar o contengan sustancias venenosas o tóxicas;
- m) Los proyectiles con una carga propulsora mayor para alcanzar más velocidad y poder de penetración o expansión;
- n) Aquellos cuyo calibre no pueda precisarse o identificarse como de uso permitido;
- o) Los proyectiles perforantes de chalecos antibalas o blindajes explosivos pre fragmentados o no contemplados como permitidos.
- p) Munición de carga única para cartucho de escopeta.

A discusión

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, este Artículo en particular generó discusión en dos (2) incisos, el inciso d) y el inciso h) por la importancia de estos incisos hemos pedido hoy la presencia de la gente técnica en balística que es especialista para que les pueda explicar este tema a la honorable Cámara antes de poder llevarlo a discusión y votación Cristhian Alvarado y le pedimos Presidente que haciendo uso de las ayudas audiovisuales que ya están entregadas a controles no está ok. podamos presentar entonces la justificación de porque sostenemos, que tanto el inciso d) en donde habla de los proyectiles con que iba ser alterada y modificada para expandirse en el caso específico de expandirse y en el inciso h) que habla de la munición de carga única para cartuchos de escopeta que no debe ser utilizada y explico por particulares, no estamos hablando de empresas constituidas o personas jurídicas, pero por particulares no debería ser utilizada, entonces les voy a pedir honorable Presidente que le podamos

ceder la palabra en este caso al agente técnico en balística Cristian Alvarado para que nos explique.

El Agente Cristhian Alvarado, Técnico en Balística apuntó: Muchas gracias Presidente, pues les voy hablar de la munición que queremos pues erradicar en nuestro país, la munición expansiva es un tipo de bala cuya punta tiende abrirse en el momento del impacto haciendo que la bala se deforme y se expanda, lo que acusa mayores daños, aunque con una consecuencia de esto una pobre capacidad de penetración en el blindaje los daños causados son bastante elevados, ya que al abrirse la bala causa grandes heridas además generalmente que se aloja dentro de cuerpo y su extracción se hace bastante difícil, por otra parte este tipo de bala expansiva se incruste en el cuerpo haciendo difícil para nosotros como ente investigativo hacer el cotejo de la muestra para la comparación balística, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Yo como cirujano más o menos he estudiado esa cuestión de la bala de alta velocidad, mire lo que yo entendí que sobre todo de los conflictos de blindaje para acá lo que hicieron fue ponerle a la bala más carga explosiva y el tamaño de proyectil más pequeño e incluso con una especie como de corte en la punta que le daba a la bala, tres movimiento máximos, uno más fuerte, el menor carga porque ya acabaron el propio por titanio no sé por qué cosa, entonces agarraba una mayor velocidad la bala y las estrías le dan sentimiento circular, pero también al tener el corte en la punta le da este movimiento y eso que hace que al ser del menor peso el proyectil y hay una mayor velocidad cualquier objeto con el que toque le cambia la trayectoria, por eso encontramos nosotros como cirujano un tipo que le entro el

tiro acá y le salió al otro lado pero tiene dañada la vejiga, porque adentro hace un movimiento como de zig zag y es mayor el daño que hace, además la velocidad que lleva le hace crear un cono de presión tremendo, en forma tal que entre más delgado sea o esté más cerca la onda expansiva de su salida mayor hágase el hoyo, por eso debe regularse sobre todo la carga de pólvora que se le pone porque imprime más velocidad a la bala y eso hace más daño, me imagino que a eso se refiere en el primer inciso en alterar la cantidad de pólvora.

El Honorable Diputado Marcos Bertilio Paz Sabillón enfatizó: Presidente nada más para apoyar un poquito más para poner un ejemplo, una bala normal si alguien por accidente se pegara en el pie, traspasaría su pie y tendrían que sanearle un agujero, una bala de estas golpearía su pie y se expandiría y probablemente le deformaría totalmente el pie, si es en cualquier parte del cuerpo traspasaría su cuerpo y saldría al otro lado y habría que tratarlo por eso, pero una expansiva en el momento en que penetra se fragmentaría y entonces dañaría mucho más órganos lo que probablemente la posibilidad de que muera sería mucho mayor, ése es el caso en la expansiva, pero también en el inciso h) que fue uno de los objetos de discusión que se refiere a la munición de carga única para cartuchos de escopeta también aquí al especialista hay argumentos importantes que queremos presentarle a la cámara.

El Agente Cristhian Alvarado, Técnico en Balística expresó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno quiero dar una breve explicación de lo que es.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Me gustaría que le pusieran atención al técnico que va dar una explicación ahorita.

El Agente Cristhian Alvarado, Técnico en Balística manifestó: Quiero dar una breve explicación de lo que es la munición de carga única. La munición de carga única o cartucho para escopeta ya que en sus tiempos de fabricación se quedó con el propósito de ser utilizado para la cacería de oso, pero a raíz de esto en nuestro país nuestro sistema va cambiando, va actualizando en tema de seguridad, como en tema de crimen por ello es que podemos decir que este proyectil tiene la capacidad de poder poner en inactividad el motor de un vehículo en movimiento, según estudio realizado, por eso nuestra recomendación podemos evitar el uso de este proyectil, si este proyectil puede inhabilitar un motor en movimientos que la estructura de un vehículo es resistente podemos imaginarlo que podía crear en el cuerpo humano, o sea no estamos hablando de cartuchos de perdigones ni que son por tamaños, pero el cartucho de carga única es un impacto directo perdón que lleva fuerza cinética y que es un impacto sólido, lastimosamente teníamos un video en el cual presentábamos ahí pero por cuestiones no lo presentamos pero si este cartucho de carga única no estamos por lo menos por parte de nosotros que sea no permitido para personas naturales.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes, para aclaración de algunos conceptos vertidos en esta cámara, existen tres tipos de balística la balística interna que es la que hace las comparaciones de los registros que tiene el arma, lo único que se puede hacer son las estrías y vallas nada más, talvez alguna característica individual nada más, la balística de trasportación que eso es física y la balística

que están hablando ustedes se llama balística de efectos y es balística forense médico forense, voy a referirme a esa balística, la balística médico forense un proyectil de naturaleza expansivo con solo tocar la piel se abre, no es necesario un hueso, se abre con solo tocar la piel, lejos de ir en esta forma le hace así, toca se abre y lo que está haciendo es destruyendo todo el interior, los proyectiles expansivos están hechos exclusivamente para matar pero verdaderamente que no quede ninguna forma de que la persona pueda salvarse y tres cuando colisiona con un objeto solido se convierte en un segundo proyectil se refiere a un hueso y este le da un impulso el hueso se convierte en un proyectil secundario dentro del cuerpo y produce una segunda lesión, es por eso que proyectiles expansivos el forense encuentra un orificio de entrada y cerca de 50 orificios de salida, el proyectil necesariamente tuvo que haber colisionado con un hueso y vamos a tener lo que tenía que son más o menos 5 elementos el proyectil peor al pegar con un hueso blando como el esternón por ejemplo este que tenemos acá enfrente se abre y vamos a tener al otro lado unos 25 agujeros pero son productos no de las esquirlas, si no del hueso en sí mismo, es un tipo de proyectil señor Presidente y honorables miembros de la cámara que si debe de ser prohibido de uso común en nuestro país, gracias.

EL Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Buenas tardes Presidente, por la experiencia que yo tuve que cubrir más de veinte (20) años sucesos en las calles, voy hablar de un proyectil que le decían mata policías, no he visto yo que se refleje ahí el tipo de calibre ese que lo andan y que sucede si a una persona le encuentran ese tipo de proyectiles o el arma misma que se le llamó como la mata policías, me gustaría saber realmente por

los técnicos porque creo que son los que saben no los de las empresas de seguridad verdad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Estaban prohibidas ya en la Ley.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidente, vea ésta es una ciencia y es exacta, no es invento de la gente, no existe tiro expandible, existe tiro que se fragmenta o punta hueco, aquí estamos cambiando los términos que en realidad existe está el sólido, está el punta hueca y está el que se fragmenta, el que se fragmenta cuando toca un sólido se fragmenta, el punta hueca cuando toca un sólido el agujero de entrada es pequeño, pero como va abriendo porque tiene un hueco por la ley de la física en su salida el agujero es más grande y esta el sólido cada uno tiene sus ventajas y sus desventajas, usted es cirujano y usted explico clarito porque usted vive ese tema y mucha gente operó que han disparado, el punta solida Presidente algunos dicen que es bueno, pero si usted le disparan detrás de una puerta el punta sólida si pasa la puerta y el fragmentado no, una puerta de madera ya no la pasa, el expandible ya no pasa una puerta de un carro, los sicariatos ya no los hacen con expandibles lo hacen con sólidos, porque lo hacen a través de la ventana de un carro, entonces esos argumentos que estamos planteando, yo quisiera más bien que La Armería viniera y dijera esto es lo que vamos a importar, porque los que importan son ellos, no nosotros y deberían de decir aquí vamos a importar tiros de tantos gramos, tantos pies por segundo, tanta velocidad porque lo que usted dijo es clarito, si la punta es más pequeña y el propulsor es más grande lleva más energía y hace mucho más daño aunque no sea fragmentable, éso que dicen de un

solo plomo Presidente la escopeta, bueno yo le pregunto usted está en un centro comercial y tiene una escopeta con tiro número 4 de 250 perdigones y los dispara en un centro comercial que será más peligroso 250 perdigones o uno solo, entonces no quiero entrar en un debate técnico porque esa es una teoría, pero sí utilicemos los términos adecuados, no existe tiro explosivo, existe tiro fragmentado sólido o punta hueca, entonces si vamos a prohibir los fragmentados entonces llamémoslo por su nombre, porque otra persona va importar un tiro Presidente que no dice por ninguna parte que es explosivo y lo van a vender, van importar armas que no son prohibidas porque no dice por ninguna parte su prohibición y las van a vender, entonces le pediría a los de La Armería que el joven que trabaja aquí sabe muy bien la diferencia entre el sólido y el expandible y fragmentado para que dejemos claro en la ley y no nos equivoquemos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Bueno, por lo que está claro aquí en los dos incisos están en discusión uno que no se puede vender la escopeta de tiro único, sólido y la otra que no se puede dar más carga de la que ya trae el proyectil, eso es lo que está en discusión, así que yo creo que con eso salvamos la discusión y vamos a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación compañeros Diputados

Continua la votación compañeros Diputados con las explicaciones de los expertos en armas de parte de la secretaría y de los compañeros Diputados.

APROBADO

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

ARTÍCULO 24.- ARMAS Y OTROS MATERIALES DE USO PROHIBIDO. Son armas de uso prohibido por particulares:

- a) Armas de fuego de cualquier calibre de funcionamiento automático o materiales relacionados para fines bélicos o cuyo uso se reserva a las instituciones de seguridad, defensa, y sistema penitenciario del Estado, y—otras armas y materiales relacionados que no corresponda a las que esta Ley autoriza para su uso por particulares;
- b) Armas de fuego de uso oficial sin el marcaje obligatorio o adulterado, con número de serie no legible, y munición sin/o con marcaje adulterado;
- c) Armas de fuego con el mecanismo de disparo modificado;
- d) Armas de fuego que esconden su verdadera finalidad bajo una apariencia inofensiva, como lápices, bastones, maletines, entre otros;
- e) Armas o pseudo-armas que han sido fabricadas imitando la apariencia de armas reales que funcionan con aire y otro tipo de gases comprimidos, además de las armas eléctricas y aquellas cuya apariencia física es intimidante y no coincide con su calibre real;
- f) Armas de fuego, dispositivos y munición fabricadas de forma artesanal o casera;
- g) Armas de fuego y munición experimentales;
- h) Toda arma o munición de fabricación artesanal o casera que pueda producir incendio o que contenga sustancias paralizantes, que puedan producir ceguera temporal, daños en el sistema auditivo, lacrimógenas, vomitivas, o explosivas;
- i) Munición perforante, incendiaria, trazadora o envenenada.
- j) Equipo de conversión o modificación de calibre y de modificación de sistema de acción de semiautomático a automático;

- k) Escopetas de cañón menor a dieciocho (18) pulgadas;
- l) Lanzallamas en cualquier versión;
- m) Reductores o supresores de ruido, silenciadores y cualquier dispositivo que permita el lanzamiento de granadas;
- n) Armas o mecanismos de disparo remoto, montaje de armas en drones o robot y mecanismos o dispositivos electrónicos para búsqueda de objetivos;
- o) Toda arma especial prohibida en virtud de convenciones internacionales suscritas y ratificadas por el Estado de Honduras, tales como las armas químicas, biológicas, electrónicas y nucleares;
- p) Los Materiales controlados que se deriven del derecho Internacional Humanitario u otros compromisos de orden internacional, que sean prohibidos;
- q) Además de las establecidas en los literales anteriores, de manera expresa las siguientes: 1) Fusil automático Kalashnikov 1944 (Ak-47), en todas sus versiones; 2) Fusil FAL y FAP 3) Subametralladora Uzi, y mini Uzi en todas sus versiones; 4) Fusil M-21 de uso francotirador y otras armas de guerra con similares características; 5) Fusil M-16, m-16 A1, m-16 A2 , m-4 Galil, Beretta 5.56mm; 6) Fusil AR-15; 7) Fusil SKS a excepción de personas jurídicas; 8) munición de cualquier número de granos de los calibres siguientes: 5.56, 5,56 x 45mm / .223 / 5.6 NATO M193 / 5.56x45mm; US Ball Cartridge / GP 90 / GewehrPatrone 90 / 0.45/ 0.50 / 7.62 x 39mm; y 7.62x51mm;
- r) Cualquier otra arma de fuego, munición, explosivos o materiales que no estén específicamente autorizado para uso por particulares.

A discusión

En su último debate

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muy buenas noches Honorables Diputadas, compañeros Diputados, el Señor Presidente de la Comisión va dar una explicación del Artículo, veo que hay varios quieren hacer uso de la palabra, talvez con la explicación del diputado Márquez podamos aclarar algunos aspectos, diputado Nelson Márquez.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Gracias Presidente, el inciso q) logra alistar una cantidad de armas que son de uso prohibido y aunque aquí estamos mencionando de manera específica marcas es por el hecho de que son a lo que la sociedad hondureña está más expuesta, sin embargo si hay alguna arma que no esté en esta lista aquí también este mismo Artículo se establecen aquellas que ya están de hecho prohibidas en tratados internacionales, por lo que si hubiera algún arma que no está en un tratado internacional y no esta en este listado, pero alguno de los miembros de esta honorable cámara considera que debería de agregarse estamos en toda la disposición que pueda hacerse Presidente, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidente, talvez nos podría ayudar el de controles a poner el e).

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Por favor que nos ayuden en controles a poner la letra e).

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: En pantalla, ahí: “e) Armas o pseudo-armas las apariencias reales que

funcionan con aire y otro tipo de gas comprimido, también armas eléctricas, cuya apariencia física es intimidante”, Presidente, debemos de promover más bien las armas eléctricas, que un centro comercial tenga un arma eléctrica que no es letal, que lo que hace es desmayar al ciudadano y ahí estamos diciendo por ley que es prohibidas las armas eléctricas, más bien debemos de avanzar hacia ésa, así es ese paradigma en un futuro cercano que las compañías de seguridad y los policías en ciertos lugares puedan utilizar armas eléctricas, en un futuro van a venir a pedirnos que quitemos eso y que quitemos los gases comprimidos y debemos de promover que una mujer en vez de que ande una 38 o un varón en vez de que ande su pistola en la mochila puede andar gas de pimienta, como mecanismo de defensa y estamos diciendo vía Decreto que eso es prohibido y me parece que es un error, que debemos de regularlo ese es otro tema, pero prohibirlo isufactamente eso sería un error porque más bien hacia ahí debemos de apuntar y Presidente con el tema de decir nombres y maras y si se nos olvida una marca y si se nos olvida un calibre y si se nos olvida un nombre lo que debemos de prohibir es la acción, toda arma la marca que sea del país que venga que sea automática debe de ser prohibida, pero si nosotros empezamos a mencionar marcas vamos a cometer el error de que de repente se nos olvida una y no se legisla de esa manera o una marca nueva porque es dinámico el proceso de las armas o un sistema de funcionamiento nuevo, entonces nosotros lo que debemos de prohibir es que todo lo que sea automático puede venir desde el calibre 17 mosquito hasta el calibre 30/06 todo lo que sea automático debe de ser prohibido, si citamos marcas de repente estamos afectando también industrias con las cuales nosotros tenemos negocio como país, ahí están citando armas diciendo m-16 en la cual usa el ejército hondureño, están diciendo galil el cual usa la policía hondureña, están citando SKS el cual vendía La Armería y

ahora estamos diciendo que es ilegal, entonces tenemos que tener mucho cuidado, yo les diría que dejen claro que los calibres automáticos son los que quedan prohibidos y que las armas eléctricas son los que quedan prohibidos y que las armas eléctricas si se puedan utilizar en Honduras bajo un control, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, he estado poniendo mucha atención en esto de las prohibiciones y me ha llamado la atención que dice tanto en el 23 como en el 24 dice en el 23 municiones de uso prohibido para particulares, Artículo 24 son armas de uso prohibido por particulares y vemos algunos calibres y vemos alguna munición que es bastante lesiva en el momento que impacta con el cuerpo de una persona y me pregunto, talvez no tengamos a mano la ley en nuestras manos, que pasa cuando se trata del ejército y de la policía si hace uso de esta munición y de este tipo de armas, es permitido o no es permitido, o sea una policía puede utilizar munición expansiva, explosiva y puede hacer todo el daño que sea necesario, la policía y el ejército pueden utilizar cualquier tipo de arma del Artículo 24 y no es prohibido, porque si estamos cuidando el nivel de lesividad que puede probar un arma o una munición me parece que en esta Ley debería de quedar regulado no solamente para particulares, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla externó: Muchas gracias Señor Presidente, aparte de secundar las observaciones del Honorable Diputado Yuri Sabas recordarles algo que en la sociedad hoy por hoy se está evitando el uso realmente de este tipo de armas y las inmovilizaciones corporales existen de dos

maneras la irritación que lo usa la misma policía en forma de pimienta, los famosos gaseados que se hacen, son formas de controlar sin afectar mayormente excepto que la persona tenga una patología y dos los sistemas eléctricos, entonces ¿Qué mecanismo vamos usar las personas en un determinado momento? mecanismo de defensa como sociedad civil, no necesariamente tengo que adquirir una arma de fuego, pero puedo adquirir otro tipo de instrumentos los cuales me permitan inmovilizar a la persona atacante, Número 2, en este numeral Señor Presidente el Artículo 24 vemos que existe en el literal c) mecanismo de disparos modificados, quisiera que la Comisión considerase agregar algo más, quiero que sepan lo siguiente, no es necesario para poder borrar evidencias en el área criminal suficiente con modificar con un taladro el cañón cruzarlo tres veces el cañón de cualquier arma y Usted no va dejar evidencias que pueda detectar fácilmente un forense, la modificación de los cañones no es quitarlo, sino que el cañón en sí mismo se perfora tres veces y los gases y los productos de la combustión como ser la pólvora de flagrada no va ir acompañando absolutamente y se va a perder más o menos el ochenta por ciento de la evidencia, que en la vista de un forense no calificado puede decir que fue un disparo de larga distancia y al contrario sensu fue de corta, menos de cincuenta centímetros y si es posible de contacto, la modificación aquí dice “del mecanismo de disparo” favor incluir **“modificaciones o alteraciones en los cañones de cualquier arma sobre todo en las armas cortas”**, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as) Diputados, el otro día escuchaba al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López que les pegó como una arriada, importante la

gente que está dictaminando esto y decía él algo muy claro, las personas que van a registrar sus armas es porque buscan la legalidad de las mismas, aquí no se puede hablar de marcas de pistolas, sino que lo que lo define es el calibre y comparto lo que decía el Honorable Diputado Yuri Sabas y el Doctor Denis Castro Bobadilla, aquí nos vamos a ir a un principio muy claro el ciudadano que puede lo más puede lo menos, es decir, una persona que se le da el permiso o la licencia de portar y tener un arma, pistola de fuego ¿Cómo se le va a negar a una persona que pueda también portar o tener un arma desde tipo eléctrica o de los de pimienta? es decir, es ilógica, si Usted somete a votación esto Señor Presidente, con mucho respeto pierde este Artículo, pierde porque los compañeros diputados no estamos de acuerdo con lo que está aprobando.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Y Usted como sabe que voy a votar de una manera, Usted es adivino Honorable Diputado David Guillermo Chávez.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison enfatizó: Por lo que miro su cara ya determinó como va votar Usted.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Es adivino el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison ahora.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison enfatizó: Entonces Presidente, lo que le quiero, no a Usted sino al Pleno, sino a los compañeros diputados, no a Usted, no me refería a Usted porque a Usted no le interesan estos temas, porque Usted no porta armas ni tiene armas, pero los compañeros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Es que solo lo físico.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison apuntó: Pero los compañeros de tierra adentro que si portan y conocen lo que tienen la necesidad de la gente y que van a registrar sus armas, entonces conocen la necesidad del pueblo y por eso le digo y le sugiero a la Comisión que rectifique lo que tiene redactado en este Artículo de manera tal que le permita a los ciudadanos y que a través de La Armería pueda comercializar este tipo de armas eléctricas o de pimienta y a su vez que no metan con nombre y apellido, sino que es el calibre, porque al final quien registra las armas es quien tiene la necesidad de portar y tener su arma de manera legal, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Vamos a ver Honorable Diputado Nelson Márquez a las sugerencias de los honorables diputados Yuri Cristian Sabas Gutiérrez, Jari Dixon, Denis Castro Bobadilla y David Chávez Madison para ver si Usted coincide con ellos y quitar ese inciso e) o alguna modificación.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Señor Presidente gracias, lo primero es que yo creo que debemos detenernos un poquito, analizar lo que dice el inciso porque yo no veo que un botecito de esos de gas pimienta tenga forma de pistola, tampoco veo que las pistolas eléctricas que usan las fuerzas de seguridad tengan la misma forma de cualquier pistola, cualquier revolver, cualquier

escuadra que nosotros tenemos tienen una forma bien diferente y dice aquí en el inciso e) “armas o pseudo armas que han sido fabricadas imitando la apariencia de armas reales” el espíritu de este inciso es aquellas armas o aquellas armas que tienen que funcionan con aire y con otro tipo de gases comprimidos, además de armas eléctricas, pero que la forma que le dieron es imitando a una arma de uso permitido, definitivamente no está incluido aquí los botecitos estos de gas, ni las pistolas eléctricas que se han mencionado que utilizan empresas de seguridad privada o que deberían de utilizar también la policía, es más ni las empresas de seguridad privada, ni los policías caen en este Artículo porque al inicio del Artículo dice claramente “son armas de uso prohibido por particulares” ahora, si la intención es permitir y yo creo Presidente que es probable que al no escuchar se nos cierre tanto la mente que no nos permitamos el momento de analizar la importancia de que no se ande por las calles imitando la apariencia de las armas que son de uso legal, pero que pueden llegar a utilizarse con fines delincuenciales, yo personalmente Presidente, estoy de acuerdo y que se motive el uso de armas alternativas para control, pero que no tengan la apariencia de las armas regulares, eso es lo que quería explicar Presidente muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias Señor Presidente, pero yo creo que por más que se le quiera dar interpretación a ese literal e) está bastante enredado Presidente, ahí están, ahí queda abierto a interpretar abierto que hasta los rifles de balines quedan prohibidos cuando dice “armas que funcionan con aire” si Usted conjunta armas y después de o no que funcionan con aire estaríamos dejando prohibidos hasta los rifles de balines, mire Presidente yo creo que aquí hay que tener claro algo, primero es que cuando esta ley entre en vigencia y

probablemente después de un término que se dé, aquí solo va ser legal lo que venda La Armería, lo que tengan factura de La Armería, entonces estamos Claro que si La Armería vende un arma es porque va poder ser registrada, ahora bien ¿Qué hacemos con las armas que ya están acá, que ya están registradas? que fueron vendidas por La Armería, ¿Cómo le decimos a un ciudadano que un Fusil SKS hoy es legal, hoy fue un artículo que vendió La Armería pero que después es un arma prohibida y que esta persona que lo porte puede ir a terminar preso, entonces yo comparto plenamente que si el criterio que define que es legal y que no es legal son los calibres y el mecanismo de acción de arma, si dispara en ráfagas, si dispara tiro a tiro y hasta cierto calibre ese debe ser el parámetro para definir lo legal o lo ilegal, pero cuando empezamos a citar marcas tiene razón el Honorable Diputado Sabas y si mañana traen un arma que no está dentro de ese listado de marcas, va ser legal, entonces estamos claros que las armas que disparan en forma automática lo que la gente conoce como en ráfaga, eso es prohibida aunque sea un Rifle 22, pero no podemos prohibir otras armas que han sido vendidas por el Estado, que han sido registradas por los ciudadanos, porque estaríamos creando una situación bastante complicada y cuando vemos los literales Presidente, vemos que están dejando prohibidas por ejemplo la munición 223, entonces ¿Cómo es posible que el fusil 223 va ser permitido pero la munición que utiliza ese fusil va ser prohibida? creo que lo van a tener que cargar con granos de maíz o a saber qué y lo otro Presidente es, miren, solo miremos las noticias, los crímenes de sicariato muchos se cometen con Aka 47, con fusiles 5.56 etc., y parece que estuviéramos con esta Ley diciéndoles al ciudadano que se va a defender “Usted defiéndase con una onda de hule del que le va a disparar con un Aka o con un fusil de alto poder”, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Yo creo que el sentir y pensar de la Cámara es quitar el literal e), lo que hablaba el Honorable Diputado Chávez Madison quitar lo de las marcas, no sé en qué literal está lo de las marcas o), q), quitar el literal e), quitar el literal q) solo las marcas en el q) solo las marcas y si suprimir todo el literal e) donde están las eléctricas, donde está... Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina y luego el Honorable Diputado Dixon Herrera.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Sí Presidente, igual lo hablaba con Honorable Diputado Nelson Márquez, y la gente de Secretaría y el Presidente Rivera Callejas, primero el Honorable Diputado Pérez López igual al Honorable Diputado Yuri Sabas, Honorable Diputado Jari Dixon, Honorable Diputado David Chávez, el que ya tiene registrada su arma en este momento, si es un R15 como muchos tienen aquí R15 registrado semiautomático va poder seguir renovándolo, porque el Estado ya le dio su licencia, eso está en el Artículo 22 que acabamos de aprobar que establece que las personas que registraron armas en base al Decreto No.274-2005 y 30-2000 va poder seguir teniendo cinco armas de fuego y si tiene ese tipo de armas con su permiso de portación, la Secretaría de Seguridad se lo tiene que estar renovando, esa autorización la mantiene para quedar claro y la sugerencia del Honorable Diputado Rivera Callejas creo que es correcta, suprimamos el literal e), en el literal q) dejemos únicamente los calibres, eliminamos las marcas y ya no tendríamos nada más que estar discutiendo en el Pleno, así que a votación compañeros Diputados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Todo lo automático. Honorable Diputado Jari Dixon brevemente para ir a votación.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Sí gracias Presidente, estuve muy atento a la respuesta del Presidente de la Comisión, pero vamos a ver si nos ponen un poquito de atención.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Honorable Diputado Nelson Márquez ahí le hablan.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Sí, talvez nos contesta la pregunta Señor Presidente, la policía y el ejército si puede utilizar munición prohibida, armas prohibidas, calibres prohibidos, porque aquí solo está estableciendo a particulares, y traigo esto a colación porque hoy tanto el ejército como la policía hacen labores de seguridad ciudadana y hemos tenido muchos casos de policías que disparan sus armas, de militares, que disparan sus armas contra ciudadanos comunes, les vamos a permitir mantener ese tipo de, no tener esa prohibición para manejar ese tipo de munición, a mí me gustaría que me contestar.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Gracias Presidente, efectivamente, yo estoy de acuerdo con el Honorable Diputado Jari Dixon y tiene razón en su preocupación, también las fuerzas oficiales del Estado tienen regulaciones específicas que deben cumplir, para el caso en nuestro país la munición que se utiliza y casi

prácticamente los países que tienen firmados el Tratado del Atlántico Norte con la OTAN, solo pueden utilizar la munición 556 todas estas otras armas hay convenios internacionales ya establecidos de que no pueden ser utilizadas Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina exteriorizó: Continuamos con la votación con las sugerencias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Las sugerencias son que se quite el literal e) se suprime, en el literal q) se quita lo de las marcas, solo queda lo de los calibres y lo de automático Honorable Diputado Sabas, sí, esas son las tres sugerencias, está en el a).

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López especialista en armas.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: No Presidente, que hay un literal ahí que habla de las municiones que se excluya la del 223 que esa es la munición comercial la que usa el civil, el militar o el policía usa la del 5.56, entonces que se excluya.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Entiendo que lo que le preocupa al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López es la

munición para el AR15, ok, si una persona tiene la licencia de una arma específica podrá comprar en La Armería la munición de esa arma específica y si la tiene es porque se amparó en el Artículo 275, perdón en el Decreto No.274-2005 que está establecido ya en el Artículo 22 que acabamos de discutir, en otras palabras si tiene la licencia podrá comprar la munición, sino tiene la licencia no podrá comprar la munición, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Yo entiendo lo que dice el Honorable Diputado Nelson Márquez Presidente, pero no estoy de acuerdo, mire dice en el número g) es el 8) munición de cualquier número de granos pa, pa, pa, 223, estamos dejando prohibida la munición 223, es la munición comercial la que vende La Armería para cierto tipos de fusiles y no puede ser que quede permitido el fusil pero ilegal la munición que usa el fusil, entonces compañero Honorable Diputado Nelson Márquez le pedimos con todo respeto que excluya esa munición 223.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas brevemente porque ya vamos a votación.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros referente al tema de la munición de lo que dice el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Honorable Diputado Nelson Márquez solo hay una situación con referente al tema de las armas el Calibre 223 es el mismo que utiliza el fusil mini 14, el AR-15 y el M-16 es un granaje completamente diferente al fusil comercial, entonces esa munición si debería quedar,

porque es una munición no es más P, más P es el AR-15 y el M-16, el mini 14 y 223 no es más P, es de uso comercial y con el tema, es que si es comercial pero lo que pasa que si la quitas La Armería ya no lo va poder ingresar al país y por otro lado lo que hacíamos mención con referencia a las armas que se asemejan y que son de gas, ojo recordemos que hoy por hoy mucha gente la utiliza de uso comercial que son las famosas armas de balines, es importante quitarlas y todo lo que son armas automáticas y recordemos otra cosa que actualmente Honorable Diputado Nelson Márquez con todo respeto Presidente, recordemos una cosa el tema de lo que decían todos los demás no es el tema de tipo de munición es el tipo de granaje, recordar que estuvimos tocando ese tema de la munición que traían, entonces el hecho era que actualmente La Armería está vendiendo una munición para calibre 9mm que es de 147 granos que es la munición que utiliza el fusil la USI no es para pistola, el 147-A no es la que usa la USI entonces hasta en eso hay que tener cuidado, el problema es que no solo es tema de proyecto de Ley sino que también hubiésemos desarrollado y dado la oportunidad que La Armería diera una explicación, técnica, teórica de todo el desarrollo de lo que era la munición para poder entender ese tema, y si comparto lo que dice el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López el 223 hay que quitarlo porque es munición comercial, no es de uso militar, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Entonces serían cuatro sugerencias, se suprime 223, se suprime literal e), en la q) queda igual solo que se suprime marcas y lo de las automáticas, a votación con las sugerencias del Honorable Diputado Rivera Callejas, ya no quiere ir a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continúa la votación.

APROBADO

ARTÍCULO 66.- PORTACIÓN Y SUS LIMITACIONES. La licencia permite la portación de las armas con las excepciones siguientes:

- a) De manera encubierta en los lugares autorizados para su portación;
- b) En los sitios donde haya concurrencia masiva de personas, tales como: hospitales, centros educativos, estadios y canchas deportivas, centros de esparcimiento y establecimientos bancarios;
- c) Bajo los efectos de sustancias psicotrópicos, alcohol, drogas y similares que alteren el estado normal de la personalidad del individuo;
- d) Durante las vedas de uso de armas determinadas de conformidad a esta Ley;
- e) Durante todo tipo de elecciones;
- f) En desfiles, actos sociales, religiosos o políticos; y,
- g) En otros sitios y eventos de similar condición.

De dichas limitaciones se excluyen los agentes de la autoridad pública, el personal autorizado de las empresas de seguridad privada y el personal que trabajan para la institución en funciones de seguridad en las entidades y eventos antes citados.

Quedan autorizados para ingresar a establecimientos comerciales y privados con su arma de fuego, los elementos de la Policía y de las Fuerzas Armadas en el Ejercicio de sus funciones o que formen parte del servicio de protección de funcionarios, autoridades o dignatarios. Las Secretarías de Estado en los Despachos de Seguridad y Defensa harán uso de medios tecnológicos y sus avances para facilitar la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Presente Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Rafael Leonardo Sarmiento expresó: Gracias Presidente, quisiera preguntar a la Comisión de Dictamen sobre el numeral g) donde habla de otros sitios y eventos de similar condición, sentimos que es demasiado ambiguo ese numeral y que hasta porque alguien vaya en su vehículo en tránsito en una carretera en particular podrían decomisarlo por eso, siento que si el numeral f) habla del desfile, actos sociales, religiosos y políticos ahí está claro, siento que ya lo del tema otro sitios y eventos similares y condiciones puede prestarse para que la autoridad prácticamente en cualquier momento pueda considerar el decomisar el arma de fuego, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: La Comisión acepta la sugerencia del Honorable Diputado Sarmiento se elimina el literal g).

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Ya se suprimió el g).

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla apuntó: En la introducción del Artículo correspondiente dice: "Portación y sus limitaciones", la licencia de portación permite el uso de armas con

las excepciones siguientes: En el literal c) dice “bajo los efectos de sustancia psicotrópica”, miren a los honorables miembros de la Cámara debe de exigirse que la persona no adolezca o certifique o acredite la persona que va a portar armas, certifique un documento no coadeser de enfermedades mentales, los cuadros depresivos, la enfermedad más común del hondureño, la depresión, cuantas personas se suicidan en este país con armas de fuego pero tienen un cuadro depresivo y portan un arma, en esos mismos cuadros de depresión en la misma policía hemos visto agentes disparándoles a sus compañeros, en la misma policía hemos visto que reclutan personas y son epilépticos, etc., realmente no es el uso de sustancias psicotrópicas, es que se certifique no adolecer de enfermedades mentales para estos propósitos, nadie tiene porque estar tomando sustancias psicotrópicas sino tiene un cuadro depresivo de insomnio lo que sea, es más excitante inclusive, hoy por hoy en Honduras hay líquidos en latas que están prohibidos en Estados Unidos de América, sin embargo en Honduras se traen y aquí se los ingiere la gente, son estimulantes del sistema nervioso central y en un estado eufórico la persona agarra un arma de fuego y procede hacer lo que quiera, en este caso es de mi observancia para la Comisión respectiva considerar que dentro de las prohibiciones es que la persona que adolezca de enfermedades por lo tanto las personas que va adquirir el arma, usar, tenerla lo que fuere debe de gozar de salud física y mental, acuérdesse que de nueve millones de hondureños calcule Usted que arriba de un cuarenta por ciento tienen un cuadro depresivo en una u otra manera y un arma de fuego o una persona con un cuadro depresiva es un gran peligro, de hecho cualquiera de ustedes han conocido casos de personas con cuadro depresivos en su ambiente familiar o de amigos que han visto que han tratado de autolesionarse, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias Presidente, casi se me pasa, miren el a) está lleno de buenas intenciones, en otros países poder andar el arma escondida más bien es un permiso especial, o sea en Estados Unidos Usted quiere andar un arma tiene que tener un permiso para portar armas escondidas, porta su arma y se la tapa, pero aquí en Honduras tenemos otra cultura, y en el numeral a) estamos diciendo en el inciso a) estamos diciendo Presidente que todo ciudadano que porte arma la va tener que portar visible en los lugares autorizados, imagínese la calle del centro de Olancho, ahora todo mundo va andar como vaquero con su pistola una aquí y los tiros acá porque le estamos diciendo vía Decreto que la tiene que portar visible y analicemos lo siguiente, con todo respeto estamos en Honduras no en Estados Unidos y la Ley se tiene que hacer para nuestro país no para otro país, aquí nosotros andamos el arma visible y en la esquina están los delincuentes buscándonos para robarnos el arma y matarnos, éso en vez de reducir la violencia va a promover que asalten a la persona que anda mostrando su arma para matarlo y robársela, no tiene un sentido práctico para Honduras Presidente obligar al ciudadano bajo la teoría X que quieren utilizar que muestre el arma, en ciertos estados es prohibido mostrarla porque tienen cultura diferente, se llama reckless exposition of ban, exposición innecesarias de un arma, aquí van exponer innecesariamente los ciudadanos el arma Presidente, no me parece correcto, le pido a la Comisión por favor eliminar el a) porque éso nos va a traer problemas y muertes en nuestro país, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros, también sugerirle a la Comisión que en el inciso e) dice durante todo

tipo de elecciones, pueden ser elecciones de una reina, elecciones de un patronato, mejor que sean más específico y diga: “Elecciones electorales” para que quede más específico, porque elecciones queda muy abierta esa frase Presidente y por ende podría ocurrir muchos problemas, sugiero a la Comisión que si puede o “elecciones electorales convocadas por el Tribunal Nacional de Elecciones o Tribunal Supremo Electoral perdón”.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, el Honorable Diputado Denis Armando Castro tiene toda la razón en mencionar que debemos cumplir o el Estado debe hacer cumplir algunos requisitos y los que Usted mencionaba Doctor son básicas para que una persona pueda portar un arma, en el Artículo 34 que ya aprobamos, se establecen cuáles son los requisitos para poder tener el privilegio de portar una arma en nuestro país y de tenerla también y dentro de esos requisitos está establecido la realización de exámenes físicos, de exámenes psicológicos, de exámenes toxicológicos, así como también de pruebas de capacidades para el manejo de armas, de manera Doctor que si están establecidos en esta Ley y definitivamente es correcto, me voy a referir a la tercera intervención que es el caso del Honorable Diputado Carlos Ledezma, efectivamente a lo interno de la Comisión cuando se habló de todo tipo de elecciones surgió justamente este tipo, deberían ser solamente aquellas elecciones convocadas por el Tribunal Supremo Electoral, sin embargo, cuando hay personas en competencia hay emociones que surgen unas más que otras, hablemos por ejemplo de la elección para una alcaldía o para diputados o para presidente que es la que probablemente más nos podría preocupar como sociedad pero ¿Qué pasa con la elección de un colegio en donde hay gremios? ¿Por qué debería de andar una

persona armada? ¿Cuál es el riesgo que una persona ande armada y que al calor de las elecciones porque probablemente los resultados no le favorecen se vea afectado? si es la elección de una reina, bueno hay una conglomeración de personas y en lugares donde hay conglomeraciones de personas es el principio de que no se debería andar armado. El punto que mencionaba el Honorable Diputado Yuri Sabas, estamos claros que este es un punto que genera un nivel de controversia y así lo esperábamos, tenemos la necesidad como país de tener realmente cambios que beneficien a aquellos ciudadanos y ciudadanas que están clamando porque las condiciones de seguridad se mejoren en nuestro país, fíjese que bien lo mencionaba el Honorable Diputado Yuri Sabas en el sentido de que en Estados que han tenido bastante tiempo para analizar si una arma debe portarse visible o no debe portarse visible han llegado a la conclusión de que definitivamente el arma debe portarse visible y solo personas calificadas que el Estado pueda asegurar que merecen el privilegio de andarla oculta, entonces las pueden utilizar oculta, en otras palabras la excepción no es andarla visible, sino que la excepción es andarla oculta, ¿Por qué? número uno porque el andarla oculto favorece a quien anda ilegal, una persona que anda ilegal tendrá ventaja al tener nosotros por Ley que el arma se ande o se porte de manera oculta porque entonces podrá ocultarla, en el mismísimo momento que una persona ande una arma oculta bajo este esquema ya está infringiendo la Ley, entonces ya está en un problema de legalidad, por otro lado hay estudios que han demostrado que existe una barrera moral para una gran cantidad de personas que portan su arma, lo ideal en una sociedad es que nadie porte armas, pero como ya las tenemos lo ideal sería que aun aquellos que tienen el derecho a portarla puedan tener cierta limitación de decir “miren mejor no la voy andar porque me va dar pena, porque no me siento bien que me miren con esta arma

portándola” pero si la anda de manera oculta, entonces no hay limitante, la puede andar oculta no hay ningún problema, en nuestro país en los lugares en donde hay preocupación por andar el arma, porque el arma anda visible porque se conglomera muchas personas con el arma visible aun cuando la Ley establece que debe andarla oculta siempre la andan visible aun trasgrediendo la Ley siempre la anda visible hay un principio moral, creo yo de que solo lo malo se hace a escondida y si una persona necesita andar un arma la debe de andar en nuestro criterio de manera visible. El otro tema es que las personas que no utilizan armas en nuestro país que somos el 98.5% probablemente tenemos el derecho de saber quién porta un arma de manera que después de hacer un análisis profundo tanto con la Secretaría de Seguridad como con la Secretaría de Defensa de consultar con diferentes organismos consideramos presidenta que efectivamente las armas en nuestro país deben portarse de manera visible, muchísimas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Eder Leonel Mejía Laínez enfatizó: Gracias Presidenta, buenas noches compañeros(as), creo que como lo explicaba el Honorable Diputado Nelson Márquez presidente de la Comisión, creo que por un tema de moralidad los hondureños vamos a tener que entender que no vamos a poder andar con el arma en todos lados hombre cuando nos permiten andar el arma oculta nos damos el lujo a veces de meterla en lugares donde no debemos andar el arma y si la Ley dice que tiene que andar visible el arma entonces no la vamos a poder portar en esos lugares, yo pongo un ejemplo por ejemplo a veces vamos a un centro comercial normalmente si podemos camisearnos el arma entramos al centro comercial armados pero si la Ley dice que tenemos que andarla visible nos va a dar pena bajarnos con la pistola por enfrente y la vamos a dejar en el carro y así vamos a evitar que anden tantas

armas en centros comerciales ocultas, entonces considero que es muy importante compañeros(as) que aprobemos este Artículo tal como está para que podamos darle más seguridad al país.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo llamo la atención a la cámara para que tengan cuidado y sigan el debate en el tema que está siendo objeto de análisis y discusión en el pleno es un tema de suyo complejo y va tener repercusiones muy grandes para los propósitos que estamos aprobando esta Ley yo tengo mi opinión personal Presidente, he escuchado con mucha atención el debate decía el Licenciado Cristhian Yuri Sabas Gutiérrez que en otros países verbigracia en Estados Unidos hay una cultura especial con respecto a esto y la gente anda armada por todos lados públicamente en unos Estado más que en otros en cambio en Suiza los ciudadanos de la confederación albitica todos son soldados pero tienen sus armas guardadas no las exhiben Presidente, yo le voy a pedir algo Presidente dejemos el debate a este Artículo para lo último porque el tema es muy complicado, el pueblo hondureño es más analfabeta que culto y educado y si vamos a permitir que toda la gente ande armada públicamente y que se deja algunos van a dejar de comprar comida y ropa para andar enseñando su arma yo le pido Presidente que por favor suspenda el debate porque a mí me preocuparía que en la familia todos anden armados porque en la ley permite andar armados y enseñarla públicamente puede ser que en algunos centros sociales se prohíba exhibir las armas pero eso va ser la excepción y no la regla general es muy delicado es un asunto en el cual podemos estar incurriendo en una grave aberración en el Congreso por no profundizar con respecto al análisis hemos aceptado por regla general que las organizaciones de defensa del

territorio nacional de la soberanía e integridad de este territorio porten armas, las Fuerzas Armadas del Estado y a lo interior que la Policía Nacional para preservar el orden público en las buenas costumbres la armonía social anden armados pero tomar una determinación de éstas y yo me adelanto yo voy a votar en contra pero le pido por el amor de Dios que suspenda el debate de este Artículo, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a usted Abogado Ramos Soto, antes de suspender la discusión de este Artículo Honorable Diputada por el Departamento de Francisco Morazán María Luisa Borjas, aclarando que este Artículo es una sugerencia, una excitativa, una recomendación de la Secretaría de Estado en los Despachos de: Defensa y Seguridad este no es un invento de la comisión si no que es una solicitud de los expertos en la materia.

El Honorable Diputada María Luisa Borjas enfatizó: Gracias Señor Presidente, ya las estadísticas nos establecen que el 80% de homicidios y asesinatos se cometen con armas de fuego, la intención de esta Ley debería de ser de reducir a lo mínimo el uso, la portación y la tenencia de armas no podemos andar portando y el mismo carnet de permiso lo establece que no se puede andar armado en un lugar público, usted puede andar su arma en su vehículo, en su hacienda, en su casa pero no entrar a un centro comercial, a un restaurante, a un bar o lo que sea una discoteca con un arma se prohíbe el uso en un lugar público ahora como es que ahora vamos a usarla y además la vamos a tener que andar visible, yo considero que es más bien como un reto como diciendo a ver quién se mete conmigo y lo que dijo el compañero que me antecedió

en la palabra a muchas personas más bien por esa actitud los han herido o los han matado para robarles el arma y esa arma después de ser un arma autorizada para a la clandestinidad porque no sabemos a manos de quien va ir a parar yo creo que tenemos que pensar mejor la forma en que vamos aprobar el uso, la portación y la tenencia de las armas y en cuanto a lo que decía el doctor Denis Castro Bobadilla ese examen para determinar la salud mental de las personas y el no uso de sustancias psicotrópicas debería de ser en la policía y en el ejército una práctica permanente porque en el último examen toxicológico que se hizo en Los Cobras el 80% salió positivo se imagina usted personas con armas de grueso calibre con armas automáticas y bajo efectos de drogas es una amenaza para todos los ciudadanos, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Siguiendo el consejo del maestro el Diputado Oswaldo Ramos Soto suspendemos la discusión de este Artículo continuamos con el siguiente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó:
ARTÍCULO NUEVO: LICENCIA DE TENENCIA. La licencia de tenencia es el privilegio que otorga el Estado de Honduras a una persona natural o jurídica mediante el cual se autoriza habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la presente Ley a tener armas de fuego en un lugar específico determinado por el solicitante, la licencia de tenencia tendrá una vigencia de 4 años prorrogable siempre y cuando se cumplan los requisitos que establece la presente Ley.

A discusión el Artículo Nuevo

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda apuntó: Muchas gracias Presidente, este Artículo surgió porque en las discusiones que tuvimos se pidió que se abriera un espacio diferente para aquellas personas que quieren tener una licencia específica nada más para tenencia de arma eso significa que va estar en un lugar específico dentro de su vivienda, en su negocio, pero eso no significa que no pueda pedir una licencia de tenencia y portación, entonces esta licencia de tenencia incluso se pretende motivarla porque no estaría circulando en la calle e incluso se pretende que sea hasta más barata que cualquier otra licencia porque si bien es cierto lo mejor sería no tener armas pero si alguien las va a tener lo mejor es que estuviera en la casa ése es el propósito pero no significa en ningún momento que se le limite aquel que cumpla los requisitos y que lo que quiera es tener una licencia de portación también, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señor Presidente, me parece que es muy apropiado que discutamos y podamos aprobar este Artículo talvez mejorándolo y totalmente de acuerdo con lo que decía Nelson de que debemos incentivar más bien que las personas que argumentan que yo tengo el arma para cuidar mi finca o para cuidar mi casa ésta sea la licencia que tramiten y no la de portación ahora bien incentivémoslos para que se vayan por esta opción y el incentivo puede ser que la vigencia de este permiso sea más extensa que la vigencia de él que incluye la portación, la gente va decir si el de portación lo tengo que ir a renovar cada 3 años y el de tenencia va ser por 6 por el doble y yo ocupo el arma solo para cuidar mi finca y es más barato todavía ir a sacar ese registro entonces me inclino u opto por el de tenencia así que si podemos mejorarlo en el tiempo de vigencia del carnet y

establecer que tendrá un costo del 50%, el 50% de lo que cuesta el de portación vamos a estar incentivando a la población para que tome esta opción en vez de la de portación, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina expresó: Si Señor Presidente, dos cosas Jefe de Bancada el tema del valor viene en otros Artículos, el valor por la diferencia o tipos de licencias viene en un Artículo adelante que tendrá que contemplar cual será el corto de estas licencias de tenencia, la vigencia quedó en otro Artículo que son cuatro (4) años también igual portación y tenencia son cuatro (4) años.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores enfatizó: Gracias Presidente, disculpen si soy necio, pero de hecho venimos aquí nosotros para que resolvamos problemas para la población y Nelson Márquez diputado cuando habla ese Artículo de persona natural o jurídica que con el doctor abogado Ramos Soto volvió a preguntar y nos dijeron de que estaba en otro lado, yo sigo insistiendo por las miles de empresas que se habla de comerciante individual pero son empresas pero si no lo manifiesta en el Artículo eso va ser un problema yo por eso sigo insistiendo y que lo aclaren ustedes comandante Nelson Márquez sobre ese aspecto de los comerciantes individuales porque no lo reza en el Artículo y en todo el contexto que yo he visto no lo viene mencionando cuando se debe hablar de empresa y comerciante individual para que, porque actualmente un comerciante individual en este momento con la ley actual puede matricular dos armas en este momento a nombre de la empresa de comerciante individual pero como ahí no menciona yo por eso estoy insistiendo para que quedemos claros en esta Ley y no vengamos el día de mañana hacer otras reformas sobre ese aspecto, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Johana Guisel Bermúdez apuntó: Gracias, buenas a todos(as) compañeros, en relación al Artículo 68 es o me imagino que debe ser yo creo que el compañero Márquez hizo muy bien la definición de ese Artículo sin embargo en la primera parte del proyecto donde están las diferentes definiciones creo yo que se tiene que definir las diferentes tipos de licencia, de tenencia que debe haber para que ahí se pueda definir, qué significa tenencia de cuatro (4) años, que significa tenencia de portación, que significa debe estar escrito creo yo en el proyecto para tener bien claro eso, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputado Mario Alonso Pérez ayudemos a una sugerencia para que salgamos ya votando rápidamente ese Artículo.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Si Presidente mire ve sencillo con un ejemplo si vale Mil Lempiras(L.1,000.00) el registro que le permite a usted portar y tener las dos cosas y vale Quinientos Lempiras (L.500.00) el de tenerla no más no va ser un incentivo la gente por Quinientos Lempiras (L.500.00) la gente se va ir por la otra opción, pero si usted le dice te doy el doble de tiempo de vigencia de tu carnet en relación al de portación eso si va motivar la gente a que se incline.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: No lo ponga al doble, póngalo a seis (6) años.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó:
Dejémoslo en seis (6) años esa es la propuesta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: De acuerdo con la sugerencia?, está de acuerdo la Comisión, vamos a votación.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó:
Suficientemente discutido

A votación con la sugerencia del Honorable Diputado Pérez López

Se necesita un voto más compañeros Diputados

APROBADO con la sugerencia del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López.

ARTÍCULO 69.- LICENCIA DE PORTACIÓN ESPECIAL. - Se otorgará Licencia de Portación Especial a los funcionarios y dignatarios de gobierno a nivel de Presidente de los Poderes de Estado, titulares de los órganos constitucionales especiales, Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Diputados al Congreso Nacional y Secretarios de Estados, durante el ejercicio de sus cargos.

La licencia se solicitará oficialmente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad acompañando el acta, resolución o documento que acredite la condición requerida para su otorgamiento y estará exenta del pago para su emisión, debiendo cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos en la presente Ley.

A discusión

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Hay que

quitar lo de exentos del pago, hay que dar el ejemplo, de acuerdo, en que consiste el especial dicen aquí los honorables, equivalente como un pasaporte diplomático.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Dos (2) cosas Presidente, aquí en este Artículo 69, me gustaría sugerirle a la Comisión que se agregara ahí también a la gente que trabajan en el Ministerio Público, hay personas que trabajan, ahí solo habla de altos funcionarios según lo que puedo percibir desde acá y si se pudiera agregar también a la gente que trabaja en el Ministerio Público inclusive que se diera durante un período de tiempo y se analizará por esta Comisión para aquellos fiscales que han hecho una muy buena labor por A o B razón se retiran, se van a jubilación o dejan de trabajar, al Ministerio Público por su seguridad quisiera sugerir eso y también hacer solo una observación Presidente, en el Artículo anterior estamos presentes 122 Diputados y se aprobó con 57 y la Ley establece que para aprobar un Artículo o para aprobar una Ley deben estar la mitad más uno de los presentes, por lo tanto, se están aprobando Artículos aquí que no están cumpliendo con la Ley, lo estoy haciendo con la más buena intención de que no se sigan aprobando leyes así, Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Si, compañero Redondo, sé que ahora usted siempre está haciendo algunas sugerencias, observaciones y es válido, pero también es importante aclararle, en controles o en el sistema si ponemos la votación anterior por favor dice “presente”, pero son tarjetas que están, no son Diputados lo que están, lastimosamente aquí los compañeros se levantan y están cenando y entonces no los podemos contabilizar en la votación, estamos hablando de los números de votos que van marcando que en el SI, 67; abstención 20

y 7 no votaron, sume cuantos son $87+7=94$ y cuantos votan a favor 67, es de lógica matemática, cuente esos números y no cuente los que dicen no votaron porque éstos no están acá, entonces siempre compañero con todas esas observaciones que usted hace revise bien, pero si aquí dijeran que votaron menos de la mitad de los compañeros que realmente votaron, no queda aprobado el Artículo, pero aquí usted es claro, de 94 votaron 67, entonces si votaron 20 abstención y 7 no, entonces cual es el error, adonde estamos incumpliendo la votación que establece la Constitución, usted o llamémosle la atención a los compañeros que se levantan, pero ya es cuestión de ellos pero mientras no vote, por los tres (3) extremos que tiene esos controles SI, NO y ABSTENCIÓN, no los podemos contar, si alguien de los que está acá no vota en los tres (3) extremos que tenemos no se puede contabilizar al momento de votar, entonces eso es claro compañero.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández externó: Gracias Señor Presidente, yo creo que este Artículo 69, sigue señalando a la clase política como una clase privilegiada, contraviniendo el Artículo 60 de la Constitución de la República, un buen mensaje de este Congreso Nacional sería eliminar ese Artículo 69, yo creo que los primeros que debemos de dar el ejemplo somos los Diputados(as) de este Congreso Nacional y no estar buscando privilegio en las leyes que nosotros mismos aprobamos en este Congreso Nacional, como recomendación y si no en carácter de moción Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Yo creo que lo mejor es eliminar ese Artículo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez argumentó: Gracias Señor Presidente, es que esto no se trata de un privilegio y con todo respeto pues yo no le llevo la contraria al compañero, cuando él está emitiendo un criterio esto se trata de una responsabilidad del cargo, como le va a decir a usted un Magistrado que va entrando al cine que él no puede portar un elemento de seguridad, como le va a decir a un Fiscal por la función que él tiene que no debe de andar armado, usted no le va brindar esa seguridad y nosotros no podemos ser irresponsables, como le va decir al Presidente de la República actual o al que venga o al del futuro que no puede andar armado, en un lugar X, Y o Z, como le vamos a decir al Diputado Presidente de la Comisión de Seguridad que no va a poder andar armado, cuando anda visitando un centro penitenciario es diferente los cargos, esto no se trata de un privilegio, se trata de un gaje del oficio y tenemos que ser, no podemos nosotros aquí por tirarnos de populistas y decir que todos contra la clase política, todos contra los magistrados, todos contra los fiscales, todos contra los Presidentes, nos estamos maltratando, mal mensaje sería que fuera de gratis, hay que pagar como todo ciudadano, pero tenemos que ser claros, no es lo mismo ser un Doctor en el Hospital Escuela, que ser el Presidente de la Comisión de Seguridad del Congreso, los gajes del oficio traen diferentes riesgos y nosotros tenemos que ser responsable al tomar decisiones y darle a la gente lo que se merece por el riesgo que está teniendo, esa es la excepcionalidad del caso Presidente, pero ahí no se dice, ahí no hay ninguna excepcionalidad, tendríamos nosotros que establecer que no se aplique en el Artículo 66, ciertos numerales para dejarlo claro para que lo que dice el compañero Jari Dixon Herrera, tampoco se extralimite si no que sea en el uso de sus funciones cada quien, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido

A votación con la recomendación del Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas que se elimine la excepción del pago.

A votación

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Y la otra sugerencia Yuri, son dos (2) sugerencias una que todo mundo pague y la otra sugerencia.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez enfatizó: Señor Presidente, que la Comisión diga que Artículos del 66, podemos eliminar, para que no se aplique, entonces yo le pediría, lejos de votarlo ahorita darle a ellos los espacios para que lo trabajen y lo votamos ya trabajado en D, F, no se los numerales que ellos nos digan o no sé si el Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, ya está listo pues.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda manifestó: Gracias Señor Presidente, completamente de acuerdo con el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, entonces hablaríamos de que la excepcionalidad sería la aplicación de los incisos b), d) y f) del Artículo 66, el Literal b) que se refiere a la portación y sus limitaciones, es el Artículo 66, en el inciso b) dice: "En los sitios donde haya concurrencia masiva de personas, tales como hospitales, centros educativos, estadios y canchas deportivas, centros de esparcimiento, establecimiento bancario, el inciso d) dice: "Durante las vedas de uso de armas determinadas de conformidad a esta Ley" y el inciso f) dice: "En desfiles, actos sociales, religiosos o políticos".

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Se agrega la recomendación del Honorable Diputado Yuri Sabas. Continuamos con la votación, y las recomendaciones leídas por el Presidente de la Comisión el Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda.

APROBADO

ARTÍCULO 76.- OTRAS ARMAS DEPORTIVAS. La Federación Nacional y clubes que realicen prácticas reconocidas como disciplina deportiva, con instrumentos con como arcos simples o compuestos, ballestas, sables, espadas, floretes, lanzas, entre otras relacionadas, deben llevar registro de sus miembros y notificar sus actividades a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, sin necesidad de ostentar licencia.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Mientras se hace la votación, Honorables Diputados, el día de mañana a las 8:30 de la mañana de aquí de este Poder del Estado están invitados los Diputados del Departamento de Francisco Morazán, Comisión de Presupuesto y cualquier otro Diputado que quiera venir para ir a entregar un autobús que es una solicitud que ha tramitado el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López con todos los Diputados de Francisco Morazán, de aquí se va a salir mañana a las 8:30 de la mañana, para el que quiera acompañar y también mañana vamos a convocar a las 2:00 de la tarde ya que queremos entrarle con todo a Ley de Adopciones, tratemos de ser puntuales el día de mañana.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez argumentó:
QUEDA APROBADO

ARTÍCULO 98.- CLASIFICACIÓN DE INFRACCIONES COMETIDAS POR PERSONAS NATURALES. Las infracciones cometidas por personas naturales se clasifican como graves o muy graves.

Son infracciones graves cometidas por personas naturales las siguientes:

- a) Portar el arma de fuego en incumplimiento de la disposición sobre la portación visible del arma;
- b) No reportar el robo o extravío de un arma de fuego en el tiempo que señale esta Ley;
- c) Hacer uso inadecuado del arma de fuego al manipularla de manera amenazante y poner en riesgo a miembros de la comunidad;
- d) Portar el arma de fuego en lugar no permitido por Ley.
- e) Ingresar con el arma de fuego a lugares donde está prohibido su ingreso y aquellos que estén debidamente señalado en la puerta de entrada; y,
- f) Portar el arma de fuego con el permiso vencido, sin perjuicio de la sanción penal que corresponda.

Son infracciones muy graves cometidas por personas naturales:

- a) Hacer disparos al aire;
- b) Utilizar el arma de fuego para cometer delitos;
- c) Utilizar el arma de fuego para proteger el transporte o la posesión de sustancias ilícitas o actos de terrorismo;
- d) Suministrar el arma de fuego a otra persona no autorizada;
- e) Portar armas de fuego en contravención a lo dispuesto en el Artículo 64 de la presente Ley;

f) Portar o utilizar cualquier tipo de arma de fuego, materiales y otros dispositivos de uso prohibido, así como cualquier arma de fuego que tenga la condición de ilegal según esta Ley; y,

g) Resistirse u oponerse a los requerimientos verbales de los agentes de la fuerza del orden de seguridad y defensa en la verificación del permiso de portación de armas.

Las infracciones graves dan lugar a la cancelación temporal de licencias y permisos, posteriormente se procederá a la devolución de materiales autorizados incautados una vez que se han cumplido los apercibimientos ordenados por la autoridad competente y no se han causado daños.

Las infracciones muy graves dan lugar a la cancelación definitiva de las licencias o permisos, así como del decomiso y consiguiente pérdida de la propiedad de materiales autorizados sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

Es potestad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad la aplicación del marco sancionatorio a personas titulares de licencias de portación de armas de fuego en sus diferentes categorías, así como las referentes a faltas de orden público, en cuanto al incumplimiento de disposiciones sobre las licencias y de las disposiciones de la Ley de Policía y Convivencia Social, algunas de las cuales son tuteladas y sancionadas también por la autoridad municipal.

A discusión el Artículo 98

El Honorable Diputado Carlos Ledezma Casco apuntó: Gracias Señor Presidente, Presidente con todo respeto acudo a usted y a la Comisión si podemos suspender este Artículo, ya que el Artículo donde se permite la portación visible, no visible de las armas no ha sido aprobado en este Congreso Nacional y por ende este Artículo

no entraría, porque no estamos claros como se va a aprobar Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Se suspende el Artículo, se suspende la discusión de la Ley.

21.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **MOCIONES DE RECONSIDERACIÓN:**

a) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señor Presidente, es para poner en aplicación nuevamente la Resolución aprobada por el Pleno de este Congreso Nacional para poner nuevamente en discusión un punto de la agenda, un punto No.46 del Acta 13 de la sesión celebrada el miércoles 6 de julio del 2018 y siempre sobre el tema que contiene varias amnistías, haciendo una revisión como comisión de estilo de este tema que se podría ya mandar a sanción presidencial nos dimos cuenta que operativamente es casi imposible que en un término de treinta (30) días se pueda beneficiar a todos los hondureños que se van a acoger a estas que son varias amnistías y potros procesos, por lo cual estaríamos presentando como moción.

MOCIÓN: Que la vigencia de este Decreto que contienen las amnistías, la regulación tributaria y la nacionalización de los vehículos que tiene placas centroamericanas sea de sesenta (60) días hábiles y no treinta (30) días hábiles, como se había aprobado por el Pleno. Sesenta (60) días hábiles contados a partir de la publicación del Decreto antes referido a excepción del tema de repatriación tardía de divisas que va en el Artículo 8 que tal como está en el proyecto ese sí tendría una vigencia de seis (6) meses.

Ruego a la Secretaría le dé trámite a la moción, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Si la dispensa de debates, entonces la votamos, la discusión ok.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores externó: Gracias Señor Presidente, estoy de acuerdo con la moción del compañero Mario Alonso Pérez, el problema es y lo venimos diciendo todo el tiempo y lo dije la vez pasada señor Presidente que dos meses es muy corto tiempo; porque el problema que se da veces, bueno se va a la gaceta, allá se tarda un tiempo, un mes, otro para que lo firme el presidente, al fin la gente no se da cuenta si se publicó o no se publicó, la moción que presentamos nosotros con la cuestión del SANAA quedó para seis (6) meses, yo pido a los Diputados si queremos realmente apoyar al pueblo con estas amnistías y que yo considero que es un momento oportuno debido a la situación económica que vive el país si me parece razonable que aumentemos el tiempo por lo menos a 5 o 6 meses Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: En primer lugar, son sesenta (60) días hábiles que ya son casi tres (3) meses, después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el conteo empieza una vez este publicado en la Gaceta y son 60 días hábiles, allí no más quítele casi doce (12) días por mes, ahí son casi tres (3) meses le salen ahí, y el año fiscal termina en diciembre, entonces no podemos irnos más allá de diciembre, creo que lo que propone el Abogado Pérez López me suena lógico.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, esta ley ayuda a nacionalizar los vehículos que ya están en el país y les da una oportunidad a ellos para que a través de un canon x de un tributo x legalicen su estancia en Honduras, pero, así como va la reforma se nos está quedando por fuera la Ley de racionalización pública y equilibrio público que dice que los carros que tienen más de diez (10) años no entran en Honduras, entonces tenemos que dejarle, le solicitó al honorable diputado Mario Pérez para que esto no nos regrese que dice: “sin perjuicio de la Ley de Racionalización del Gasto Público” para que ellos puedan introducir los vehículos, sino nos va a pasar lo del bus de Darío, el vehículo puede entrar al país, pero no tiene permiso de operación porque se nos quedó por fuera, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Si Señor Presidente, esta es una medida excepcional, pero creo yo que se fortalece poniéndole: “Sin perjuicio en lo establecido en la Ley que citó el Honorable Diputado Sabas” y para que el

pueblo hondureño lo tenga muy claro Presidente, se va a poder nacionalizar los vehículos de trabajo que tengan placas centroamericanas y que ya estén el país bajo el pago único de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00), lo que incluye la matrícula 2018, más la tasa municipal independientemente del municipio donde resida el dueño de ese vehículo, así que es un enorme beneficio para muchos hondureños que han estado en la necesidad de comprar vehículos con placas de otros países porque por el año no los podían nacionalizar como vehículos hondureños, utilizando nuestras carreras por lo cual deben pagar los impuestos aquí en Honduras, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes, bueno definitivamente que tantos cambios que estamos haciendo a estas amnistías de fechas más bien la gente queda confundida y le queda preguntado a uno, estoy viendo unas declaraciones de don Mario Pérez que sale en uno de los diarios del país el día domingo donde plantea que están ampliadas las amnistías, vehiculares, tributaria, aduaneras y de ahí explica todas las situaciones y ahora es que estamos cambiando la vigencia de otro tipo de amnistías, usted dice Presidente que no pueden pasar de este año porque acaba el año fiscal, acaba de decirlo, 'pero el mismo, el Diputado Pérez López está planteando que para la repatriación de vehículos sean seis (6) meses después de la publicación en La Gaceta, si hablaos de eso abarcaríamos el próximo año porque ya estamos en el mes de agosto, entonces Presidente, no sé qué es lo que está pasando, yo no sé si es que no hay técnicos suficientes que dejen bien claras estas cosas, pero cada vez estar cambiando estas fechas deja más confundida a la población y máxime que por ejemplo en la

otra amnistía que se refiere a la EEH aún no ha salido publicado en el Diario Oficial La Gaceta, me disculpa verdad, pero sinceramente creo que este Congreso deberíamos dejar a la gente orientada, clara, bien especifica en el sentido de saber qué es lo que se aprobó, con cuanto y todo, pero con estas confusiones creo que es la población más bien queda como el limbo y al final queda buscando en la Gaceta, no sale nada y bueno, es una sola confusión, allí disculpe, de repente no le gusta a muchos lo que yo digo, pero al final es el sentir de muchas personas que no van a nada o van a otro y nadie sabe nada y no ha sido publicado nada, así que nosotros consideramos que debemos de tener cuidado con este tipo de famosas reconsideraciones que estamos haciendo a través de una famosa reconsideración que a la vez es ilegal e inconstitucional, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno, usted dijo tres (3) cosas, que hay que dejarle claramente establecido, número uno; esto no ha sido publicado en La Gaceta, no es oficial, entonces los periodistas están en la obligación de informar que es lo que paso aquí, lo que eso dice para que aclaren más adelante e informen una vez quede establecido como debe ser, esa amnistía que usted se refiere de la energía eléctrica va incluida allí en esa amnistía, o sea que entre poco podrá sacar pecho se elevó borrón y cuenta nueva, seguro lo va ser y con toda la razón, porque va a votar a favor, va a ver que va a votar a favor, lo otro lo único que se refiere, seis meses es la repatriación de divisas, no al pago de amnistía, es la repatriación de divisas que va incluida en el mismo decreto y lo tercero, usted como una discípula de allí de derecho sabe que

la única que la única que puede decir que es inconstitucional esto o es la sala constitucional por mayoría o la Corte Suprema de Justicia por mayoría en caso que no se llegara a decir nada en la sala constitucional y que en el hipotético caso que usted sugiere que es inconstitucional sería de aquí para adelante, o sea mientras ha estado en vigencia es ley de la república, o sea que todo lo que se apruebe aquí no habrá problema por eso, así que para terminar de aclarar aquí el aludido Mario Alonso Pérez.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señor Presidente, y por economía legislativa diría yo hagamos de un solo la enmienda en este tema de borrón y de la deuda de energía, para explicarlo así rápidamente. Todo consumidor residencial que tenía un consumo promedio hasta 750 kilowatt y que tenía una mora de cuatro (4) meses o más eso prácticamente es una deuda incobrable para el Estado, va a poderse beneficiar del borrón y empezar de cero su facturación, cuando discutimos este Decreto el mes anterior facturado era el mes de mayo, entonces dijimos vamos a facturar los cuatro meses hacia atrás, pero siendo último mes mayo, pero como después vinieron el receso y las enmiendas de esta iniciativa ya el último mes facturado es julio, ya no es mayo, entonces para que se haga el cambio en este tema que los cuatro meses de mora, de deuda que tiene el sector residencial hasta 750 kilowatt es contados desde Julio hacia atrás para que hagamos una sola enmienda, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continúa la votación compañeros Diputados.

QUEDA APROBADA, con las sugerencias aceptadas por el mocionante.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, cuando vine a este Congreso hace cuatro (4) años con ocho (8) meses, hicimos un juramento, usted nos hizo un juramento de defender y respetar la constitución, la intervención que voy a tener ahora señor Presidente, para que conste en Acta es la lectura del Artículo 215 de la Constitución que estable; “Todo proyecto de ley al aprobarse por el Congreso Nacional se pasara al Poder Ejecutivo a más tardar dentro de tres (3) días de a ver sido votado a fin de que este le de sucesión” y sigue el artículo hasta terminar en la aplicación de la formula, dice claramente aquí y también en la ley orgánica de este Congreso, tres días de a ver sido votado, nuestro compañero Mario Pérez acaba de expresar que esta Acta se aprobó el 6 de julio, hoy a pasado 30 días, sin embargo esto se aprobó en otra fecha, se votó en otra fecha, quisiera sugerirle respetuosamente señor Presidente de que se suspenda, yo sé que ya se han aprobado otros artículos, pero que se suspenda la reconsideración haciendo uso de la Resolución en este Congreso Nacional, en caso que no se suspenda le pediría que consulte a la Cámara para presentarlo como moción ya que a mi juicio aunque yo no estoy en la sala constitucional jure defender esto y cada vez que esto pase voy a votar en contra, no porque esté en contra de un buen proyecto sino porque estoy en contra del procedimiento que se está utilizando, sino porque va en contra de lo que la constitución establece, le pido Señor Presidente consulte a la cámara en caso no sea aceptado Señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Mire esto ya fue votado, tuvo amplia discusión para aplicar este mecanismo, se aprobó, se votó, ahora vamos a ver que nos ocurra votar lo que ya votamos, como le digo usted esa como la honorable diputada Doris Gutiérrez de meter un recurso de inconstitucionalidad, así de sencillo, pero aquí lo que estamos tratando es de subsanar o quiere que me lleven otra vez acusado al secretario, entonces lo que estamos tratando es de subsanar bajo un mecanismo, el mecanismo que el mismo Pleno lo dice amparado en la Ley Orgánica del Congreso, diciendo que lo que no está contemplado en esa Ley el Pleno lo resuelve y que más autoridad que el Pleno, eso es lo que estamos haciendo, ese mecanismo estamos utilizando, obvio es que va a llegar un momento que el mismo mecanismo se va a votar porque supuestamente estamos perfeccionándonos en hacer las cosas, entonces yo no sé si no ha quedado claro en la cámara que aquí la intención es de subsanar de la manera más democrática posible que no quede a criterio de la interpretación de la Secretaría o de la comisión de estilo cales la intención del legislador, que la determine el Pleno, me parece a mí más lógico y más democrático y así se votó en su efecto, entonces retrotrayendo un tema que ya fue ampliamente discutido aquí. Bueno ayer estaba viendo por televisión directo y a todo color que se atrasan en la Ley de Armas, de que se lado se ponen la pistola, nos faltan diez (10) Artículos, creo que podemos ir un poco sin perder la objetividad en la discusión ponerle un poquito de batería a esto y podamos mañana entrarle con el compromiso que tenemos con la familia y la niñez hondureña como es La ley de Adopciones.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Se suspende la sesión para mañana a las 2:00 de la tarde, se suspende la sesión. Aquí hay un anuncio del Honorable Diputado José Tomás Zambrano.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Si dos (2) anuncios Presidente, convocando por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Comisión de Familia, mañana a las 2:00 de la tarde en el Salón Cultural, los menores de treinta y cinco (35) años que son Diputados(as), tienen un listado de cuarenta y tres (43) menores de treinta y cinco (35), ahí va el Honorable Diputado Rivera Callejas, Luís Redondo y los demás compañeros e igual los que quieran acompañar a la Selección del Congreso que vamos a jugar en un par de minutos con La Prensa y la Crónica Legislativa en El Birichiche, nos acompañan hoy vamos por el desempate de la serie con ustedes compañeros.

- 22.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Miércoles 8 de Agosto del presente año, a las 2:00 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Lectura de Correspondencia;
 - 5) Proyectos;
 - 6) Dictámenes; y,
 - 7) Mociones.
- 23.- Se levantó la sesión a las 8:05 de la noche.

